



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



ASUNTO: **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**

SIENDO LAS OCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NÚM. 21; EN LA SALA DE SESIONES, SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, Y EL SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO ÁNGEL ENRIQUE GUZMÁN LOZA, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
3. *Lectura de las actas que a continuación se enlistan, para su aprobación:*
 - *Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 5 de noviembre del 2015.*
 - *Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 9 de noviembre del 2015.*
 - *Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 27 de noviembre del 2015.*
4. *Lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento.*
5. *Asuntos propuestos por integrantes para turno a comisiones.*
6. *Informes de Comisión.*
7. *Asuntos Varios.*
8. *Señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General, L.A.E. Ángel Enrique Guzmán Loza, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, el Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros; así como los C.C. Regidores Melina Gallegos Velásquez, Laura Berenice Figueroa Benítez, Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake, Licenciada Claudia Yazmín Rangel Venegas, Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, Abogado Héctor Osvaldo Martínez Durón, Profesora Olivia Venegas Pérez, Enrique Palacios Díaz, Florentino Márquez García, Maestro Salvador Castañeda Guillén, Licenciada Ana Priscila González García, Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, Guillermo Mendoza Quintero y Gabriel Castellanos Valencia; por lo que encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la Sesión Ordinaria, es aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

Referente al tercer punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 12, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; se sometió a consideración y a votación de los integrantes del Pleno, el que se omita la lectura, así como el que se apruebe el contenido de las actas de las Sesiones Extraordinaria, Ordinaria y Solemne de Ayuntamiento, celebradas con fechas 5, 9 y 27 de noviembre del 2015, respectivamente, con el propósito de obviar tiempo, y en razón de que se enviaron las mismas, vía correo electrónico, para su revisión y observaciones en su caso; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia.

De acuerdo al cuarto punto del orden del día, referente a la lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento, en uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, da cuenta de los siguientes:

- Se da cuenta del Volante No. 1470, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL/22/LXI, suscrito por el Lic. José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa del Acuerdo Legislativo No. 22-LXI-15, en el que se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado, y en especial a los municipios que conforman la zona metropolitana de Guadalajara, a fin de que revisen los negocios de venta de bebidas alcohólicas, ya sea en envase cerrado o abierto, si éstos cumplen con los requisitos mínimos indispensables para su funcionamiento, considerando la distancia que deben de tener cerca de secundarias, preparatorias o centros universitarios y de no cumplir con dicho requisito se revoque la licencia para su funcionamiento; asimismo, se establezcan rondines continuos por parte de las direcciones municipales encargadas de ello y se establezcan las sanciones respectivas cuando se sorprendan vendiendo bebidas alcohólicas a menores de edad dentro o fuera de dichos establecimientos.
- Se da cuenta del Volante No. 1504, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL/26/LXI, suscrito por el Lic. José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa del Acuerdo Legislativo No. 26-LXI-15, en el que se exhorta a los 125 gobiernos municipales del Estado y a sus organismos públicos descentralizados, entre otros, a asumir la responsabilidad en las instituciones a su cargo para incentivar y lograr el oportuno cumplimiento de todos los servidores públicos considerados sujetos obligados, a presentar ante el Congreso del Estado, sus declaraciones patrimoniales iniciales o anuales, según corresponda, en los plazos y términos establecidos en los artículos 93 al 104 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Pasando al quinto punto del orden del día, relativo a asuntos propuestos para turno a comisiones, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 29

PRIMER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, el que suscribe, en mi carácter de Presidente Municipal, en ejercicio de las facultades que se me confieren y con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II, 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Municipal de Tonalá, me permito poner a consideración del Pleno de este Ayuntamiento, la presente iniciativa de ordenamiento, que tiene como finalidad el reformar diversos artículos del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Tonalá, que se encuentra en vigor desde el día 27 de noviembre del año 2002, para que sea turnada a la Comisión Edilicia de Reglamentos conforme a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El objeto de modificación de este ordenamiento, es garantizar a toda persona el derecho humano a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar libre de toda contaminación visual o auditiva, así como el derecho a la cultura y el derecho a la salud, mediante el establecimiento de normas regulatorias relativas a la fijación, instalación, conservación, ubicación, distribución, exhibición, emisión, características y requisitos de anuncios en los sitios o lugares a los que tenga acceso el público o que sean visibles o audibles desde la vía pública. Lo cual significa que toda persona tiene el derecho de acceder, disfrutar o identificarse libremente, con su entorno urbano sin que haya elementos que distorsionen lo que es la cultura de nuestro Municipio. Estableciendo que este Reglamento es una norma de orden público y su finalidad es el bien común, buscando ponderar, los intereses económicos de los particulares y agentes de comercio, con los intereses de la colectividad, cuya finalidad será evitar perjuicios, y no fomentar un lucro exacerbado, y que genere un caos urbano. El objetivo de establecer zonas restrictivas para los anuncios es evitar el desorden visual en el contexto urbano, que propicia la falta de identidad, el desarraigo de la población y el deterioro de la calidad de vida de los habitantes que viven en nuestra ciudad. En consideración al derecho a la salud es menester en la elaboración de los ordenamientos, tener en cuenta el establecimiento de medidas para el aseguramiento de este derecho. Estas pueden ser de carácter preventivo, como se argumentó en la exposición de motivos del Reglamento General de la Ley de Movilidad en la fracción X, donde se estableció que entre los temas sociales más importantes de Gobierno, están las acciones para salvar vidas, por lo que el reglamento, se materializa como un instrumento para la aplicación puntual de la Ley, con lo cual se pretende inhibir a los ciudadanos a no cometer malas prácticas en la conducción de vehículos como hablar o textear mensajes en el teléfono celular al conducir. En este sentido, es nuestra responsabilidad actuar en consecuencia, evitar que existan anuncios espectaculares o pantallas, a un costado de avenidas o calzadas, que provoquen distracción en el automovilista o conductor y sea causa generadora de accidentes de tránsito, ya que los anuncios y espectaculares son una comunicación visual o escrita, en donde el sujeto receptor es el automovilista o conductor y el ente transmisor es el anuncio. Regular la colocación de anuncios y espectaculares en los espacios públicos como las avenidas de gran afluencia vial y calzadas de tránsito significativo, tiene como fin el reducir el índice de accidentes al utilizar instrumentos de comunicación que representan una distracción para el conductor y un peligro para él mismo y las demás personas, entendiendo que los anuncios tienen como finalidad la transmisión de mensajes, es decir una comunicación visual, que se tiene el deber jurídico y la obligación de regular. Es por ello, que el Municipio asume la responsabilidad de que la regulación de los anuncios sea específica considerando que éstos no generen distracciones a peatones o conductores de cualquier tipo de vehículo, para que los mismos no sean la causa generadora de accidentes que provoquen un daño en la salud del receptor del mensaje transmitido en el anuncio, o a cualquier persona que se vea afectado en el percance. Los dos aspectos del medio ambiente humano, el natural y el artificial, son esenciales para el bienestar del hombre y para el goce de los derechos humanos fundamentales, incluso el derecho a la vida misma. Siendo el ambiente artificial el que ocupa a este ordenamiento, el Municipio asume la responsabilidad de cuidar, la imagen urbana, no obstante se reconoce que existían reglamentos municipales, que sólo eran norma, más no respondían a la realidad. Se reconoce que actualmente se ha abusado del espacio urbano por parte de los agentes de comercio y agencias publicitarias, que existe un desorden en la colocación de anuncios espectaculares, pantallas, vallas, se reconoce que las fachadas de los establecimientos mercantiles, casas habitación y condominios verticales han sido



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



utilizados de forma desmedida para la colocación de publicidad, esto se traduce a una contaminación visual, esto atenta contra nuestro medio ambiente y nuestro entorno urbano, pudiendo ser de las principales afectaciones de la contaminación visual; los accidentes ocasionados por obstrucción visual, daños al sistema nervioso, impedimentos de tránsito libre y facilidad del mismo, afectaciones a la imagen urbana, empobrecimiento del panorama urbano, estrés; trastornos de atención y distracciones al manejar, causando accidentes y muertes, entre otros, por tal motivo, resulta indispensable reconocer esta problemática y asumir la obligación de dar solución a la misma, estableciendo regulaciones efectivas en torno a los anuncios en nuestro Municipio. La contaminación acústica es la presencia en el ambiente de ruidos o vibraciones, cualquiera que sea el emisor acústico que los origine, que impliquen molestia, riesgo o daño para las personas, para el desarrollo de sus actividades o para los bienes de cualquier naturaleza, o que causen efectos significativos sobre el medio ambiente. Existe evidencia suficiente de correlación entre nivel de ruido y los siguientes impactos en la salud: Estrés, molestias, alteraciones del sueño, efectos cardiovasculares y alteraciones de la capacidad cognitiva. Esta situación se vive día a día cuando los establecimientos mercantiles, como farmacias, ferreterías, centros comerciales, o bien empresas que pretenden impulsar un producto o servicio, utilizan bocinas de gran formato para dar a conocer sus productos, se reconoce que es un derecho legítimo ejercer el comercio y realizar campañas publicitarias, sin embargo, este derecho particular de primera generación, se encuentra vedado o restringido con el derecho humano a un medio ambiente sano que es un derecho de cuarta generación. Por ello, resulta inexorable que el Municipio asuma la obligación para que en nombre de la colectividad, regule a través de este reglamento, la contaminación auditiva a causa de la publicidad auditiva y se eviten perjuicios sociales. El medio ambiente debe estar libre de contaminación de cualquier tipo, incluyendo la contaminación acústica, auditiva y la visual. Dada la importancia del derecho fundamental a un medio ambiente adecuado, éste se encuentra tutelado en el párrafo cinco del artículo 4º de la Constitución Política de nuestro país, del cual se desprende que el Estado debe establecer las bases de éste derecho humano de toda persona a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. Por tal motivo, en atención al párrafo tercero del artículo primero constitucional que establece el deber – obligación de que: Todas las autoridades, en este caso las municipales, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, asumimos la responsabilidad de regular la colocación de los anuncios y la difusión de propaganda publicitaria ponderando que estos no atenten con el derecho humano a la cultura, al medio ambiente y a la salud. Los aspectos generales que se persiguen a través de las distintas reformas que se pretenden realizar al reglamento, armonizan con el hecho de que en Tonalá, el Gobierno Municipal está impulsando cambios substanciales que incidan en el bienestar de nuestra sociedad a través de sus ordenamientos y la implementación de políticas públicas que propiciarán la transformación de la Ciudad a una Ciudad Funcional donde se garantice la máxima protección de derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales. La repercusión social que se observa, es que estaríamos ante la presencia de un reglamento que busca el bien común, el cual garantizará en todo momento los derechos humanos de los ciudadanos a una ciudad limpia de contaminación visual y auditiva. Las repercusiones jurídicas versan, en que se reformará un reglamento en varios de sus artículos con la finalidad de establecer criterios que permitan lograr una ciudad que vela por el derecho humano a la cultura, al medio ambiente y a la salud. Por lo anteriormente expuesto, se solicita sea turnada la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Reglamentos por ser materia de su competencia para su estudio y posterior dictaminación. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 30

SEGUNDO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Enrique Palacios Díaz, expresa que, buenos días, con su permiso señor Presidente, Síndico, Secretario General, compañeras y compañeros Regidores, y demás asistentes que nos acompañan; el suscrito Regidor Municipal, integrante de este Cuerpo Colegiado, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los correlativos del Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; con el debido respeto presento el siguiente turno a comisión que tiene por objeto se turne a comisiones la creación de un nuevo REGLAMENTO DE CASA DE ARTESANOS, por lo cual me permitiré realizar la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Como ya es sabido por todos nosotros, nuestro municipio es la cuna de la alfarería y el mayor ingreso que tienen los pobladores de este municipio se deriva de la actividad que realizan como artesanos. II.- El Reglamento de Casa de Artesanos que se encuentra vigente actualmente, es un reglamento que ha sido rebasado por la actualidad de las circunstancias que acontecen en nuestro municipio, este reglamento cuenta con alrededor de 20 años que no ha sido reformado, por lo cual ha quedado en el olvido y por la tanto en desuso. III.- En sesión ordinaria de fecha 21 de febrero de 2013 se aprobó por unanimidad de los integrantes del pleno de Ayuntamiento el acuerdo 174 mediante el cual se turno a la Comisión de Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como Artesanías, la revisión y, en su caso la actualización del "REGLAMENTO DE LA CASA DE ARTESANOS". IV.- Posteriormente y derivado de lo anterior en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 28 de Septiembre de 2015 se aprobó por el pleno de ayuntamiento el acuerdo 1462 mediante el cual se rechazo la propuesta de actualización del reglamento de casa de artesanos por la falta de un nuevo proyecto de reglamento. V.- El Reglamento de Casa de Artesanos que se encuentra actualmente vigente, contiene diversas consideraciones que son materia de revisión y, en su caso de actualización las cuales son susceptibles de ser subsanadas a fin de clarificar su contenido y con ello facilitar su manejo en forma integral, lo que hace imprescindible contribuir en la adecuación reglamentaria que permita generar instrumentos que estén en concordancia con la realidad de los medios de desarrollo artesanal y circunstancias que se viven en el momento, pues nuestro trabajo de comisión es velar por los intereses de los artesanos que le dan un realce social e histórico a nuestro municipio de Tonalá, Jalisco. Por lo anteriormente expuesto, pongo a su respetable consideración los siguientes puntos de ACUERDO: ÚNICO: Túrnese el presente asunto a la Comisión Reglamentos como coordinadora de los trabajos, así como a las Comisiones de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como Artesanías como coadyuvantes para su estudio, análisis y dictaminación final. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señor Regidor; y está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 31

TERCER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, manifiesta que, buenos días compañeras y compañeros Regidores, Presidente, Síndico, Secretario General y público que nos acompaña; el suscrito, en mi carácter de Regidor de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y del Estado de Jalisco, y los artículos 6, 9, 13 y 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración el siguiente turno a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, que tiene por objeto indemnizar al C. Benjamín de la Rosa Ayón, por la afectación a un predio de su propiedad; con base a lo siguiente ANTECEDENTES: 1.- Considerando que fue una obra necesaria para conseguir los fines propios de la Administración Pública, siendo esta una obra necesaria para el bienestar social y a su vez salvaguardando el interés público, es por lo que se realizaron varias obras viales, es por eso que se abrieron tres avenidas, las cuales actualmente son, Javier Dueñas, Artesanías y Tonalá en la colonia del Vado, lo anterior con el fin de proporcionar a la comunidad un servicio vial de mejor calidad, por lo cual resulto el C. Benjamín de la Rosa Ayón afectado en su propiedad. 2.- Que el C. Benjamín de la Rosa Ayón, acredita la propiedad mediante escritura pública 9,422 nueve mil cuatrocientos veintidós de fecha 19 diecinueve de julio de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, pasada por la fe del notario numero 5 cinco de la municipalidad de Tlaquepaque, Lic. Humberto Gascón Orozco, la cual se encuentra debidamente registrada, lo anterior por orden de la C. Juez Lic. Araceli García Casares juez segundo de lo familiar, mediante juicio sucesorio intestamentario a bienes de Candelaria Salcedo Gonzales, bajo expediente judicial numero 237/88. 3.- Que el C. Benjamín de la Rosa Ayón adquirió mediante compra venta para la sociedad conyugal que hizo con el C. Praxedis Mendoza Salazar mediante escritura privada de fecha 13 de marzo de 1973, el predio denominado "La Joyita" con una extensión superficial de 14,211.00 metros cuadrados y la cual se encuentra registrado en la Dirección de Catastro Municipal bajo cuenta predial numero R002622. 4.- Que la afectación que se realizo a la propiedad del C. Benjamín de la Rosa Ayón es de 3,719.03 tres mil setecientos diecinueve metros y tres centímetros cuadrados por la apertura de las avenidas, Javier Dueñas, Artesanías y Tonalá. 5.- C. Benjamín de la Rosa Ayón estima procedente la permuta por uno o más predios que cuenten con las mismas características de del predio afectado o bien un convenio de compensación de pago para resarcir el daño que se le ocasiono. ACUERDO: ÚNICO.- Se turne a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal para su estudio, análisis y dictamen final. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Regidor; está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 32

CUARTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Licenciada Ana Priscila González García, menciona que, buenos días, la que suscribe, Regidora del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, Ana Priscila González García, en uso de las facultades que me confieren el Artículo 115, Apartado I en su primer párrafo, apartado II en su segundo párrafo y el apartado III, incisos d y g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; El apartado II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Los artículos 41 apartado II; 42, apartado VI, y 50 apartado I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y El Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en sus artículos 82 apartado II y 83, presento a la consideración de este H. Ayuntamiento, "Iniciativa de Ordenamiento Municipal Que reforma el artículo 11; adiciona dos últimos párrafos al artículo 16; reforma el artículo 17 agregando un último párrafo; adiciona el artículo 17 bis y reforma el último párrafo del artículo 83, todos del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; para tales efectos me permito hacer la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: PRIMERO.- Corresponde al Órgano de Gobierno de Tonalá, Jalisco, en el ámbito de su competencia, generar los reglamentos que le permitan ser una autoridad municipal cada vez más eficiente, que opere con la atingencia que necesita el municipio y sobre todo con la



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



certeza jurídica de sus actos de gobierno. Todo como un medio para lograr que las condiciones de vida de las personas del municipio puedan alcanzar mayores estándares y una mejor calidad. SEGUNDO.- Existe un reglamento municipal que regula el funcionamiento interno de las sesiones del Pleno así como de las sesiones de cada una de las Comisiones Edilicias que conforme a derecho existen en este Cuerpo Edilicio, mismo que le dota de facultades y obligaciones a cada Regidor, a las citadas Comisiones y a la propia Asamblea de Ayuntamiento; mismo que hasta la fecha ha normado de manera eficiente los procedimientos a seguir por la máxima autoridad municipal. TERCERO.- Sin embargo, como en todos los órdenes de la vida, este documento puede ser mejorado y adecuado a las necesidades y a las realidades que vive una sociedad o un Órgano de Gobierno como del que formamos parte. CUARTO.- El ordenamiento antes citado, que se denomina “Reglamento Para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco”, y que es reglamentario del artículo 72 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, aprobado en sesión del 15 de octubre del año en curso, señala en su numeral 11 lo siguiente:

Artículo 11.- El Presidente es el ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento y el encargado de la Administración del Municipio, con base en los criterios y políticas establecidos en el seno del Ayuntamiento, así como las demás atribuciones que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y la Ley y el Reglamento, así como para la celebración de las sesiones del Ayuntamiento, el ejercicio y cumplimiento de las siguientes atribuciones:

I. Convocar a sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes asistido por el Secretario, mediante oficio con cuando menos veinticuatro horas de anticipación, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el presente reglamento y el Capítulo Sexto de la Ley.

II al VIII...

En donde claramente apreciamos que en su apartado I, se otorgan atribuciones al Presidente Municipal para convocar a sesiones del Pleno con cuando menos 24 horas de anticipación. Pero es el caso que en este mismo ordenamiento municipal, concretamente en su numeral 16, y que para mayor ilustración se transcribe a continuación señala un plazo para convocar diferente:

Artículo 16.- Previo a la celebración de cualquier sesión, el Secretario hará circular entre los integrantes, por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, el proyecto del acta de la sesión anterior, así como la convocatoria de la siguiente sesión, en la que se acompañará el orden del día.

Como ya lo señalamos, observamos en estos numerales un diferencial en tiempo para convocar a sesiones de Ayuntamiento, en donde se faculta al Presidente Municipal a convocar hasta con 24 horas de anticipación, mientras que al Secretario General se le otorgan 48 horas para hacer circular el acta de la sesión anterior y la orden del día. Si consideramos que es facultad del primer edil convocar, debería especificarse un tiempo mayor para que convocara el Presidente Municipal y posteriormente el Secretario General circulara los documentos mencionados. Por lo que es necesario adecuar los tiempos para una mayor certidumbre jurídica, estimándose que deberá fijarse en 48 horas previas a la sesión para un mejor manejo de las agendas de trabajo de los integrantes de este Cuerpo Edilicio y aún más importante, para que los Regidores puedan analizar de manera exhaustiva los asuntos de la Sesión. De aprobarse esta disposición por esta H. Asamblea, no contravendría al artículo 29 apartado III, segundo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública municipal del Estado de Jalisco, toda vez que señala:



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Artículo 29...

I y II...

III...

El orden del día y los documentos a tratar en las sesiones ordinarias, deben entregarse a los municipales con cuando menos veinticuatro horas de anticipación a la fecha en que se celebre dicha sesión ordinaria.

En donde señala cuando menos veinticuatro horas para la entrega a los municipales, de los documentos relacionados con la sesión a realizar pero deja abierto un plazo mayor para hacerlo. QUINTO.- Si atendemos al artículo 17 se requiere a los integrantes de este Cuerpo Edilicio para que hagan llegar los proyectos de dictamen que se pondrán a consideración del Pleno con una anticipación a la celebración de la sesión, de 24 horas. No habla de iniciativas ni de otro tipo de comunicados ni documentos, por lo que también es necesario establecer plazos de entrega de éstos. Por otro lado, existen infinidad de temas y documentos que deben ser debidamente analizados para su aprobación, desaprobación o simplemente para que los integrantes de este Pleno fijemos nuestro posicionamiento o razonemos nuestro voto; derivado esto, de su trascendencia social, legal, económica o jurídica. Si además agregamos que Tonalá es un municipio que aspira a ser cada vez más transparente y por lo tanto no existe ningún tipo de inconveniente en que se conozcan ampliamente los asuntos públicos, es que proponemos una reformulación de este artículo 17, para que los dictámenes, iniciativas de acuerdo o de reglamento u otro tipo de comunicados que deban conocerse o ventilarse ante el Pleno, se hagan llegar a Secretaría General por lo menos con noventa y seis horas de anticipación a la celebración de la sesión de Ayuntamiento, para que esta dependencia en auxilio del Presidente Municipal, cuente con los tiempos adecuados para recibir, organizar y efectuar la convocatoria de la multitudada sesión, adjuntando los anexos de la misma; entendiéndose como anexos a los dictámenes, iniciativas, proyectos de presupuesto, contratos, convenios que se deban suscribir o en su caso ratificar. Creemos que no basta ratificar un documento, debemos conocer ampliamente el contenido de este y de todo tipo de documentos que formen parte de la orden del día correspondiente. Ya lo citamos; esto permitiría un mejor conocimiento de los asuntos y un más asertivo desahogo, además que abonaría a hacer de éste un gobierno más transparente, y de que la duración de las sesiones sería menos extensa pero no por eso sería en detrimento de los objetivos de éstas. A continuación transcribimos el artículo 17 que nos ocupa:

Artículo 17. Para los efectos del artículo anterior, los integrantes harán llegar al Secretario los proyectos de los dictámenes aprobados y que correspondan a sus comisiones con al menos veinticuatro horas de anticipación.

SEXTO.- En todo acto de gobierno, pueden existir situaciones que salgan del control total de los tiempos de aquellos que conforman la máxima autoridad al interior de su dependencia, orden de gobierno u organismo, tales como el atender alguna ordenanza o resolución de autoridad competente de manera urgente, o aprobar algún programa con plazos perentorios, para beneficio de la población a la que se sirve o en caso extremo aprobar acuerdos derivados de ordenanzas emitidas por tribunales o autoridades competentes que deberán tomarse dentro de términos legales preestablecidos. Para tales casos nuestro reglamento debe contemplar estas excepciones para poder ser un gobierno eficiente, pero también respetuosos de la ley y los ordenamientos municipales. Esto nos motiva a integrar un artículo 17 bis al Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, que considere los casos excepcionales en los que se pueda convocar a una sesión de Ayuntamiento



con un periodo menor a 48 horas de la celebración de ésta. SÉPTIMO.- Toda vez que dentro de estas reformas se deben adjuntar a la convocatoria todos aquellos documentos anexos de los asuntos a tratar en la sesión, proponemos una reforma al artículo 83 en el sentido de otorgarle a los ponentes de las iniciativas la oportunidad de exponer ante la asamblea del Ayuntamiento sus razonamientos, sus análisis, sus consideraciones, etcétera, sobre la iniciativa presentada. Pero no el dispendio de dejar de leer una parte de la misma toda vez que sería ocioso cuando ya existiría la obligación de hacer llegar a los miembros del cabildo una copia completa de los documentos. Mismas copias que pueden ser integradas de manera física a las convocatorias, o en su defecto pueden enviarse en archivo electrónico a cada Regidor con el propósito de la optimización de recursos materiales (economizar hojas de papel, copias, etcétera), pero que estos documentos electrónicos se hagan llegar por lo menos con 48 horas anteriores a la celebración de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento para permitir un análisis a conciencia de los mismos. Esto también abona a la transparencia. Las analogías descritas anteriormente nos llevan a proponer las reformas al Reglamento en los siguientes términos.

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO.

REDACCIÓN VIGENTE	REDACCIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 11.- El Presidente es el ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento y el encargado de la Administración del Municipio, con base en los criterios y políticas establecidos en el seno del Ayuntamiento, así como las demás atribuciones que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, y la Ley y el Reglamento, así como para la celebración de las sesiones del Ayuntamiento, el ejercicio y cumplimiento de las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Convocar a sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes asistido por el Secretario, mediante oficio con cuando menos veinticuatro horas de anticipación, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el presente reglamento y el Capitulo Sexto de la Ley.</p> <p>II. Declarar la existencia de quórum legal y formalmente instalada la sesión;</p> <p>III. Presidir y dirigir las sesiones del pleno del Ayuntamiento con voz y voto. En caso de empate, tiene voto de calidad;</p> <p>IV. Conceder el uso de la palabra, durante el desarrollo de las sesiones, a los Integrantes en el orden que lo soliciten. En el caso del Secretario, se le concederá el uso de la voz informativa, previa instrucción del Presidente.</p> <p>V. Observar y hacer guardar el orden durante el desarrollo de las sesiones, tanto de los Integrantes, como en el caso de las personas que en calidad de público o funcionarios asistan a las mismas;</p> <p>VI. Exhortar al orden, por propio criterio o a solicitud</p>	<p>Artículo 11.- El Presidente es el ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento y el encargado de la Administración del Municipio, con base en los criterios y políticas establecidos en el seno del Ayuntamiento, así como las demás atribuciones que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, y la Ley y el Reglamento, así como para la celebración de las sesiones del Ayuntamiento, el ejercicio y cumplimiento de las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Convocar a sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes asistido por el Secretario, mediante oficio con cuando menos cuarenta y ocho horas de anticipación, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el presente reglamento y el Capitulo Sexto de la Ley.</p> <p>II al VIII...</p>



<p>de otro de los integrantes, a quien durante el desarrollo de la sesión respectiva, realice conductas o expresiones con falta de respeto a las instituciones o a la persona de los demás integrantes de este órgano colegiado;</p> <p>VII. En caso de ausencia del Secretario, designar de entre el personal de la Secretaría General a la persona que supla las funciones que le corresponden para el desarrollo de las Sesiones; y</p> <p>VIII. Las demás que le señale este reglamento y otras disposiciones legales aplicables</p>	
<p>Artículo 16.- Previo a la celebración de cualquier sesión, el Secretario hará circular entre los integrantes, por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, el proyecto del acta de la sesión anterior, así como la convocatoria de la siguiente sesión, en la que se acompañará el orden del día.</p>	<p>Artículo 16.- Previo a la celebración de cualquier sesión, el Secretario hará circular entre los integrantes, por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, el proyecto del acta de la sesión anterior, así como la convocatoria de la siguiente sesión, en la que se acompañará el orden del día, iniciativas, dictámenes, presupuestos de ingresos, presupuestos de egresos, informes, convenios que se deban suscribir o ratificar, así como cualquier otro documento relacionado con los asuntos que deban tratarse en la sesión de ayuntamiento correspondiente.</p> <p>Los documentos antes citados podrán ser entregados en archivo electrónico.</p>
<p>Artículo 17.- Para los efectos del artículo anterior, los integrantes harán llegar al Secretario los proyectos de los dictámenes aprobados y que correspondan a sus comisiones con al menos veinticuatro horas de anticipación</p>	<p>Artículo 17.- Para los efectos del artículo anterior, los integrantes harán llegar al Secretario los proyectos de los dictámenes aprobados y que correspondan a sus comisiones con al menos noventa y seis horas de anticipación, así como cualquier otro documento relacionado con los puntos a tratar en la Sesión de ayuntamiento correspondiente</p>
<p>NO EXISTE</p>	<p>Artículo 17 bis.- Cuando el pleno del Ayuntamiento deba aprobar o resolver asuntos de urgente resolución, dada su trascendencia jurídica o para poder acceder a recursos estatales o federales; el Presidente Municipal y el Secretario General, podrán convocar a sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, hasta con ocho horas de anticipación de la celebración de la misma.</p>
<p>Artículo 83.- Las iniciativas deben presentarse mediante escrito firmado por quien o quienes las formulen y deben contener:</p> <p>I. Proemio, que deberá incluir la denominación de la comisión o comisiones edilicias que la presentan o la indicación del integrante que corresponda, seguida de la fundamentación que respalda la presentación de la iniciativa;</p> <p>II. Exposición de motivos;</p> <p>III. Dictamen final; y</p>	<p>Artículo 83.- Las iniciativas deben presentarse mediante escrito firmado por quien o quienes las formulen y deben contener:</p> <p>I. Proemio, que deberá incluir la denominación de la comisión o comisiones edilicias que la presentan o la indicación del integrante que corresponda, seguida de la fundamentación que respalda la presentación de la iniciativa;</p> <p>II. Exposición de motivos;</p> <p>III. Dictamen final; y</p>



IV. En su caso disposiciones transitorias. En la presentación de la iniciativa, se podrá solicitar al Presidente someta a consideración del pleno la dispensa de la lectura del texto íntegro de la iniciativa y se autorice dar lectura únicamente a lo dispuesto en las fracciones II, III y IV de este artículo.	IV. En su caso disposiciones transitorias. Durante la celebración de la Sesión de Ayuntamiento, en la presentación de la iniciativa, el ponente podrá solicitar dar una introducción ante el Pleno sobre el contenido de la iniciativa, así como los razonamientos para la presentación de la misma.
--	---

Por lo anteriormente expuesto, motivado y fundado en párrafos anteriores, y de conformidad con las atribuciones que me otorgan el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 41, 42 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 82 en su apartado II y artículo 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, presento a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento la siguiente INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL, que reforma el artículo 11; adiciona dos últimos párrafos al artículo 16; reforma el artículo 17 y agrega un último párrafo; adiciona el artículo 17 bis y reforma el último párrafo del artículo 83, todos del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en los términos del siguiente DICTAMEN FINAL: UNICO.- El pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Reglamentos para su análisis, estudio y dictamen; agotando los procedimientos señalados en la normatividad Estatal y Municipal aplicables, la presente iniciativa de Ordenamiento Municipal que reforma y adiciona los siguientes artículos del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en los siguientes términos:

I. Se reforma el artículo 11, para quedar como sigue:

Artículo 11. ...

I. Convocar a sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes asistido por el Secretario, mediante oficio con cuando menos cuarenta y ocho horas de anticipación, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el presente reglamento y el Capítulo Sexto de la Ley.

II al VIII...

II. Se adicionan dos últimos párrafos al artículo 16 en los siguientes términos:

Artículo 16.- Previo a la celebración de cualquier sesión, el Secretario hará circular entre los integrantes, por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, el proyecto del acta de la sesión anterior, así como la convocatoria de la siguiente sesión, en la que se acompañará el orden del día, iniciativas, dictámenes, presupuestos de ingresos, presupuestos de egresos, informes, convenios que se deban suscribir o ratificar, así como cualquier otro documento relacionado con los asuntos que deban tratarse en la sesión de ayuntamiento correspondiente.

Los documentos antes citados podrán ser entregados en archivo electrónico.

III. Se reforma el artículo 17 en los términos siguientes:

Artículo 17.- Para los efectos del artículo anterior, los integrantes harán llegar al Secretario los proyectos de los dictámenes aprobados y que correspondan a sus comisiones así como cualquier otro documento relacionado con los puntos a tratar en la Sesión de ayuntamiento correspondiente, con al menos noventa y seis horas de anticipación,



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



IV. Se adiciona el artículo 17 bis, con la siguiente redacción.

Artículo 17 bis.- Cuando el pleno del Ayuntamiento deba aprobar o resolver asuntos de urgente resolución, dada su trascendencia jurídica o para poder acceder a recursos estatales o federales o por otras causas análogas; el Presidente Municipal auxiliado por el Secretario General, podrán convocar a sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, hasta con ocho horas de anticipación de la celebración de la misma.

V. Se reforma el último párrafo del artículo 83, en los siguientes términos:

Artículo 83.- Las iniciativas deben presentarse mediante escrito firmado por quien o quienes las formulen y deben contener:

- I. Proemio, que deberá incluir la denominación de la comisión o comisiones edilicias que la presentan o la indicación del integrante que corresponda, seguida de la fundamentación que respalda la presentación de la iniciativa;*
- II. Exposición de motivos;*
- III. Dictamen final; y*
- IV. En su caso disposiciones transitorias.*

En la presentación de la iniciativa, el ponente podrá solicitar dar un resumen ante el Pleno, sobre el contenido de la iniciativa, así como los razonamientos para la presentación de la misma.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes adiciones y reformas entraran en vigor, al siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal Oficial de Tonalá, Jalisco.

SEGUNDO.- Notifíquese al Congreso del Estado de Jalisco el presente dictamen para dar el debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42, apartado VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, y se pone a votación, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

Respecto del sexto punto del orden del día, relativo a informes de Comisión, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 33

PRIMER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, expone que, los que suscribimos integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos 39 fracción I, 70 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; damos cuenta a este Pleno del presente DICTAMEN DE COMISIÓN que tiene por objeto aprobar el "PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PLANTILLA LABORAL DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, PARA EL EJERCICIO



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



FISCAL 2016”, al tenor de la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Actualmente somos parte de un sistema de gobierno democrático en México, caracterizado por el respeto a la diversidad de ideas y decisiones de sus ciudadanos, integramos un esquema republicano que por disposición constitucional otorga soberanía a Estados y Municipios, mismos que en respeto a sus atribuciones y competencias ejercen su autonomía con una visión integral en busca de la eficacia y mejora constante con un sólo objetivo final, el bienestar directo para los ciudadanos. 2.- Tonalá es reconocido como municipio libre del estado de Jalisco mediante decreto número 18503, mismo que consolida una de las identidades más importantes no sólo de Jalisco si no de todo el país, al reconocer la cultura artesana que durante muchas generaciones ha caracterizado el talento nato de nuestra gente. 3.- A partir de este reconocimiento institucional Tonalá como municipio libre adquiere los derechos consagrados por nuestra carta magna, establecidos en su artículo 115, que a continuación cita en lo que interesa:

“Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. *Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.*

...
...
...
...

II. *Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.*

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

...
...

III. ...

IV. *Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:*

a) *Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.*

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) *Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.*



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



c) *Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.*

...

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. *Derogada.*

X. *Derogada.*"

4.- La fracción cuarta del numeral y ordenamiento en cita sustenta la aprobación realizada por el pleno del Congreso del Estado de Jalisco, de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016 del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, el pasado 27 de noviembre del año 2015. 5.- Es de señalar lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo contenido obliga a que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Siendo esta disposición constitucional la fundamentación que da origen a la revisión metodológica del gasto público municipal. 6.- Aunado a lo anterior, para el ejercicio de elaboración del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2016 del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, se observó lo dispuesto en los siguientes ordenamientos:

- *Ley de coordinación fiscal del estado de Jalisco con sus municipios*
- *Ley de deuda pública del estado de Jalisco y sus municipios*
- *Ley de fiscalización superior y auditoría pública del estado de Jalisco y sus municipios*
- *Ley de hacienda municipal del estado de Jalisco*
- *Ley del presupuesto, contabilidad y gasto público del estado de Jalisco*
- *Ley de proyectos de inversión y de prestación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*
- *Ley General de Contabilidad Gubernamental*
- *Ley de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2016 del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.*

7.- De las leyes señaladas con anterioridad para el ejercicio actual destaca la estructura presupuestal señalada en la Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del estado de Jalisco, siendo la siguiente:



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



- a) Proceso de planeación, programación y presupuestación
- b) Preparación del presupuesto
- c) Estructura del Presupuesto

8.- Por su parte la Ley General de Contabilidad Gubernamental aplicable también para el nivel municipal contempla la ejecución de un Sistema de Contabilidad Gubernamental, al que deberán sujetarse los entes públicos y que registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. 9.- El artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, señala que los presupuestos de egresos serán aprobado por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas. 10.- Por su parte, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento, aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Como parte de este ejercicio presupuestario se hace del conocimiento a los integrantes de la Comisión de Hacienda y el Pleno de este Ayuntamiento que dentro del periodo comprendido del 20 al 30 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo una CONSULTA CIUDADANA, misma que forma parte del Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2016 del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, haciendo parte de este dictamen el siguiente contenido:

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA

- Derivado de los resultados obtenidos en el ejercicio de la consulta ciudadana donde los habitantes del Municipio de Tonalá expresaron sus necesidades e inquietudes la Tesorería Municipal tomo en cuenta estos resultados para hacer adecuaciones presupuestarias y así enfocar más esfuerzos a las necesidades más sentidas. En la primer pregunta se obtuvo una tendencia del 29% para mejorar servicios municipales por lo que para el ejercicio 2016 se ha determinado hacer una inversión para este rubro por los siguientes importes \$101'081,852.00

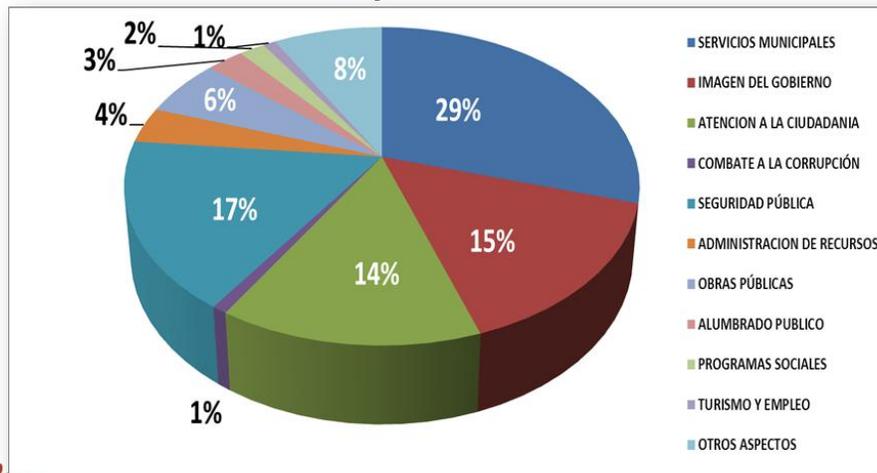
SERVICIOS PERSONALES	83,649,360
MATERIALES Y SUMINISTROS	8,109,200
SERVICIOS GENERALES	5,260,000
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	340,000
TOTAL	97,358,560

* Inversión realizada con recursos propios de acuerdo al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2016 del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco.

Participación



1.- ¿En que debe mejorar el Gobierno Municipal de Tonalá?



* Encuesta realizada en el periodo correspondiente del 20 al 30 de noviembre a población abierta en agencias, delegaciones y comités vecinales.

- Derivado de la tercera pregunta se noto que a los ciudadanos les interesa que el municipio este invirtiendo en pavimentación y obra pública directamente en su colonia, por lo que se está proyectando una inversión en estos rubros de la siguiente forma:

Pavimentación y Concretos: \$2'800,000.00

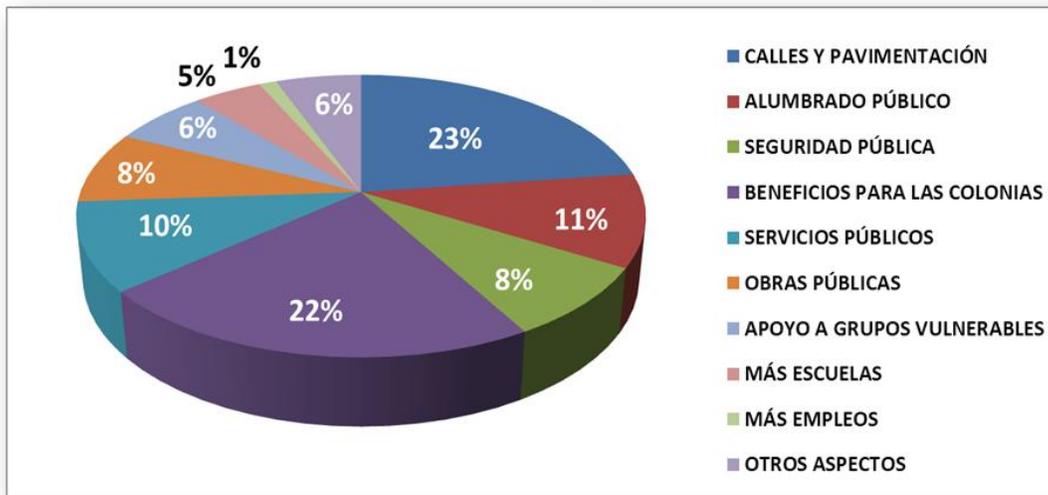
Obra Pública:

Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	14,000,000
Construcción de vías de comunicación	45,000,000
Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	40,136,478

Participación



3.- ¿En que debe invertir el Ayuntamiento el dinero de tus impuestos?



* Encuesta realizada en el periodo correspondiente del 20 al 30 de noviembre a población abierta en agencias, delegaciones y comités vecinales.

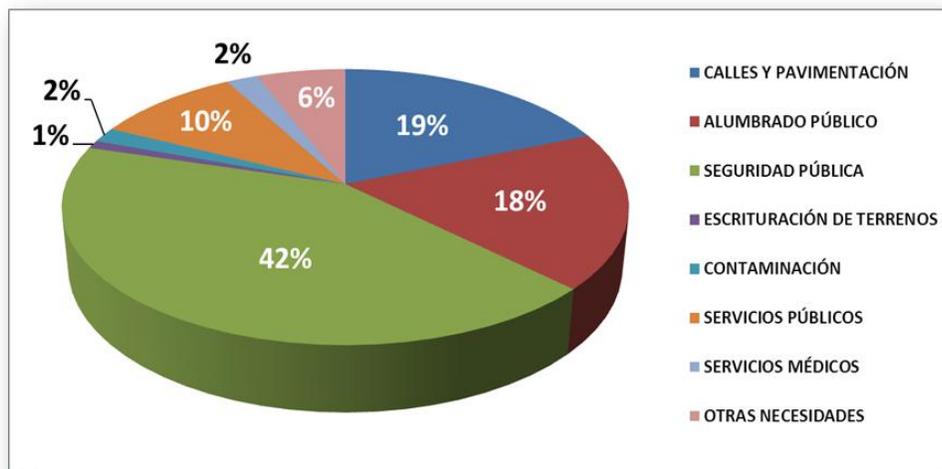
- En la cuarta pregunta se obtuvo como resultado que los ciudadanos perciben atacar con urgencia el problema de la inseguridad, por lo que para el próximo año se va a realizar una inversión en este rubro por \$141'631,072.00

SERVICIOS PERSONALES	148,509,790
MATERIALES Y SUMINISTROS	360,000
SERVICIOS DE CAPACITACION	2,500,000
EQUIPO DE TRANSPORTE Y DE DEFENSA	6,500,000
TOTAL	157,869,790

* Inversión realizada con recursos propios de acuerdo al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2016 del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

Participación

4.- ¿En tu colonia, cual es el problema que el Gobierno debe atender con más urgencia?



* Encuesta realizada en el periodo correspondiente del 20 al 30 de noviembre a población abierta en agencias, delegaciones y comités vecinales.

11.- El artículo 79 de ordenamiento legal previamente citado, establece que los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, en base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, programas que señalen los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, reducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal motivación, certeza equidad y proporcionalidad. La aprobación del Presupuesto de Egresos Municipal deberá sujetarse a las reglas siguientes:

- I. Los Ayuntamientos deben elaborar y aprobar sus presupuestos de egresos, a más tardar, el día 15 de diciembre del año anterior al en que deben regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma de distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos.

En caso de que para el día 15 de diciembre no sea aprobado el Presupuesto de Egresos correspondiente, se aplica el ejercido el año inmediato anterior, incluyendo sus modificaciones.

Los recursos que integran la hacienda municipal deben ser ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quienes ellos autoricen en sus reglamentos;

- II. Los presupuestos de egresos de los municipios, deben contener:



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



- a) La información detallada de la situación hacendaria del Municipio durante el último ejercicio fiscal, con las condiciones previstas para el próximo;
- b) La estimación de los ingresos que se estimen recaudar, para el próximo ejercicio fiscal;
- c) Previsiones de egresos en relación a cada capítulo, concepto y partida para el sostenimiento de las actividades oficiales, obras o servicios públicos, en el siguiente ejercicio fiscal;
- d) Las plantillas de personal en las que se especifiquen los empleos públicos del municipio y se señale el total de las retribuciones a que tengan derecho cada uno de los servidores públicos municipales, las cuales deben ser acordes a lo dispuesto por el artículo 127 de la
- e) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales aplicables, sin que bajo ninguna circunstancia, puedan incorporarse ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración; y
- f) Los informes financieros y datos estadísticos que se estimen convenientes para la mejor determinación de la política hacendaria y del programa de gobierno;

12.- Hecha la argumentación expuesta es de incluir en el cuerpo del presente dictamen la fundamentación metodológica utilizada para la obtención de la matriz de indicadores que dan origen y sustento al presupuesto que hoy se dictamina en esta Comisión Edilicia, siendo la siguiente FUNDAMENTACIÓN:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

“Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

Obligación que se replica para los servidores públicos en la LFPRH en su artículo primero.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 27

“La estructura programática del PEF debe incorporar indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales, que permitan la evaluación de programas y proyectos; estos indicadores serán la base para el funcionamiento del SED”.

Por su parte el artículo 110 y 111 del mismo ordenamiento confirma la obligatoriedad de ejercicio del gasto público con base en indicadores que reflejen la eficacia en la aplicación de los recursos públicos.

Artículo 110

“La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales”.

Artículo 111

“El sistema de evaluación del desempeño... permitirá identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público,... dicho sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo será obligatorio para los ejecutores de gasto”.

A nivel local:



La Ley de Planeación en su artículo 76 vincula el ejercicio del gasto público y plantea que para el control y la evaluación dentro del Sistema Estatal de Planeación habrá de considerarse los planes (PND, PED, PMD), los programas de mediano plazo (sectoriales, institucionales y especiales), los POA's o programas presupuestales, las leyes de ingresos del estado y sus municipios, el presupuesto de egresos de estado y municipios, así como los convenios de desarrollo, reportes o informes de seguimiento y avance, los informes o dictámenes de auditorías gubernamentales, los informes de gobierno de los titulares del ejecutivo federal, estatal y municipal, así como los informes, relatorías o registros resultantes de los foros de consulta y participación social. Por su parte el Plan Estatal de Desarrollo en su artículo 97 señala que el desarrollo del Estado, Regiones y Municipios se medirá a través de indicadores.

Método Utilizado: Marco Lógico

Vertientes Principales:

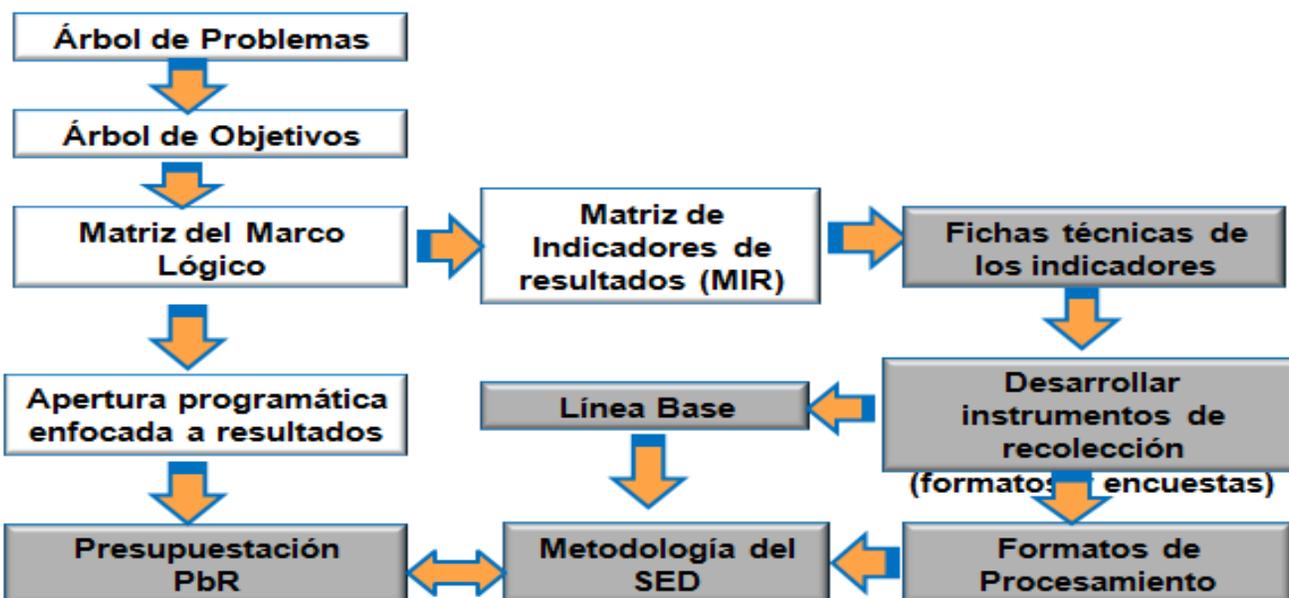
Gestión para resultados (GpR)

La Gestión para Resultados es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación del valor público.

Presupuesto basado en resultados (PbR)

El PbR como instrumento de la GpR, consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permitirá que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las dependencias y entidades a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público federal y la rendición de cuentas.

Cómo se aplica en términos de evaluación est





ADMINISTRACIÓN
2015-2018



13.- Son aplicables del artículo 217 al 238 y demás relativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, a efectos de dar cumplimiento con lo previsto en la normatividad municipal en cita. 14.- En razón de lo anterior, en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha 9 de noviembre del año que transcurre, mediante Acuerdo No. 7, se aprobó por unanimidad de los integrantes de este Pleno, turnar a la Comisión de Hacienda, como coordinadora de los trabajos y a la totalidad de los Regidores integrantes del Ayuntamiento que desearan participar en los trabajos, para su estudio, análisis y dictaminación final del Proyecto de Presupuesto de Egresos y Plantilla Laboral para el Municipio de Tonalá Jalisco, Ejercicio Fiscal 2016. 15.- En las siguientes tablas se precisa la situación hacendaria del municipio durante el ejercicio fiscal 2016, considerando los ingresos que se estimen recaudar, la previsión de egresos en relación a cada capítulo concepto y partida, para el sostenimiento de las actividades oficiales, obras o servicios públicos, en el siguiente ejercicio fiscal, la plantilla así como los informes financieros y datos estadísticos necesarios para la mejor determinación de la política hacendaria del programa de gobierno.

		PRESUPUESTO
	EGRESOS	2016
1000	SERVICIOS PERSONALES	547,864,979
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,949,200
3000	SERVICIOS GENERALES	156,312,005
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	65,373,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,200,000
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	99,136,478
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	500,000
9000	DEUDA PÚBLICA	118,945,635
	TOTAL DE EGRESOS	1,039,281,297

		PRESUPUESTO
	INGRESOS	2016
1	IMPUESTOS	164,311,960
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	389,149
4	DERECHOS	68,023,554
5	PRODUCTOS	9,687,571
6	APROVECHAMIENTOS	3,470,000
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	-
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	793,399,063
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	-
	TOTAL INGRESOS	1,039,281,297



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



	TRANSFERENCIAS A OPD	2016
	DIF	35,574,863
	COMUDE	18,694,915
	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	3,134,477
	OTRAS ASIGNACIONES	4,868,745
	TOTALKJL	62,273,000

Por lo anteriormente fundado y motivado, y con el objeto de dar cumplimiento en tiempo y forma al mandato constitucional así como a lo preceptuado por la Ley de Gobierno y la Administración Municipal para el Estado de Jalisco y la reglamentación municipal aplicable, los integrantes de esta Comisión Edilicia de Hacienda presentamos el siguiente dictamen: ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba en lo general y en lo particular el “PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA PLANTILLA LABORAL DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016”, el cual contiene todos y cada uno de los requisitos, información y documentos establecidos en el artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como los demás ordenamientos citados en el cuerpo del presente dictamen y aplicables de la legislación federal y local. SEGUNDO.- En los términos del artículo 235 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, instrúyase a la Secretaría General, para que publique el “PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, EJERCICIO FISCAL 2016”, aquí aprobados; así como para que remita al Congreso del Estado las copias del mismo y del acta de la Sesión de Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento, seguimiento y revisión de la cuenta pública. TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al Tesorero Municipal, Director General de Administración y de Desarrollo Humano, Director de Programación y Presupuesto, así como a la Contraloría Municipal, para los efectos a que haya lugar. CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban la documentación necesaria que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es tanto y cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señora Regidora, y está a su consideración la propuesta del Presupuesto de Egresos 2016. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, manifiesta que, para antes señor Presidente, le solicitaría muy respetuosamente si la votación pudiera ser de manera nominal y en forma individual, ya que el grupo edilicio del Partido Acción Nacional, quiere hacer algún pronunciamiento, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, adelante, tome la votación de manera nominal señor Secretario por favor. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, expresa que, como lo indica señor Presidente, de mi izquierda a derecha, así lo haremos empezando con el Regidor Guillermo Mendoza Quintero. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, señala que, gracias señor Secretario General, señor Presidente, Regidores; en estos temas que son delicados y que además son de confusión generalizada, es de suma importancia que se cuiden las formas como se tornan los temas, más allá de las convicciones que tenemos todos, sabido y bien sabido como es la estructura, pues que se vayan tocando los temas porque al final de cuentas, independientemente de las comisiones a todos los Regidores nos toca en el Pleno dar la aprobación; en lo personal, hemos tenido lagunas, tuvimos dudas que acertadamente se nos definen, sin embargo, el tiempo y la información es demasiado



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



corto para temas que nos obligan a ser muy cuidadosos y tener total certeza y claridad en cada uno de ellos, por lo tanto, pues bueno, la cuestión es de que les exhortaría de manera atenta para que en el futuro los temas los toquemos, se socialicen de una mejor manera, de una mejor forma, más allá de cuidar solamente la forma jurídica y los reglamentos, en un afán por construir, porque los ciudadanos y el Ayuntamiento seamos muy responsables de los asuntos y previa revisión a los temas que tuvimos pocas horas, pero que sí se hizo, vamos a dar, en lo personal, el voto de confianza al Presidente Municipal, para que esto camine, para que esto avance, no sin antes repetirles de manera atenta cuidemos las formas y socialicemos de mejor manera a todos los Regidores, creo que es lo correcto; entonces, en ese sentido sería cuanto y mi voto es a favor. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, señala que, muchas gracias Regidor y tiene el uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, señala que, muchas gracias Secretario General, muy buenos días a todos compañeros Regidores y público que nos acompaña; primero agradecer la gran disposición Presidente, para que la petición de su servidor sea tomada en cuenta, en virtud de que nosotros, como usted sabe, hemos venido trabajando de la mejor manera, dándole siempre un voto de confianza Presidente y al Pleno de este Ayuntamiento, con la finalidad de que las cosas sean transparentes y que podamos ir avanzando en los temas que hoy son de interés común y sobre todo para la sociedad en general; nosotros consideramos que el presupuesto es un tema muy importante, es la vida o en qué nos vamos a gastar el dinero el próximo año 2016, es por eso y sé que se hicieron por parte del ejecutivo mesas de trabajo, para poder realizar en qué y cómo lo íbamos a gastar, sin embargo, siendo parte de la Comisión de Hacienda, básicamente el día de ayer trabajamos únicamente en la revisión de algunos puntos, pero a mí me gustaría pedirle señor Presidente, con los temas, más allá de poder seguirle dando un voto de confianza, es que en los próximos eventos donde tengamos que discernir, analizar, discutir, este tipo de asuntos de trascendencia municipal, que podamos hacer mesas de trabajo en donde los Regidores seamos tomados en cuenta más allá inclusive de la comisión de la cual yo soy integrante que es la Comisión de Hacienda, porque sin duda el hecho de no tener toda la información, pero que gracias a Dios y al equipo de trabajo que conformamos, nos dio algunas luces por donde poder revisar y poder tener más elementos para poder tomar una decisión el día de hoy, sin embargo, pues no podemos estar trabajando a marchas forzadas de último momento porque podemos cometer alguna omisión en la aprobación de algo tan importante como lo es el presupuesto; señor Presidente, de mi parte tiene también un voto de confianza en la aprobación del presupuesto, ayer con algunas dudas que nos aclaró el Tesorero y usted y algunas de sus personas de su confianza, sabemos que se va hacer un ejercicio responsable en la aplicación del presupuesto y que en el futuro a la hora de estar haciendo las transferencias presupuestales, también si nos incluya en esas mesas de trabajo para analizar puntualmente, para que, como le digo, tengamos que rendirle cuentas a los ciudadanos que a final de cuentas ellos fueron los que nos tienen en esta mesa hoy, pudiendo aprobar situaciones en beneficio de todos los tonaltecas; así es que tome nota Secretario General, mi voto es a favor del Presupuesto de Egresos 2016. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, expresa que, muchas gracias señor Regidor; a continuación tiene el uso de la voz, para conocer el sentido de su voto, el Regidor Gabriel Castellanos Valencia. En uso de la voz el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia, menciona que, buenos días a todos, señor Presidente, señor Secretario General, señor Sindico y todos los Regidores y a todo el público en general; para mí el Presupuesto de Egresos se debe tomar con tiempo para poderlo analizar y hacer mesas de trabajo, en lo personal, yo le doy el voto de confianza al señor Presidente para que se ejerza el Presupuesto de Egresos, gracias. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, expresa que, muchas gracias señor Regidor; a continuación tiene el uso de la voz, para conocer el sentido de su



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



voto, la Regidora Claudia Yazmín Rangel Venegas. En uso de la voz la C. Regidora Claudia Yazmín Rangel Venegas, manifiesta que, buenos días, mi voto es a favor. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, expresa que, gracias Regidora; a continuación tiene el uso de la voz, para conocer el sentido de su voto, el Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, señala que, muchas gracias, yo en el mismo sentido, digo, tratando de ser responsable con la ciudadanía, con este gobierno, solamente le solicitaría que en los ejercicios futuros, nos pudieran tomar en cuenta tratando de discernir las dudas en general que tenemos, digo, creo que fueron resueltas a medida de cómo nosotros nos acercábamos a poder disolverlas y que nos ayudaran en el futuro y en los siguientes ejercicios, a poderlo clarificar con más tiempo para que no nos agarren como con los dedos en la puerta en las últimas horas de trabajo; mi voto Presidente es a favor. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, expresa que, muchas gracias señor Regidor; a continuación tiene el uso de la voz, para conocer el sentido de su voto, la Regidora Melina Gallegos Velásquez. En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, menciona que, a favor. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, expresa que, muchas gracias Regidora; a continuación tiene el uso de la voz, para conocer el sentido de su voto, el Regidor Abogado Héctor Osvaldo Martínez Durón. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Héctor Osvaldo Martínez Durón, señala que, buenos días a todos compañeros Regidores, ciudadanos que nos acompañan, mi voto es a favor del Presupuesto de Egresos 2016, y nada más para abundar un poquito y en el ánimo de armonizar pues las opiniones de los compañeros Regidores, quisiera externar un poco mi punto de vista, creo que las cuestiones del presupuesto son muy técnicas, por ahí son muchos números, en lo particular, creo que si pudiéramos considerar necesario el poder clarificar unos temas en particular, por los números que de repente uno no entiende muy bien, son cuestiones muy técnicas, pero repito, mi voto es a favor del presupuesto. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, expresa que, muchas gracias señor Regidor; a continuación tiene el uso de la voz, para conocer el sentido de su voto, la Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez. En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, manifiesta que, buenos días a todos, mi voto es a favor. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, expresa que, gracias Regidora; a continuación tiene el uso de la voz, para conocer el sentido de su voto, el señor Síndico. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, menciona que, gracias Secretario General, buenos días a todos, de igual manera mi voto es a favor. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, manifiesta que, gracias señor Síndico; a continuación tiene el uso de la voz, para conocer el sentido de su voto, el señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, a favor. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, expresa que, gracias señor Presidente; a continuación tiene el uso de la voz, para conocer el sentido de su voto, la Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez. En uso de la voz la C. Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, menciona que, muy buenos días compañeros, a todos buenos días; el sentido de mi voto es a favor, sin embargo, sí me gustaría hacer algunas observaciones que nos fueran aclaradas a los Regidores en el tema de la plantilla laboral, ¿cuántas bases se encuentran libres?, el recurso sabemos que se está bien utilizando para hacer de esas bases pagos, de ese recurso que queda libre el pago, quizás a proveedores, a personas que se les adeuda, nos gustaría en lo personal, que se nos dijera en qué se está utilizando, a quiénes se les está pagando, las bases libres, las bases que ya no se van a ocupar, también me gustaría en aras de abonar para que se fuera el presupuesto, reorganizado, las bases que ya no van hacer utilizadas, bueno pues, que las demos de baja o que sepamos el sentido en que van a ser utilizadas y el presupuesto que no se está



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



ejerciendo en la plantilla laboral, pues, en qué sentido se está utilizando; pero mi voto es a favor, creo que ganamos todos con el presupuesto, porque se ejecutará de la mejor manera en el municipio. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, expresa que, muchas gracias Regidora; a continuación tiene el uso de la voz, para conocer el sentido de su voto, la Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León. En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, manifiesta que, gracias Secretario General, a favor. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, expresa que, muchas gracias Regidora; a continuación tiene el uso de la voz, para conocer el sentido de su voto, el Regidor Enrique Palacios Díaz. En uso de la voz el C. Regidor Enrique Palacios Díaz, menciona que, gracias, mi voto es a favor. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, expresa que, muchas gracias señor Regidor; a continuación tiene el uso de la voz, para conocer el sentido de su voto, el Regidor Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake, señala que, a favor. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, expresa que, muchas gracias señor Regidor; a continuación tiene el uso de la voz, para conocer el sentido de su voto, el Regidor Florentino Márquez García. En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, expresa que, señor Presidente, mi voto es a favor, más sin embargo, quisiera hacer alguna observación que en un futuro próximo mediato y se lo pido a este Honorable Ayuntamiento, de que se desglose de manera exclusiva lo que le compete en presupuesto a Servicios Médicos de Salud, puesto que es una parte muy importante para nuestro municipio; en este documento que nos hacen llegar efectivamente hay muchas lagunas y nos cuesta trabajo identificar qué es lo que le pertenece o qué partida presupuestal pertenece a Servicios Médicos de Salud, aquí manejamos 2 millones 515 mil pesos y hay un 0% de aumento a éste, y yo siento que lo que estamos viviendo actualmente, como en días pasados con las explosiones del polvorín en donde nos encontramos con una tensión precaria para poder atender este tipo de casos, debemos estar preparados para esto y más, y para eso se necesita que le invirtamos un poco más a la salud, que es parte primordial para nuestra comunidad señor Presidente; sí me gustaría que en un futuro, que nos hicieran llegar estos documentos a todos los Regidores para poderlos analizar y poder llegar a acuerdos y poder llegar a satisfacer las necesidades que tenemos cada una en nuestras Comisiones Edilicias, es cuanto y mi voto es a favor señor Presidente. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, expresa que, muchas gracias señor Regidor; a continuación tiene el uso de la voz, para conocer el sentido de su voto, la Regidora Licenciada Ana Priscila González García. En uso de la voz la C. Regidora Licenciada Ana Priscila González García, manifiesta que, mi voto también es a favor, nada más me gustaría comentar, bueno, pedirles que a todos los Regidores se nos tome en cuenta, se nos informe y se nos incluya en las mesas de trabajo también para valorar los temas tan importantes como es el presupuesto, y también a mí me gustaría que me hicieran llegar por favor una copia de todo para analizarlo, gracias. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, expresa que, muchas gracias Regidora; a continuación tiene el uso de la voz, para conocer el sentido de su voto, el Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén. En uso de la voz el C. Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén, señala que, gracias buenos días, mi voto es a favor, sólo el comentario es en el sentido de que en la mesa que es tan importante el presupuesto, sí me gustaría que fuera informado en tiempo y forma para seguir trabajando de una manera armónica ya que es muy importante para todos los tonaltecas saber en qué se va a gastar el dinero que ellos mismos aportan; mi voto es a favor. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, expresa que, muchas gracias señor Regidor; le informo señor Presidente que en esta votación nominal, el punto ha sido aprobando por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno. En uso de la voz el C. Presidente



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, gracias señor Secretario General, gracias señores Regidores.

ACUERDO NO. 34

SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, expresa que, con su permiso señor Presidente, integrantes del Honorable Pleno del Ayuntamiento; los que suscribimos, miembros de las Comisiones Edilicias Permanentes de Patrimonio Municipal y Gobernación, con las facultades que nos otorgan la Ley Suprema de nuestro País, por lo señalado en el numeral 115; la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 73 y 77; la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en lo establecido en los arábigos 2, 3, 10, 27, 37, 41, 49 y 50; los relativos al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; con el debido respeto presentamos el siguiente Informe de comisión con Carácter de Dictamen Final, que tiene por objeto autorizar la entrega en donación de un inmueble propiedad municipal, ubicado en la Avenida Juárez del Fraccionamiento Prados Coyula I, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de una Unidad Médica Familiar, para lo cual me permito formular respetuosamente los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: 1.- El IMSS, es la institución con mayor presencia en la atención a la salud y en la protección social de los mexicanos desde su fundación en 1943, para ello, combina la investigación y la práctica médica, con la administración de los recursos para el retiro de sus asegurados, para brindar tranquilidad y estabilidad a los trabajadores y sus familias, ante cualquiera de los riesgos especificados en la Ley del Seguro Social. Hoy en día, más de la mitad de la población mexicana, tiene algo que ver con el Instituto, hasta ahora, la más grande en su género en América Latina. 2.- En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 17 de octubre del año 2014, mediante acuerdo 1044, se dio cuenta de la petición formulada por el Dr. Castellero Manzano, Delegado Estatal del IMSS, Jalisco, mediante el cual solicita el apoyo para la donación de un terreno de 5 hectáreas para la construcción de un Hospital General Regional de las características del recién construido en el municipio de Tlajomulco, Jalisco, que atiende una población de 350,000 mil habitantes con 260 camas. Así como para la construcción de una UMF de 10 consultorios un terreno aproximadamente de 10,000 metros cuadrados, ubicado en zona estratégica considerando vías de comunicación accesibles que la conviertan en punto medio y atractivo para la población de la comunidad. 3.- Que el Ayuntamiento acredita mediante Título de Propiedad Número 12103-TON0400083PDP-0001, en el cual se otorga resolución y título, por haber cumplido con todos los supuestos que marca la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, con relación al predio urbano denominado área de Cesión para Destinos del fraccionamiento Prados Coyula I, de este municipio de Tonalá Jalisco, descrito en el plan parcial de urbanización aprobado en Sesión de Cabildo mediante acuerdo 211 de fecha 7 de junio de 2001, en virtud de la acción administrativa de regularización de fecha 10 de noviembre de 2006 mediante acuerdo 1295 en la que el Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, declara formalmente la regularización del Fraccionamiento Prados Coyula I, para los efectos de formalizar la afectación de los bienes de dominio público y su titulación en una superficie de 11,832.42 metros cuadrados (once mil ochocientos treinta y dos metros cuadrados 42/100); con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE, en 67.60 m, con manzana número 1ª y calle Prado Dorado;

AL SUR, en 73.73 m, con calle Av. Juárez;

AL ORIENTE, en 166.33 m, con manzana número 1B y calle Prado Húmedo;

AL PONIENTE, en 169.25 m, con límite de Propiedad.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



4.- Mediante boleta registral expedida por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con número de prelación 598707, con folio real 2791714, con una área de cesión para destinos del Fraccionamiento Prados Coyula I, en el municipio de Tonalá, el área municipal a favor del Gobierno Municipal de Tonalá; Jalisco. 5.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, fracción V y VI, 84, fracción II, inciso b) y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, son bienes de dominio privado aquellos que por acuerdo de la mayoría calificada del Ayuntamiento sean desincorporados del dominio público, y que sobre este tipo de bienes los municipios pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común; debiendo igualmente ser autorizada su enajenación por la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento. 6.- Que el artículo 88, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala los requisitos que los ayuntamientos deben observar para el caso de transmisión de bienes de dominio privado de los municipios, requisitos que a continuación se transcriben:

“Artículo 88.- Cuando se trate de actos de transmisión de dominio de los bienes de dominio privado de los municipios, se deben observar los requisitos siguientes:

- I. Se debe justificar que la enajenación responde a la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público, pago de deuda o cualquier otro fin que busque el interés general;*
- II. En el caso de venta, realizar un avalúo por perito autorizado, para determinar el precio mínimo de venta; y*
- III. Que la enajenación se haga en subasta pública al mejor postor, salvo que por las circunstancias que rodeen al acto, el Ayuntamiento decida por mayoría calificada cualquier otro procedimiento de enajenación.”*

7.- Que el Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, según lo dispone el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 73 de la Constitución Local y el artículo 2º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. 8.- Igualmente, el Municipio tiene la facultad para celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común, sobre los bienes municipales de dominio privado, como lo señala el artículo 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y debiendo ser de interés general, como lo señala la fracción I del artículo 88 del mismo ordenamiento. En consecuencia de lo anteriormente expuesto, se propone a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza entregar en donación un bien inmueble propiedad municipal ubicado en calle Avenida Juárez S/N del fraccionamiento Prados Coyula, en este Municipio de Tonalá, Jalisco, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de una Unidad Médica Familiar, con una superficie de 11,832.42 metros cuadrados (once mil ochocientos treinta y dos metros cuarenta y dos centímetros cuadrados). SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento para que en coordinación con el área jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, se proceda a la formalización del contrato de donación materia de este acuerdo ante Notario Público, corriendo los gastos de protocolización a cargo de la parte donataria. TERCERO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, para conocimiento y efectos correspondientes. CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal, el contenido del presente acuerdo para los efectos legales y reglamentarios correspondientes. QUINTO.- Comuníquese el presente acuerdo a Instituto Mexicano del Seguro Social, para su conocimiento y efectos legales procedentes. SEXTO.- En los términos del artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dentro de los 30 días posteriores a la



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



transmisión de dominio del inmueble que nos ocupa, comuníquese por conducto de la Dirección Jurídica, al Congreso del Estado para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva. SÉPTIMO.- Una vez suscrito el Contrato de Donación, materia de este acuerdo, remítase a la Secretaría General un ejemplar en original para efectos de control y archivo, con fundamento a lo establecido en el artículo 132 fracción XIX del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. OCTAVO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban el contrato de donación que nos ocupa, ajustándose a los términos de ley e integrándose en el mismo, la documentación complementaria que dé cabal cumplimiento a este acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señor Regidor; está a su consideración señoras y señores Regidores, el punto antes tratado por el Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, respecto de la donación al Instituto Mexicano del Seguro Social, creo que es algo importante para el municipio, algo importante para la zona oriente de la zona metropolitana de Guadalajara y estamos en amplias condiciones de poder coadyuvar precisamente al tema que comentó al Regidor Florentino Márquez García, si algo le hace falta a nuestro municipio es infraestructura es salud y hospitalaria, y hoy tenemos esa oportunidad, está a su consideración señoras y señores Regidores. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, manifiesta que, para antes señor Presidente, nada más abonando, que la autoridad municipal tengamos los cuidados y las pretensiones propias de una construcción de esa magnitud, donde se asegure que esté el área de construcción guardando todas las especificaciones de seguridad y los reglamentos, y además que se considere desde este momento todo lo que va a implicar una unidad de salud en ese sentido, en el aumento del parque vehicular, áreas de estacionamiento, cuestiones de seguridad, las cuestiones de los puestos ambulantes fijos o semifijos y que vayamos tomando las providencias porque eso va a suceder irremediamente, entonces es oportuno que vaya el Ayuntamiento tomando y adecuando estos temas porque no solamente es el impulso y el desarrollo municipal, tenemos que ir acordes y por la zona a que ya representa un conflicto en la calle de Periférico y Juárez, es un conflicto vehicular, entonces tendremos que tener esos cuidados; es cuanto señor Presidente y gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, sí, gracias señor Regidor. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, menciona que, si me permite señor Presidente, bueno, felicito a todos mis compañeros Regidores ya que con esta acción beneficiamos a un buen número de habitantes de Tonalá que son derechohabientes del sistema IMSS, pero yo quiero exhortarlos a que vayamos más allá, no sólo nos quedemos en otra unidad familiar del IMSS en Tonalá, vamos por un hospital en Tonalá, que bien hace falta, hay miles de derechohabientes del sistema del Seguro Social de Tonalá, y que viven en el oriente de la zona metropolitana, que mucho le ayudaría y sobre todo pues a esta parte de la zona metropolitana, exhortarlos, pero antes que nada los felicito por esta loable labor, y que le cumplimos a la ciudadanía y que le cumplimos al seguro social, con el apoyo de donarle un terreno para esta unidad familiar, pero insisto, hay que ir por un hospital que mucha falta le hace a Tonalá; gracias todos ustedes. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señor Síndico. En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, manifiesta que, señor Presidente, nada más apara abonar un poco a este tema, yo siento que una unidad de medicina familiar aquí en nuestro municipio además de beneficiar a los derechohabientes externos a nuestro municipio, beneficia también a nuestros trabajadores, de nuestro Ayuntamiento están dados de alta alrededor de 3 mil trabajadores, a los cuales se les da la atención a ellos y a sus familias; miren, sería ya en suma total cerca de 75 mil derechohabientes, 75 mil derechohabientes que se dividirían entre la clínica 93 y la nueva unidad, y eso evitaría el traslado desde la Jalisco y todas esas colonias del lado norte del municipio, hacia el lado sur, a la clínica 93; va a haber un gran beneficio por que la movilidad se



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



va agilizar in poco más, va a haber menos carga vehicular y además los derechohabientes se beneficiaran puesto que no se van a trasladar desde URBI, va a estar muy en cortito, la Jalisco, San Gaspar, Zalatlán; esto es un gran beneficio, lejos de decir va haber conflictos, no, el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene ya sus normas muy establecidas Regidor Guillermo Mendoza Quintero, y toma en cuenta los estacionamientos, toma en cuenta el tipo de estructura, todo está normado, no se hace una unidad de medicina familiar, nada más por construir unas paredes, no, están normados, vienen técnicos muy especializados en eso, porque se hacen construcciones para que duren 100 años o más, entonces va a ser un gran beneficio, yo agradezco esa distinción que le hacen al Instituto Mexicano del Seguro Social, porque va a ser un gran beneficio para todos nosotros, y además va a traer trabajo para nuestros tonaltecas, ahí sí hay que estar vigilantes y pedirle al Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, que nos dé la oportunidad de que aportemos los trabajadores para la creación de esa unidad de medicina familiar, yo creo que sería un buen incentivo para ellos; además un hospital de segundo o tercer nivel, nos traería muchos beneficios para todos nosotros porque la clínica 14 que está aquí en Revolución y Río Nilo, está saturada, todos los hospitales están rebasados, entonces tener aquí nuestro hospital sería un plus para nuestro municipio, que no nada más Zapotlanejo o Tepatlán, tengan hospitales de segundo y tercer nivel, y Tlajomulco, sino que también Tonalá porque ya no somos un pueblo, somos una ciudad y nos merecemos tener ese nivel de atención de salud; muchas gracias señor Presidente, por esa distinción que hace a nuestros ciudadanos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, señala que, si me permite señor Presidente, bueno, a lo que yo me refería Regidor Florentino Márquez García, es que a partir de la estructura jurídica, el Ayuntamiento es responsable de muchos temas que conllevan tanto en la construcción, como el mecanismo y el desarrollo de los núcleos donde se concentra tanta gente; me queda perfectamente claro la capacidad y la norma administrativa del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin embargo el 115 es muy claro y son temas que nos competen, y tendremos no solamente que vigilar, que prever; y en otro sentido señor Regidor, pues no pueden ser 3 mil en la plantilla, toda vez que no tenemos ese número de empleados; es cuanto señor Presidente, o quizás yo malentendí, una disculpa, pero yo entendí 3 mil. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake, menciona que, si me permite señor Presidente y compañeros regidores; yo veo viable el tema que propone mi compañero el Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, ya que esto viene a enriquecer los trabajos y a fortalecer al Municipio de Tonalá, con este centro médico, recordemos que hoy por hoy se encuentra en el CUTonalá, la carrera de medicina, y esto viene a fortalecer, de hecho podemos lograr acuerdos y convenios con los mismos estudiantes para que puedan prestarnos su servicio social, esto viene a enriquecer, y yo aplaudo la decisión y ojalá sea siempre en beneficio de nuestro municipio; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, manifiesta que, nada más señor Presidente, pedirle de favor, como usted sabe, soy parte de la Comisión de Mercados y Centrales de Abasto, sabemos la problemática que hoy existe en la clínica 93 del comercio que está a los alrededores e inclusive a través del Presidente de la Comisión se nos ha llegado la información que necesitan que se retiren todos los comercios que se han instalado en los alrededores, yo creo que sería prudente que en una próxima sesión pudiéramos determinar que se respetara en esa área y que no se diera ninguna autorización para que una vez que ya esté funcionando esta nueva clínica, estén dándose permisos en esa zona de la clínica, únicamente como lo marca la ley, porque de otra manera vamos iniciar con el pie izquierdo con el tema del comercio informal en esa zona, si bien es importante que la gente tenga la oportunidad de trabajar, que lo haga de manera



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



ordenada y dentro de las reglas que marca este Ayuntamiento municipal; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, es correcto, por lo que yo les propongo señoras y señores Regidores, me estaré poniendo en contacto el día de hoy con el Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Jalisco, y pedirle que iniciado el siguiente año, ya teniendo el Instituto Mexicano del Seguro Social, terminado el proyecto, el rénder, que tengamos una reunión de trabajo con los proyectistas o la constructora, si ya lo tiene así el Seguro Social, para que nos expliquen y nos den a conocer cómo está todo el proyecto y a partir de ahí tomar las medidas, como usted lo dice y nos comentó el Regidor Guillermo Mendoza Quintero, de sacar a través del Pleno del Ayuntamiento un acuerdo donde quede cierta área vetada, por así decirlo, para que no haya comercio informal y que quede muy delimitado esto y que no nos suceda lo que está sucediendo y que ha sucedido toda la vida en la clínica 93. En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, manifiesta que, si me permite señor Presidente, solamente una duda, una vez que se legitimese la donación ¿tenemos tiempos estimados para que inicie la construcción y tiempos estimados de término?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, la vez que platiqué yo con el personal del Instituto Mexicano del Seguro Social, hace 50 días, me comentaban que ellos tienen asegurado el presupuesto federal, por supuesto, el inicio de obra lo proyectan entre febrero y abril del siguiente año y la terminación total es a finales del 2016, es lo que ellos más o menos tienen proyectado. En uso de la voz el C. Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén, menciona que, si me permite señor Presidente, sólo para informar con respecto a lo que decía el Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga, en días pasados tanto el Director de Mercado, Celso Mercado, y su servidor, tuvimos un acercamiento con el Director de la clínica 93, ya que la persona es nueva en ese cargo, y nos hizo llegar un oficio efectivamente donde él está poniendo una queja del comercio ambulante que se tiene por ahí; en la entrevista que tuvimos con el doctor nos da de plazo todo diciembre para que a partir del primero de enero este comercio ambulante no esté por ahí, ya les estamos buscando reubicación a las personas porque es una zona tolerada, ahí se manejan pues muchos dimes y diretes con respecto a los permisos que se otorgaron de personas que hasta llegaron a vender el espacios ahí mismo en la explanada del Seguro Social, pero independientemente de esto, si tomamos cartas en el asunto y tenemos este mes de diciembre, que fue la tolerancia que nos dio el director de esa clínica 93, para reubicar a los comerciantes y si buscarles un espacio; esto lo menciono para que el Pleno del Ayuntamiento esté enterado de que hicimos caso enorme en cuanto nos llega ese oficio para darle celeridad a los asuntos que nos aquejan con respecto a esta comisión que es de un tema muy complicado Presidente, es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, es correcto, muy bien, pues si tienen a bien se somete a votación la donación al IMSS del predio señalado en el dictamen, a si que los que están a favor manifiésteno levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 35

TERCER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, manifiesta que, los que suscribimos miembros de las edificaciones Permanentes de Patrimonio Municipal y Hacienda, con las facultades que nos otorgan, la Ley Suprema de nuestro País; por lo señalado el numeral 115, la constitución Política del Estado de Jalisco en los artículos 73, 77 la Ley de Gobierno y la Administración Pública municipal del Estado de Jalisco en lo establecido en los artículos 2, 3, 10, 27, 37, 41, 49 y 50, en relación con el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; en lo dispuesto por los artículos 6, 9, 10, 13 y 66 con el debido respeto presentamos el siguiente informe de Comisión con Carácter de Dictamen Final, que tiene por objeto realizar permuta a favor del C. Rafael



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Hernández Magdaleno, de un inmueble propiedad municipal, por la afectación que se realizó a la propiedad del particular, para la continuación de la Calle Higo y Calle Sin nombre en la delegación de Alamedas de Zalatitisán, por lo cual nos permitimos desarrollar los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: 1.- La administración pública consideró como obra necesaria para conseguir el bienestar social y cuidando el interés público, realizo una obra vial para dar continuidad a la calle Higo y Calle sin Nombre en la delegación de Alamedas de Zalatitisán. 2.- Al realizarse dicha obra, se afecto una superficie de 2,066.31 metros y treinta y un centímetros cuadrados correspondientes a la propiedad privada del c. Rafael Hernández Magdaleno. 3.- En sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 12 de Septiembre de 2013, mediante acurdo 459, se aprobó turnar a las comisiones edilicias de Patrimonio Municipal como coordinadora y Hacienda como coadyuvante. 4.- El C. Rafael Hernández Magdaleno acredita la propiedad de la superficie afecta, con escritura pública número 1808, de fecha 26 de marzo de 1992, pasada por la fe del licenciado Mario Camarena Rosas, titular de la Notaria Publica número 17 de Guadalajara, Jalisco inscrita bajo folio real 2691555, en el registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco. 5.- La Dirección de Patrimonio municipal, a través del oficio DPM/939/2015 informa como propuesta de permuta, el predio municipal marcado con el numero patrimonial número 551 que se encuantr4a ubicado en la calle paraíso en el fraccionamiento Villas de Zalatitisán con una superficie disponible de 133.78 metros cuadrados de los cuales se tendrán que segregar 700.00 metros cuadrados, así como el predio con numero patrimonial 711 que se encuentra en el Fraccionamiento Misión San Francisco 1, con una superficie de 683.00 metros cuadrados, los cuales servirán para efectuar la permuta que nos ocupa. 6.- Este Ayuntamiento acredita la propiedad de los inmuebles que nos ocupan, con las escrituras públicas, numero 14917, de fecha 02 de Mayo del año 2000, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Vargas Aceves, entonces Notario Público suplente adscrito al Titular de la Notaria 73 de Guadalajara, Jalisco. Así mismo la escritura 26247 de fecha 11 de Diciembre del año 2003, pasada ante la fe del Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, entonces Notario Público Titular a la Notaria numero 64 de Guadalajara Jalisco. 7.- Que de conformidad con los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los estados unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución política del estado de Jalisco, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el municipio es la organización política administrativa, que se caracteriza por su autonomía para ejercer su gobierno interior, contando con personalidad jurídica, lo cual le permite tomar decisiones, respecto de los asuntos de su competencia. 8.- En virtud de tal situación expuesta, los integrantes de las comisiones edilicias de patrimonio municipal y hacienda, consideramos desahogado el presente asunto, de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 73 de la Constitución Política local; los artículos 2º y 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en los artículos 10, 12, 13, 45 y 57 del reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo antes expuesto y fundado, nos permitiremos proponer a la consideración de este Honorable Órgano Edilicio, las siguientes PROPOSICIONES: PRIMERA.- Es de aprobarse por este Pleno del Ayuntamiento y se aprueba, celebrar contrato de permuta con el C. Rafael Hernández Magdaleno, respecto de la superficie de 2066.31 mts2 donde se realizó la obra vial para dar continuidad a la calle Higo y calle sin nombre, en la Delegación de Alamedas de Zalatitisán de este municipio, por una fracción de 700 mts2 del predio número 551 y 683 mts2 del predio numero 711 propiedad municipal, que se encuentra ubicado en la calle Paraíso y en la calle Gigantes esquina con San Francisco ubicados en la colonia Alamedas de Zalatitisán, de este municipio, para ello resarcir la afectación que se le hizo a dicho ciudadano. SEGUNDA.- Se incorpora al patrimonio municipal, como predio del dominio público del Municipio de Tonalá, Jalisco, la superficie de 2066.31 mts2, donde se realizó la obra vial para dar continuidad a la calle



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Higo y calle sin nombre, en la Delegación de Alamedas de Zalatitisán de este Municipio, por lo que notifiqúese a la Dirección de Patrimonio Municipal el contenido del presente acuerdo para la actualización del inventario del Patrimonio municipal así como para los efectos legales y reglamentarios correspondientes. TERCERA.- Instrúyase a la Dirección Jurídica para que integre el expediente correspondiente, y proceda a la elaboración del instrumento jurídico, que formalice el presente acuerdo. CUARTA.- Se instruye a la Dirección Jurídica, a la Dirección de Patrimonio Municipal y la Dirección de Obras Públicas, para que lleven a cabo la entrega física de los predios objeto de este dictamen. QUINTA.- Igualmente, comuníquese de esta resolución a la Dirección de Catastro Municipal y al Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado. SEXTA.- De conformidad con el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, del Estado de Jalisco, se instruya al Secretario General para que ordene su publicación en la gaceta municipal. SÉPTIMA.- En los términos del artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, dentro de los 30 días posteriores a la transmisión del dominio de los inmuebles que no ocupa, comuníquese al Congreso del Estado para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva. OCTAVA.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para complementar el presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Regidor, está a su consideración señoras y señores Regidores, el punto antes tratado por el Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, quienes estén por la afirmativa, favor de levantar su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 36

CUARTO INFORME DE COMISIÓN. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, menciona que, los que suscribimos, integrantes de la Comisión Edilicia de Rastro y Servicios Complementarios, con las facultades que nos confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo señalado en el numeral 115; la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 73, 77, y 79; la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en lo establecido en los artículos 27, 37, 38, 50 y 94; y el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en los artículos 10, 14 y 52; con el debido respeto comparecemos ante este Órgano Colegiado, a someter a la consideración de este Pleno, el informe de comisión con carácter de dictamen final por el cual se aprueba la Celebración de un Convenio con la Sociedad Mercantil denominada "Carnes Seleccionadas Tonaltecas, Sociedad Cooperativa", a efecto de que lleven a cabo el financiamiento de la adquisición, instalación y equipamiento de una Cámara de Refrigeración para el Rastro Municipal, financiamiento en calidad de préstamo al Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco", por lo cual nos permitimos hacer del conocimiento de ustedes los siguientes ANTECEDENTES: 1.- Con fecha 28 de septiembre de 2015, bajo Acuerdo de Ayuntamiento No. 1477, se autorizó suscribir convenio con la asociación de introductores de carnes seleccionadas tonaltecas, con motivo de la construcción, equipamiento y administración de una cámara de refrigeración en los terrenos del Rastro Municipal, lo cual no se llevó a cabo hasta la fecha. 2.- Con fecha 27 de octubre de 2015, como Presidente de la Comisión Edilicia de Rastro y Servicios Complementarios realice una visita a las instalaciones del Rastro Municipal para revisar las necesidades del mismo, detectando entre otras, la de contar con una Cámara de Refrigeración para la carne. 3.- Con fecha 20 de noviembre de 2015, como Presidente de la Comisión Edilicia de Rastro y Servicios Complementarios me reuní con los integrantes de la mesa directiva de la Sociedad Cooperativa "Carnes Seleccionadas Tonaltecas", y donde me manifestaron que estaban en la disposición de realizar la inversión para la cámara de refrigeración y del equipamiento de la misma. 4.- Con



fecha 25 de noviembre de 2015, se llevó a cabo la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Rastro y Servicios Complementarios, donde se puso en conocimiento de los integrantes de dicha comisión la necesidad de la contar con una cámara de refrigeración en el rastro municipal, donde se acordó invitar a la mesa directiva de la Sociedad Cooperativa “Carnes Seleccionadas Tonaltecas”, con derecho a voz a la siguiente reunión ordinaria para escuchar su propuesta y resolver dudas al respecto. 5.- Con fecha 11 de diciembre de 2015, se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Rastro y Servicios Complementarios, contando con la participación, con derecho a voz, de la mesa directiva de la Sociedad Cooperativa “Carnes Seleccionadas Tonaltecas”, y del Administrador del Rastro Municipal, M.V.Z. Eduardo Delgado Cisneros, también con derecho a voz, en donde se analizó, estudió y se acordó procedente la presentación de esta propuesta. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Que resulta necesario que el Rastro Municipal cuente con una cámara de refrigeración que conserve la carne producto de la matanza, pues el rápido enfriamiento de la carne y de los despojos comestibles, es esencial para evitar la pérdida debida a contaminación por microorganismos y la pérdida de peso, y para cumplir las normas relativas al comercio, lo que traería como resultado una mejor prestación de este servicio a los usuarios del rastro, beneficiando a la comunidad y atrayendo mayor cantidad de ganado para sacrificio y de esta manera incrementar los ingresos por matanza del municipio. 2.- Que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco señala como obligación de los Ayuntamientos cuidar de la prestación de todos los servicios públicos y que los Regidores propongan al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales, estableciendo lo siguiente:

Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

...
...
...
...

V. Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia;

Artículo 49. Son obligaciones de los Regidores:

...

II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;

3.- Que en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene a su cargo la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos; así como que las Comisiones de Ayuntamiento tienen como objetivo proponer al pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos; y la Comisión de Rastro y Servicios Complementarios tiene la obligación de instrumentar las medidas pertinentes que requieran el interés público, lo anterior está establecido en los siguientes articulados:

Artículo 10.- El Ayuntamiento en su connotación estricta, como instancia colegiada integrada por miembros de elección popular es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, compete su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos, en los términos de los artículos 37 y 38 de la Ley.

Artículo 14.- Las comisiones del Ayuntamiento sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales:

...
II. *Proponer al Ayuntamiento en pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a la comisión;*

Artículo 52.- Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Rastro y Servicios Complementarios:

...
II. *Vigilar el funcionamiento, aseo y conservación de los rastros municipales, obradores, expendios de carne, establos y demás negocios que tengan relación con el sacrificio de animales para consumo humano, a efecto de proponer la instrumentación de las medidas pertinentes que requieran el interés público.*

Es por lo anteriormente expuesto y fundado, que la Comisión Edilicia de Rastro y Servicios Complementarios, presentan a este órgano colegiado de gobierno el siguiente Dictamen Final: PRIMERO.- Es procedente autorizar, se autoriza y se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Tesorero y Síndico del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; para que celebren un Convenio con la Sociedad Mercantil denominada “Carnes Seleccionadas Tonaltecas, Sociedad Cooperativa”, a efecto de que lleven a cabo el financiamiento de la adquisición, instalación y equipamiento de una Cámara de Refrigeración para el Rastro Municipal, financiamiento en calidad de préstamo al Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, analizando el mecanismo legal más adecuado para ello y continuando la administración de dicha cámara de refrigeración a cargo del mismo Ayuntamiento. SEGUNDO.- Se instruya a la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, para que por parte de Ayuntamiento se adecúe el área donde se instalará la cámara de refrigeración con los requerimientos necesarios en cuanto a trabajos de albañilería, plomería, eléctricos, mano de obra, y demás servicios necesarios para dicha adecuación. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Tesorero y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Regidor; está a su consideración señoras y señores Regidores, el punto antes tratado, quienes estén a favor, manifiésteno levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 37

QUINTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia, expone que, el suscrito, Presidente de la Comisión Edilicia de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación de este H. Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49, fracción VI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 14 y 30 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá; y el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, así como demás relativos al caso; me permito someter a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento el siguiente Informe Trimestral de Comisión:

1ER. INFORME TRIMESTRAL COMISIÓN DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN:



REUNIONES VERIFICADAS	INICIATIVAS DESAHOGADAS	TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN
<p>3 Sesiones:</p> <p>1 de instalación el 8 de octubre de 2015, contando con la totalidad de integrantes.</p> <p>1 ordinaria el 30 de noviembre, contando con asistencia de la totalidad de integrantes.</p> <p>1 ordinaria el 11 de diciembre, contando con la totalidad integrantes.</p>	<p>Presentación y Aprobación del Plan de trabajo de la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación.</p> <p>Convenio con la CEA con la finalidad de realizar el programa de acciones encaminadas a desplegar actos de inspección y vigilancia para determinar la calidad de agua de las descargas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.</p>	<p>Reglamento de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación</p>

Por lo anteriormente mencionado y descrito es que solicito: PRIMERO.- Se tenga por presentado en tiempo y forma el presente Informe Trimestral de la Comisión Edilicia de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación, que honrosamente presido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. SEGUNDO.- Túrnese al Titular de la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, para los efectos legales a que haya lugar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Regidor, por su informe.

ACUERDO NO. 38

SEXTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia, señala que, el suscrito, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario de este H. Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49, fracción VI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 14 y 30 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá; y el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, así como demás relativos al caso; me permito someter a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento el siguiente Informe Trimestral de Comisión:

1ER. INFORME TRIMESTRAL COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO:

REUNIONES VERIFICADAS	INICIATIVAS DESAHOGADAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS	TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN
<p>3 sesiones:</p> <p>1 de instalación el 8 de octubre de 2015, contando con la totalidad de integrantes.</p> <p>1 ordinaria el 30 de noviembre, contando con asistencia de la totalidad de los integrantes.</p> <p>1 ordinaria el 11 de diciembre, contando con la totalidad de integrantes.</p>	<p>Presentación y Aprobación del Plan de trabajo de la Comisión de Fomento Agropecuario.</p> <p>Solicitud, mediante comodato, a la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), del Estado de Jalisco, la adquisición de una moto conformadora para la Dirección de Fomento Agropecuario de Tonalá.</p> <p>Solicitud a la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), del Estado de Jalisco, se tome en cuenta al Municipio de Tonalá, para su incorporación al programa denominado "Rehabilitación de Caminos Rurales y Saca Cosecha".</p>	<p>Ninguna</p>



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Por lo anteriormente mencionado y descrito es que solicito: PRIMERO.- Se tenga por presentado en tiempo y forma el presente Informe Trimestral de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, que honrosamente presido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. SEGUNDO.- Túrnese al Titular de la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, para los efectos legales a que haya lugar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Regidor, por su informe.

ACUERDO NO. 39

SÉPTIMO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia, expresa que, el suscrito, Presidente de la Comisión Edilicia de Prensa y Difusión de este H. Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción VI de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 14 y 30 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá y el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, así como demás relativos al caso, me permito Someter a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento el siguiente Informe Trimestral de Comisiones:

1ER. INFORME TRIMESTRAL COMISIÓN DE PRENSA Y DIFUSIÓN:

REUNIONES VERIFICADAS	INICIATIVAS DESAHOGADAS	TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN
3 sesiones: 1 de Instalación el 13 de octubre de 2015, contando con la totalidad de asistencia de integrantes. 1 ordinaria el 30 de noviembre de 2015, contando con la asistencia de 2 integrantes y el de la voz. 1 ordinaria el 11 de diciembre de 2015, contando con la asistencia de la totalidad integrantes y el de la voz.	Presentación y Aprobación del Plan de trabajo de la Comisión de Prensa y Difusión.	Ninguna

Por lo anteriormente mencionado y descrito es que solicito: PRIMERO.- Se tenga por presentado en tiempo y forma el presente Informe Trimestral de la Comisión Edilicia de Prensa y Difusión, que honrosamente presido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. SEGUNDO.- Túrnese al Titular de la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, para los efectos legales a que haya lugar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Regidor, por su informe.

De conformidad con el séptimo punto del orden del día, relativo a asuntos varios, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 40

PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, en mi carácter de Presidente Municipal y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 9 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, pongo a su elevada consideración la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto se autorice la suscripción del Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública con el Gobierno del Estado de Jalisco, para que se Transfiera al Gobierno Municipal de Tonalá, Jalisco, recursos contemplados dentro del “Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara 2015”, de acuerdo a los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: 1.- Mediante oficio DIU/0042/2015, el Director de Infraestructura Urbana de Obras Públicas, solicitó se sometiera a consideración del Pleno, iniciativa para concretar el Convenio de Coordinación de Colaboración con el Gobierno del Estado, para la obtención de recursos del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara 2015 (CDMG). 2.- Es innegable que el Municipio de Tonalá no cuenta con los recursos suficientes para hacer frente a las crecientes necesidades de su población, misma que día con día demanda más y mejores obras que satisfagan sus necesidades, y es que desafortunadamente los ingresos públicos no son suficientes para hacer frente a esas demandas, por lo que es imperante recurrir a esquemas de concertación de acciones y de apoyo, siempre y cuando sea en condiciones favorables, para eficientar el impacto de la inversión en obra pública. 3.- Por tal razón es que resulta necesario considerar el presente acuerdo, para que se efectúen los trámites administrativos necesarios y se cuente con dicho recurso para su aplicación en obras para beneficio de nuestra ciudad. 4.- Ante estas consideraciones que fundamentan la gran oportunidad de acceder a recursos del Consejo para el Desarrollo Metropolitano 2015, es que se hace necesario que este Ayuntamiento se manifieste mediante la aprobación solicitada para atraer los recursos para la ejecución de obras públicas que, a su vez, generen un mayor desarrollo que tanto requiere urgentemente nuestro municipio. 5.- Es de trascendental importancia que nuestro municipio siga con una dinámica de innovación y de gestión para que, ante la falta de recursos propios, acceda a este tipo de apoyos y ejecute las acciones que, en coordinación con el Gobierno del Estado, se hacen en beneficio de los municipios que conforman la zona metropolitana, particularmente a los municipios que requieren mayores obras de infraestructura como es el caso de Tonalá. Por lo anteriormente expuesto se pone a consideración de este Pleno, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza al C Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos; al Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros; al Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza; y al Encargado de la Hacienda Municipal, Maestro Iván Antonio Peña Rocha; y al Director General de Obras Públicas Municipales, Ingeniero José Rigoberto Peña Rubio; para que, en representación de este Ayuntamiento suscriban Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública con el Gobierno del Estado de Jalisco, para que se Transfiera al Gobierno Municipal de Tonalá, Jalisco, Recursos Financieros hasta por la cantidad de \$12'168,520.00 (doce millones, ciento sesenta y ocho mil, quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), y la cantidad de \$26'075,400.00 (veintiséis millones, setenta y cinco mil, cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$38'243,920.00 (treinta y ocho millones, doscientos cuarenta y tres mil, novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), recursos contemplados dentro del “Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara 2015”. SEGUNDO.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios:

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	INVERSIÓN
1	CONSTRUCCIÓN RED DE DRENAJE DE 10" EN PRIV. HIDALGO ENTRE PEDRO MORENO Y CALLE HIDALGO, PRIV. OLVIDADOS ENTRE HIDALGO Y CERRADA, PRIV. PEDRO MORENO ENTRE PEDRO MORENO Y CERRADA, PROL. LÓPEZ COTILLA ENTRE HIDALGO Y PEDRO MORENO, PEDRO MORENO ENTRE CAMINO A ZALATITÁN Y PRIV. HIDALGO	LAS CAÑADAS	\$ 805,741.24



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



2	SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VENUSTIANO CARRANZA ENTRE INSURGENTES Y CAMINO AL VADO	MIRADOR DEL SOL	\$1,604,099.65
3	SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DESCARGAS DE DRENAJE SANITARIO EN PROLONGACIÓN PEDRO MORENO ENTRE CAMINO A COLIMILLA Y LIMÓN	AHUTLAN	\$ 470,000.00
4	ELECTRIFICACIÓN EN MEDIA, BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PUBLICO EN PROLONGACIÓN RAMÓN CORONA Y CREPÚSCULO DESDE FERNANDO AMILPA HASTA NADIR, FERNANDO AMILPA, PANORAMA, HORIZONTE Y NADIR ENTRE PROLONGACIÓN RAMÓN CORONA Y CREPÚSCULO, Y CENTIT DESDE FERNANDO AMILPA HASTA HORIZONTE	EL PANORÁMICO	\$ 657,047.87
5	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE 4" Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN CALLE LOMA DEL NORTE ENTRE ALLENDE Y LOMA DEL POTRERO	LOMA BONITA	\$ 244,384.24
6	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CONSTITUCIÓN ENTRE REFORMA Y MOCTEZUMA	SANTA CRUZ DE LAS HUERTAS	\$ 739,999.24
7	CONSTRUCCIÓN RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN REFORMA ENTRE AV. TONALÁ Y MADERO	SANTA CRUZ DE LAS HUERTAS	\$ 380,000.00
8	SUSTITUCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, DESCARGAS Y TOMAS DE AGUA POTABLE EN MELQUIADES PRECIADO DESDE LA CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO HASTA GUAMUCHIL	LA LADRILLERA	\$1,297,630.04
9	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN ÁLVARO OBREGÓN ENTRE CIHUALPILI Y ALTAMIRA	ALTAMIRA	\$ 719,987.26
10	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN ÁLVARO OBREGÓN ENTRE CIHUALPILI Y ALTAMIRA	ALTAMIRA	\$ 809,948.54
11	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO DE 45 CMS TRAMO 1 Y LÍNEA SECUNDARIA DE 30 CM EN PROL. SAN SEBASTIÁN DESDE CERRADA SAN SEBASTIÁN HASTA HIDALGO	GUADALUPANA	\$ 1,496,218.76
12	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO DE 45 CMS TRAMO 2 EN PROL. SAN SEBASTIÁN DESDE HIDALGO HASTA JUAN DIEGO	GUADALUPANA	\$1,491,846.80
13	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DRENAJE SANITARIO, REPARACIÓN DE TOMAS Y DESCARGAS HIDROSANITARIAS EN AV. GUADALUPANA DESDE CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO HASTA LA COTA 0+1003	SAN MIGUEL LA PUNTA	\$ 949,124.56
14	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE 10" EN PRADOS DEL PINO ENTRE REFORMA E HIDALGO	PRADOS COYÚLA SEGUNDA SECCIÓN	\$ 318,666.58
15	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN ENTRE HIDALGO E INDEPENDENCIA, INDEPENDENCIA ENTRE ÁLVARO OBREGÓN Y RAMÓN AGUIRRE, Y RAMÓN AGUIRRE ENTRE INDEPENDENCIA Y AV. GUADALUPANA,	SAN MIGUEL LA PUNTA	\$ 903,907.31
16	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE DESCARGAS Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE PÍPILA ENTRE JAZMÍN Y CERRADA, CALLE NARDO ENTRE AV. DE LAS ROSAS Y VALLE DE LOS CRISANTEMOS,	COL. JARDINES	\$ 300,000.00
17	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE 6" EN CALLE 5 DE FEBRERO DESDE 5 DE MAYO HASTA SIN NOMBRE Y CALLE SIN NOMBRE ENTRE 5 DE FEBRERO Y AV. TONALTECAS	COL. RANCHO DE LOS ÁLVAREZ,	\$ 436,332.19
18	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE RED DE DRENAJE EN CALLE MARIANO JIMÉNEZ DESDE LEONA	COL. PANORÁMICO,	\$ 183,073.06



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



	VICARIO HASTA EL PLANTEL DE CECYTEJ,		
19	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE PERIFÉRICO ORIENTE Y EL NUEVO PERIFÉRICO	COL. LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO	\$ 1,068,301.83
20	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LIMA DESDE LAS ROSAS HASTA LÁZARO CÁRDENAS	COL. DELEGACIÓN JAUJA,	\$1,088,301.80
21	CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE ALEJAMIENTO DE DRENAJE SANITARIO DE 10" DE DIÁMETRO EN CALLE PERIFÉRICO ORIENTE NUEVO ENTRE PROLONGACIÓN LÓPEZ COTILLA Y SIN NOMBRE	COL. EL CHIRIMOYO	\$ 417,866.49
22	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CAMINO VIEJO A TONALÁ ENTRE ARROYO Y HERRADURA, LAS CALLES PARQUE, ARBOLEDA Y ALAMEDA ENTRE ARROYO Y CAMINO VIEJO A TONALÁ	HIPÓDROMO	\$ 716,000.00
23	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN DOS PRIVADAS SIN NOMBRE ENTRE LÓPEZ COTILLA Y RAMÓN CORONA	SAN GASPAR	\$1,030,000.00
24	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SANTA PAULA Y PRIV. DE JESÚS ENTRE SAN FRANCISCO E HIDALGO	LA PUERTA	\$ 528,000.00
25	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE HIDALGO, CASA BLANCA, LEÓN SANTIBÁÑEZ, SANTA PAULA Y PRIV. DE JESÚS TODAS ELLAS ENTRE SAN FRANCISCO E HIDALGO	LA PUERTA	\$ 725,001.12
26	CONSTRUCCIÓN DE BOCA DE TORMENTA, COLECTOR PLUVIAL Y BARRERA PERIMETRAL, EN EL LÍMITE DE LA CALLE PRADO DE LA CRUZ Y PRADO ARENA	PRADOS COYULA PRIMERA SECCIÓN	\$ 514,867.26
27	CONSTRUCCIÓN DE CANALETA Y BOCA DE TORMENTA EN CALLE GUAYABO EN SU CRUCE CON SAN RAFAEL	MIRADOR DE LA BARRANCA	\$ 294,999.72
28	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS EN CALLE LILIA IZTEL ENTRE LÓPEZ COTILLA Y CERRADA, CAÑADAS ENTRE CALLEJÓN EMILIANO ZAPATA E HIDALGO Y PRIV. HIDALGO ENTRE PEDRO MORENO E HIDALGO	LAS CAÑADAS	\$ 506,831.60
29	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGA SANITARIA EN CALLE 5 DE MAYO CRUCE CON PEMEX Y FRANCISCO VILLA	JAUJA	\$ 300,017.74
30	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CEMPASÚCHIL ENTRE CALLEJÓN VIOLETA Y PRIV. VIOLETA, VIOLETA ENTRE CEMPASÚCHIL Y CERRADA, Y PRIV. LAS FLORES ENTRE CEMPASÚCHIL Y CERRADA	LA COFRADÍA	\$ 399,995.94
31	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE RD-26 DE 6" Y 4" Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE SIN NOMBRE ENTRE LOS AMIALES Y CAMINO A LOS AMIALES, CALLE SIN NOMBRE ENTRE CAMINO A LOS AMIALES Y CERRADA, CAMINO A LOS AMIALES ENTRE SIN NOMBRE HASTA SAN NICOLÁS, CALLE SIN NOMBRE ENTRE CAMINO A LOS AMIALES Y CERRADA, CALLE TORCAZA ENTRE SAN NICOLÁS Y CAMICHINES, CALLE CAMICHINES ENTRE TORCAZA Y ZAPOTLANEJO, GOLONDRINA ENTRE LOS AMIALES Y SAN NICOLÁS, GOLONDRINA ENTRE LOS AMIALES Y CERRADA, ZAPOTLANEJO ENTRE LOS AMIALES Y CERRADA	EL ARENAL	\$1,599,997.86



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



32	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA RD-26 DE 4" Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE GAVIOTA ENTRE GOLONDRINA Y PALOMA, ZAPOTLANEJO ENTRE GAVIOTA Y SAN NICOLÁS, GANZA ENTRE ZAPOTLANEJO Y PALOMA, GARZA ENTRE PALOMA Y CERRADA, SAN NICOLÁS ENTRE GANZA Y CERRADA, Y SIN NOMBRE ENTRE GANZA Y SIN NOMBRE	EL ARENAL	\$1,599,999.26
33	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y AGUA POTABLE EN FRANCISCO I. MADERO ENTRE PERIFÉRICO ORIENTE Y PERIFÉRICO NUEVO, PRIV. PINO SUÁREZ ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y CERRADA	LUIS DONALDO COLOSIO	\$ 530,456.13
34	CONSTRUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y EMPEDRADO ZAMPEADO EN CALLE CIHUALPILLI ENTRE ARTESANÍAS Y CERÁMICA, PRIV. SIN NOMBRE ENTRE CIHUALPILLI Y CERRADA	CIHUALPILLI	\$ 946,755.91
35	EMPEDRADO ZAMPEADO EN CALLE PRADO SOLEADO ENTRE JUÁREZ Y CALLE HACIENDA	PRADOS COYULA	\$ 3,424,555.50
36	EMPEDRADO ZAMPEADO EN CALLE PRADO DEL FRESNO ENTRE PRADO SOLEADO Y CALLE REFORMA	PRADOS COYULA	\$ 775,425.49
37	EMPEDRADO ZAMPEADO EN CALLE PRADO SOMBREADO ENTRE PRADO SOLEADO Y REFORMA	PRADOS COYULA	\$ 739,456.01
38	EMPEDRADO ZAMPEADO EN CALLE PRADO PLATEADO ENTRE PRADO SOLEADO Y REFORMA	PRADOS COYULA	\$ 700,161.11
39	EMPEDRADO ZAMPEADO EN CALLE PRADO MARGARITA, AMAPOLA Y DE LA ROSA ENTRE PRADO LAUREL Y PRADO PLATEADO	PRADOS COYULA	\$ 761,665.92
40	EMPEDRADO ZAMPEADO EN AV. REFORMA ENTRE PRADO PLATEADO Y AV. JUÁREZ,	PRADOS COYULA	\$2,032,853.69
41	EMPEDRADO ZAMPEADO EN CALLE PRADO DE LA NORIA ENTRE AV. HIDALGO Y ALLEGADA CON ASFALTO EXISTENTE	PRADOS COYULA	\$ 663,680.65
42	EMPEDRADO ZAMPEADO EN CALLE PRADO SAN FRANCISCO ENTRE AV. HIDALGO HASTA LÍMITE CON EL FRACCIONAMIENTO	PRADOS COYULA	\$ 795,058.72
43	EMPEDRADO ZAMPEADO EN CALLE PRADO DEL PINO ENTRE AV. HIDALGO HASTA LÍMITE CON EL FRACCIONAMIENTO	PRADOS COYULA	\$ 750,039.95
44	EMPEDRADO ZAMPEADO EN CALLE PRADO DEL FRESNO DE AV. HIDALGO HASTA CERRADA	PRADOS COYULA	\$ 809,915.92
45	EMPEDRADO ZAMPEADO EN CALLE PRADO SOMBREADO DE AV. HIDALGO HASTA CERRADA	PRADOS COYULA	\$ 715,707.04
INVERSIÓN TOTAL			\$38,243,920.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas para la aportación estatal. TERCERO.- Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, a este Gobierno Municipal, de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto primero del presente acuerdo; y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal, para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede. CUARTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales, en caso de incumplimiento de dicho convenio. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, agrega que, se les va a pasar ahorita una copia que



contiene la relación de obras para que tengan conocimiento de las mismas; está a su consideración. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, manifiesta que, si me permite señor Presidente, bueno, creo que no hay mayor inconveniente, sin embargo precisamente este hecho, ahorita en este momento nos viene a reforzar el señalamiento y la petición que tuvimos en nuestra postura de que, bueno, necesitamos tener la información y contar con más tiempo, por una simple señal de respeto a todo el Colegiado y a los Regidores; nada más subrayar de manera atenta que estos temas no nos pueden estar sucediendo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, con todo gusto y tiene razón señor Regidor, por lo tanto declaro un receso hasta que no lo tengan ustedes en sus lugares, el paquete de obra, se reanuda la sesión, por lo que someto a votación declarar el receso, mismo que se aprueba por unanimidad.....

----- R E C E S O -----

...y una vez reanudada la sesión, continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, bien, señoras Regidoras, señores Regidores, ahora sí, ya se les entregó la relación de las 45 obras diversas en diferentes zonas y colonias del municipio; señoras y señores Regidores, está a su consideración, quienes estén a favor del punto presentado, favor de levantar su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 41

SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, en mi carácter de Presidente Municipal, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 74 y 75 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a la elevada consideración de este Pleno, el siguiente punto de acuerdo que tiene por objeto el que se apruebe la celebración de un Convenio con la Comisión Federal de Electricidad, esto para la regularización de adeudos por concepto de ajustes en la facturación del alumbrado público del año 2011 dos mil once a la fecha; lo anterior con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- La Comisión Federal de Electricidad, por mandato constitucional, tiene la encomienda de otorgar el suministro del servicio público de energía eléctrica. En especial cuando la alimentación de la energía eléctrica sea para el alumbrado público del municipio, por ser este un ente de gobierno responsable a su vez de la prestación de servicios de alto impacto a la comunidad como lo es alumbrado público. 2.- La omisión o retraso de pago por consumo de electricidad es obstáculo, para consolidar una relación interinstitucional de mayor calidad, que favorezca la colaboración en objetivos comunes como el desarrollo, modernización, uso eficiente de la energía, lo que conlleva una aplicación óptima del gasto público y sobretodo prestar el servicio a las diferentes comunidades del municipio. 3.- En la actualidad existe acumulación de adeudos gubernamentales que han tenido un impacto negativo sobre la gestión de la comisión y sobre los usuarios de los servicios públicos, por lo que dicha situación demanda un tratamiento especial de colaboración entre las instituciones que permita disminuir dichos adeudos, que ya representan un riesgo para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión Federal de Electricidad y por ende en puntos estratégicos de Gobiernos e Instituciones de la Administración Pública. 4.- Ante tales circunstancias, el Ayuntamiento de Tonalá, fue notificado de tener adeudos con la Comisión, por concepto de Censos de Alumbrado Público, desde el año 2011 hasta la presente anualidad, motivo por el cual, ante la inconformidad por dicho cobro, se estableció un convenio de análisis de estos adeudos, solicitando que interviniera y fuera avalado o rechazado por el Colegio de Ingenieros



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Mecánicos Electricistas del Estado de Jalisco, quien fungió como mediador de este acto, resultado la emisión del peritaje técnico, mediante el cual, se determinó como procedentes dichos adeudos y que las diferencias entre pagos efectuados y actualización de intereses al 30 treinta de noviembre de la presente anualidad, suman un total de hasta 26, 572, 719.05 (veintiséis millones quinientos setenta y dos mil setecientos diecinueve pesos 05/100 M.N.). CONSIDERANDOS: I.- Que el Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, según lo dispone el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 73 de la Constitución Local y el artículo 2° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. II.- Igualmente, el Municipio tiene la facultad para celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común, sobre los bienes municipales de dominio privado, como lo señala el artículo 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco y debiendo ser de interés general, como lo señala la fracción I del artículo 88 del mismo ordenamiento. III.- Este Ayuntamiento tiene interés en evitar afectaciones a la ciudadanía y mantener los servicios públicos en óptimas condiciones, para el bienestar de su población, razón por la cual, es nuestra intención el celebrar el presente Convenio con la Comisión a efecto de liquidar el adeudo por concepto de diferencias en la facturación de energía eléctrica para el alumbrado público, y de esta forma evitar el incremento de intereses y posibles acciones legales que se pudiesen emprender por parte de la Comisión Federal de Electricidad; tales como retención de participaciones u otra acción prevista en la Ley de Coordinación Fiscal (artículo 9 párrafo cuarto) y que por obvias razones, traerían mayor afectación a las finanzas municipales. IV.- Ante esta situación el Ayuntamiento, no puede cubrir el adeudo en una sola exhibición, por ende, solicito a ustedes la autorización para la formalización de un convenio de pago en parcialidades entre este Ayuntamiento y La Comisión Federal de Electricidad, con una vigencia de hasta 50 (cincuenta) meses, como una condición extraordinaria ante esta problemática. Por lo anteriormente expuesto y considerado, someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la suscripción y celebración de un Convenio con la Comisión Federal de Electricidad, para la regularización de adeudos por concepto de ajustes a la facturación del alumbrado público del año 2011 dos mil once a la fecha; con el objeto de regularizar los adeudos, diferencias entre pagos efectuados y actualización de intereses al 30 treinta de noviembre de la presente anualidad, y en base a los términos y condiciones que para tal efecto se establezcan en el instrumento jurídico a suscribir y de conformidad al monto señalado en el punto 4 de la Exposición de Motivos del dictamen que nos ocupa. SEGUNDO.- El presente convenio tendrá una vigencia de 50 (cincuenta) meses que empezará a correr a partir de su suscripción. TERCERO.- Infórmese del presente acuerdo al Área Jurídica de la Comisión Federal de Electricidad, Delegación Jalisco para iniciar los procesos de elaboración de convenio de pago mencionado en el acuerdo primero. CUARTO.- Se instruye al Síndico para que a través de la Dirección Jurídica de este Municipio, a efecto de que lleve a cabo la estructura o adecuación del convenio, materia de esta iniciativa. QUINTO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las previsiones y provisiones presupuestales necesarias tendientes a dar cumplimiento al presente acuerdo. SEXTO.- Una vez suscrito el Convenio, materia de este acuerdo, remítase a la Secretaría General un ejemplar en original para efectos de control y archivo, con fundamento a lo establecido en el artículo 132 fracción XIX del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. SÉPTIMO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, para que suscriban la documentación necesaria que den cumplimiento a este acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, agrega que, señoras y señores Regidores, es un tema que ya lo hemos comentado, es de la opinión pública, de la deuda que hay desde el año 2011, con la Comisión Federal de Electricidad, seguimos negociando, generando que nos rebajen el monto total de la deuda, de



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



hecho les informo que el próximo jueves un servidor estará en la Ciudad de México, para tener una primera plática allá directamente con el Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para poder defender las arcas del municipio; está a su consideración señoras y señores Regidores, el presente acuerdo, quienes estén la afirmativa, favor de levantar su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 42

TERCER ASUNTO VARIO. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, el que suscribe, en mi carácter de Presidente Municipal y en uso de las facultades que me son concedidas por los artículos 48 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 10, 29 y 82 fracción I del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, pongo a su elevada consideración el siguiente ASUNTO VARIO, que tiene por objeto designar a los ciudadanos que ocuparan los cargos de Jueces Municipales del Juzgado con residencia en la cabecera municipal de Tonalá, Jalisco, para la Administración Pública 2015-2018, sustentado en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Durante el devenir histórico la impartición de Justicia ha venido sufriendo transformaciones para la búsqueda de una equilibrada convivencia social, a la cual se le ha arrebatado la tranquilidad, la seguridad, la libertad e igualdad, principios ineludibles para el respeto de la dignidad humana; la crisis de valores, la pobreza, el desempleo motores del aumento de la criminalidad, la delincuencia y las demás calamidades que sufre la ciudadanía, han propiciado que la búsqueda de la justicia se soporte en aspectos sobre la educación, la reivindicación de los principios y valores universales, la familia, entre otros. En una sociedad del presente siglo ya no se puede concebir la aplicación de sanciones duras o ejemplares para quien presuntamente haya cometido una atentado contra algún miembro de la sociedad, ni mucho menos debe estigmatizarse al participe de un antisocial. II.- En nuestro País, los paradigmas han cambiado, hoy por hoy, se ponen de manifiesto, y cobran mayor fuerza instituciones como el Estado de Derecho, el respeto a las instituciones democráticas, la participación ciudadana proactiva que descansan en la denominada cultura de la Paz; de ahí entonces, que en el campo jurídico empiece a tomar mayor fuerza la Justicia restaurativa, Justicia adversarial, y la misma Justicia de Paz, en la que encontramos a los mecanismos alternativos de solución de controversias fundamentada en el artículo 17 de la Constitución General de la República. III.- Bajo esa voz, todos los órdenes de gobierno juegan un papel importante, y en el ámbito local, la función jurisdiccional de los Municipios debe tener una importancia mayor y prioritaria; esto es así pues al ser el Municipio el orden de gobierno de primer contacto con los ciudadanos, y a quien le corresponde prestar los servicios públicos básicos y elementales, debe dotársele de los escenarios legales adecuados para implementar mecanismos eficientes de aplicación de sanciones de naturaleza administrativa, de prevención, de orientación, difusión y respeto de los derechos humanos fundamentales para el fomento de la paz, el uso de métodos alternos de resolución a conflictos y la reparación eficiente de un daño. En atención al principio de autonomía municipal, la también llamada Justicia Municipal debe contar con un régimen reglamentario que comulgue con cada una de las columnas que se han venido mencionando, las que encuentran su fundamento en la Carta Máxima del País y a los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal, de ahí entonces que la importancia de una Justicia Cívica deba ir emparejada con la que imparten a nivel Estatal, claro está, en el marco de las competencias que a cada nivel de gobierno corresponde. Cuauhtémoc Anda Gutiérrez dispone al respecto:

“En el seno de las tres grandes entidades, federación, estados y municipios, existe electo un titular de un poder ejecutivo, administrativo y político que no admite dentro de su jurisdicción y competencia otro poder más arriba o superior; en su respectivo campo territorial y poblacional funcionan por igual los



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



otros dos poderes: el Legislativo y el Judicial, pues la federación tiene su congreso general que comprende a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores y el Poder Judicial Federal. Los 31 estados tienen su poder legislativo, o sea, la Cámara local de Diputados para legislar y darse sus propias leyes (en el D.F., la Asamblea de Representantes cada vez se asemeja más a una Cámara Local), así como sus propios poderes judiciales representados en los tribunales superiores de justicia de cada Estado. Los municipios cuentan con cuerpos colegiados que son los ayuntamientos reunidos con todos sus regidores, los que están facultados para colaborar y aplicar reglamentos o disposiciones relativas al gobierno y administración municipales, e igualmente, los municipios disponen de su poder judicial a través de los jueces municipales que existen para el conocimiento y resolución jurisdiccional de conflictos o problemas que por su baja cuantía o gravedad son de su competencia”.

IV.- En la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 15 de octubre de 2015 y bajo el quinto punto del orden del día, éste Pleno aprobó las bases de la Convocatoria para ocupar el cargo de Juez Municipal, Secretario, Procurador Social, Defensor de Oficio y Médicos, del Juzgado Municipal con residencia en ésta cabecera Municipal, bajo los lineamientos y formalidades que de la misma se desprenden. Dicha Convocatoria fue debida y oportunamente publicada el día 15 de Octubre del año en curso en los Estrados del Palacio Municipal de Tonalá, Jalisco, en las oficinas de la Dirección de Juzgados Municipales y en la página oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. V.- De esta manera, dentro del periodo señalado en la misma convocatoria, específicamente en la base número 2, comprendido desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el día 05 de Noviembre del año en curso, personal de la Sindicatura Municipal recibió 11 solicitudes de aspirantes a ocupar el cargo de Juez Municipal, 01 para Procurador Social, 01 para Secretario, 07 para Defensor de Oficio y 02 para ocupar el cargo de Médico. VI.- Que de conformidad con la base 3.1 de la citada convocatoria, el día 10 de Noviembre del año que transcurre, en el salón de usos múltiples de la Dirección General de Promoción, Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, personal de la Sindicatura Municipal y de la Dirección General de Servicios Médicos Municipales llevó a cabo el curso de Inducción y orientación a los aspirantes a los cargos de Juez Municipal, Procurador Social, Secretario, Defensor de Oficio y Médico, dándose así cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 11, fracción XIV del Reglamento de Juzgados Municipales. VII.- De conformidad con el artículo 11 fracción XV del Reglamento de Juzgados Municipales, que establece que corresponde al Síndico Municipal, practicar y evaluar los exámenes de los aspirantes a Jueces, Procuradores Sociales, Secretario, Defensores de Oficio y Médicos, el día 16 dieciséis de Noviembre del que transcurre, a las 10:00 diez horas, en el patio central “Miguel Hidalgo y Costilla” del Palacio Municipal de Tonalá, Jalisco a cada uno de los aspirantes a ocupar dichos cargos les fue aplicado examen escrito con reactivos de opción múltiple, y con cuestionamientos de los diferentes tópicos normativos, técnicos, legales, procedimentales y reglamentarios relativas a la Justicia Cívica Municipal. VIII.- Para efectos de dar cumplimiento al punto 3.6 de las Bases de la Convocatoria, en las oficinas que ocupa la Sindicatura ubicada en el interior del Palacio Municipal, el día 17 de Noviembre del año 2015, se reunió el grupo de evaluadores conformado por personal de la Sindicatura Municipal, la Dirección Jurídica de la Comisaría General de Seguridad Pública y de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, a efecto de proceder a la evaluación de los exámenes a los aspirantes a Jueces Municipales, Procuradores Sociales, Secretarios, Defensores de Oficio y Médicos del Juzgado Municipal, cuyos criterios de evaluación, fueron determinados según se asentó en la constancia y certificación que para tal efecto se levantaron. IX.- Finalmente, los resultados fueron publicados el día 27 de Noviembre del año en curso, en los estrados del Palacio Municipal de Tonalá, Jalisco, en las oficinas que ocupa la Dirección de Juzgados Municipales y en la página web www.tonalá.gob.mx, en cumplimiento a lo señalado en el capítulo 3.8 de las Bases de la Convocatoria. El proceso de Convocatoria, Curso de Inducción y Orientación, Aplicación de



Exámenes e Integración del Grupo de Evaluadores respecto de los exámenes practicados a los aspirantes para ocupar los cargos de Juez Municipal, Procurador Social Municipal, Secretario, Defensor de Oficio y Médico, fue debidamente certificado por el Secretario General de este Ayuntamiento, mediante actas de fechas 06 seis, 10 diez, 16 dieciséis y 17 diecisiete de Noviembre del año en curso. X.- Toda vez que ha quedado satisfecho el proceso y los criterios de evaluación, donde destacó, el de calificación máxima, conocimientos, perfil, experiencia, y documentación presentada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 9 fracción III del Reglamento de Juzgados Municipales de Tonalá, Jalisco, es como someto a esta soberanía la designación de los siguientes profesionistas, que por haber satisfecho los requisitos de las bases de la Convocatoria y los criterios de evaluación para ocupar el cargo de Jueces Municipales, han obtenido el mayor puntaje, ellos son:

NOMBRE	CARGO
ABRAHAM GÓMEZ PONCE	<i>Juez Municipal</i>
MIGUEL ÁNGEL CARRANZA PÉREZ	<i>Juez Municipal</i>
LUIS FERNANDO DÍAZ RUIZ	<i>Juez Municipal</i>
JAIRO JACOBO SOSA	<i>Juez Municipal</i>

XI.- Por lo anterior, y para estar en condiciones de que esta Administración Pública Municipal cuente con las autoridades competentes para aplicar las sanciones por las faltas administrativas cometidas por los ciudadanos en contra de los ordenamientos municipales, los bandos de policía y buen gobierno y a los reglamentos en materia de sanidad y fiscales, acorde a lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 21 de la Constitución General de la República pongo a consideración de esta asamblea su respectiva designación. En mérito de lo anterior, someto a consideración de este Pleno, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba la designación como Jueces Municipales a los Abogados Abraham Gómez Ponce, Miguel Ángel Carranza Pérez, Luis Fernando Díaz Ruiz y Jairo Jacobo Sosa, para ocupar dicho cargo en el Juzgado Municipal con residencia en esta cabecera municipal de Tonalá, Jalisco. SEGUNDO.- Los Jueces Municipales designados iniciarán a ejercer sus respectivos cargos a partir del primero de enero del 2016 y de conformidad al rol de guardias que determine la Directora de Juzgados Municipales de Tonalá, Jalisco, durarán en su cargo hasta que concluya la presente Administración; pudiendo ser ratificados por el Ayuntamiento, siempre que reúnan los requisitos de elegibilidad señalados en la Reglamentación Municipal de la materia. TERCERO.- Hágase del conocimiento del presente Acuerdo al Director General de Administración y Desarrollo Humano y Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen los documentos, instrumentos y disposiciones presupuestales necesarios que den cumplimiento al presente acuerdo. CUARTO.- Notifíquese del presente acuerdo a los nuevos Jueces Municipales designados Abraham Gómez Ponce, Miguel Ángel Carranza Pérez, Luis Fernando Díaz Ruiz y Jairo Jacobo Sosa, para los efectos legales y reglamentarios correspondientes. QUINTO.- Entrando en funciones los profesionistas designados, dejarán de ejercerlas, los que fueron designados mediante acuerdo de Ayuntamiento como Jueces Municipales Interinos, en atención a lo aprobado en el cuerpo del mismo. SEXTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria y envíen las comunicaciones de estilo, para dar cumplimiento a este acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, el asunto antes expuesto, quienes estén la afirmativa, favor de levantar su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



ACUERDO NO. 43

CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, el que suscribe P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, en mi carácter de Presidente Municipal, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los relativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto varío, que tiene por objeto declarar formalmente instalada la “COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO” así como la toma de protesta de sus integrantes, para el periodo de la Administración Pública Municipal 2015-2018, de conformidad con la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS: 1.- El Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Tonalá, Jalisco, en su artículo 146 establece que la Comisión del Servicio de Carrera es el órgano colegiado encargado de conocer y resolver toda controversia que se suscite con relación a los procedimientos de la carrera policial y régimen de los elementos de la Comisaría. 2.- Dicho reglamento en su artículo 151 establece las funciones de la Comisión, siendo las siguientes:

- I. *Evaluar la aplicación de este reglamento y el del servicio de carrera, además, proponer las medidas y modificaciones que se requieran para estos;*
- II. *Revisar y aprobar los procedimientos para regular los procesos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento, así como la separación del servicio de carrera policial;*
- III. *Conocer y resolver sobre procedencia o improcedencia de los procedimientos de responsabilidad administrativa que se incoen a los elementos de la Comisaría General;*
- IV. *Conocer los resultados de los concursos de promoción, y en su caso, resolver las controversias que se susciten, así como calificar los ascensos jerárquicos y determinar quién de los participantes es acreedor a ellos, de conformidad con los requisitos y procedimientos que para tales efectos se prevén en el reglamento del servicio de carrera;*
- V. *Resolver sobre el otorgamiento de los estímulos económicos, insignias, medallas, reconocimientos o constancias de grado, a que se hagan merecedores a los elementos de la corporación, según lo establecido en el reglamento del servicio de carrera;*
- VI. *Analizar, y en su caso aprobar, las propuestas que le presente la Coordinación del Servicio de Carrera, para mantener actualizado el Catalogo de Puestos;*
- VII. *Sera la encargada de emitir el Certificado Único Policial en los términos de este reglamento;*
- VIII. *Aprobar las modificaciones al Manual de Procedimientos y el Manual de Organización, ambos del Servicio Profesional de Carrera;*
- IX. *Expedir su manual de funcionamiento; y*
- X. *Las que le sean asignadas en el ámbito de su competencia.*

4.- Así las cosas, para encontrarnos en posibilidad de instalar legalmente la Comisión de Honor y Justicia, se giraron por parte del de la voz (Presidente Municipal), las invitaciones necesarias para que se nombrara a los titulares y suplentes de las diversas representaciones a que se refieren los artículos 7 y 8 del multicitado reglamento; y éstas a su vez entregaron a la Secretaría General las propuestas de las personas que fungirían como titulares y suplentes, quedando integrado dicha Comisión de la manera siguiente:



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



CARGO	TITULAR
PRESIDENTE	LIC. MIGUEL MAGAÑA OROZCO
SECRETARIO TÉCNICO	ABOGADO ARMANDO AMANTE MARTINEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	REGIDOR ROBERTO AMADOR CÁRDENAS BLAKE
DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS	LIC. MIGUEL ENRIQUE MEDINA HÉRNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA COMISARIA	LIC. GUILLERMO CANALES CUEVAS
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	ABOGADO DARIO GARCIA SANCHEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA GENERAL	L.A.E. EnRIQUE GUZMAN LOZA
VOCAL	MTRO. MARCOS BECERRA GONZALEZ
VOCAL	C. MIGUEL LOPEZ SANTIAGO
VOCAL	SALVADOR ISAAC ISLAS

Se hace de su conocimiento lo anterior y se somete a consideración el siguiente punto de ACUERDO: ÚNICO.- Se declara formalmente instalada la "COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA" para el periodo de la Administración Pública Municipal 2015-2018; y si a bien lo tienen para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 9, fracciones III y IV, del Reglamento Municipal que regula su funcionamiento, se les tome la protesta de ley a sus integrantes. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, menciona que, está a su consideración la instalación de esta comisión. En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, manifiesta que, para antes señor Presidente, nada más me gustaría que lo consideraran por asunto de género, porque no hay la participación de ninguna mujer. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, los integrantes los establece el reglamento en base a los funcionarios que están trabajando en las áreas correspondientes y es por eso que no coincide el que se haya nombrado a alguna mujer, ésa es la cuestión. En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, menciona que, bueno, era en consideración, creo que sería interesante que lo tomaran en cuenta para posteriores o que quedara como antecedentes en base a la estructura de esa comisión; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, claro que sí, así se hará, gracias señora Regidora; está a su consideración señoras y señores Regidores, los que estén a favor, manifiéstelo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, gracias, en consecuencia, pido a los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, pasen al frente y a los demás presentes les solicito nos pongamos de pie, para proceder a tomarles la correspondiente protesta de ley; habiéndose llevado la misma en los siguientes términos:

PRESIDENTE MUNICIPAL:

- *¿PROTESTAN USTEDES DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LE HA CONFERIDO COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE ESTE MUNICIPIO, PARA EL PERIODO 2015 - 2018; GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, ASÍ COMO LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE ESTE AYUNTAMIENTO Y COMISIÓN SE DERIVEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO DE TONALÁ?*



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:

– *SÍ, PROTESTO.*

PRESIDENTE MUNICIPAL:

– *SI ASÍ LO HICIEREN QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE TONALÁ SE LOS PREMIE, Y SI NO, SE LOS DEMANDE; EN HORA BUENA Y FELICIDADES.*

 /GobiernoTonalá  @Gobierno_Tonalá

 GobiernoTonalá  Gobierno_Tonalá



ACUERDO NO. 44

QUINTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, el que suscribe, Presidente Municipal, integrante de este Honorable Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los relativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; se da cuenta de cómo quedará integrado el COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, para el período de la Administración Pública Municipal 2015-2018, de conformidad con las siguientes CONSIDERACIONES: 1.- De conformidad con el Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tonalá, Jal, en su artículo 5º el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), es un organismo auxiliar del Ayuntamiento en la planeación y programación del desarrollo municipal, aprobado en sesión del Cabildo, tiene a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los Reglamentos Municipales relativos. 2.- La conformación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tonalá, Jal, según el propio Reglamento, se integrará por las personas que ostenten los cargos siguientes:

- I. *El Presidente Municipal quien lo preside*
- II. *Los Regidores que presidan las comisiones edilicias con funciones de planeación.*
- III. *Las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación.*
- IV. *La representación de las dependencias estatales y federales con funciones de planeación y que operen en los municipios, conforme a las leyes aplicables.*
- V. *Representantes de los órganos del sector privado en el municipio.*
- VI. *Representantes de los Consejos o Juntas que promuevan la participación social y que por ordenamiento legal existan en el municipio y de las organizaciones del sector social.*

3.- Por lo anteriormente expuesto, la integración oficial del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tonalá, Jalisco, quedará de la manera siguiente:

CARGO	PROPIETARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL	P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS
REGIDORES PRESIDENTES DE LA COMISIONES EDILICIAS CON FUNCIONES DE PLANEACIÓN	REGIDORA CLAUDIA JAZMÍN RANGEL VENEGAS PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL
	REGIDOR GUILLERMO MENDOZA QUINTERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y HABITACIÓN POPULAR
	REGIDOR ENRIQUE PALACIOS DÍAZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DESARROLLO SUSTENTABLE
	REGIDORA CELIA ISABEL GAUNA RUÍZ DE LEÓN PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES
DIRECTORES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN MATERIA DE PLANEACIÓN	LIC. HÉCTOR HUGO OCAMPO BARAJAS DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
	ING. JOSÉ RIGOBERTO PEÑA RUBIO DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



	DR. JUAN DE LA CRUZ REGÍN CHÁVEZ DIRECTOR DE COPLADEMUN
REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA ESTATAL CON FUNCIONES DE PLANEACIÓN.	REPRESENTANTE DEL ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA (SIOP)
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO DEL MUNICIPIO.	DR. MARIO MARTIN OROZCO REPRESENTANTE DEL CLUB ROTARIO TONALÁ
REPRESENTANTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	PROFA. GUADALUPE VILLASEÑOR FONSECA DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Así mismo, de acuerdo a lo señalado en el reglamento, designo como coordinador General al Licenciado en Economía José Luis Fonseca Meléndez. Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente ACUERDO: ÚNICO.- Se da cuenta a este Pleno de la integración del “COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO”, para este período del Gobierno y la Administración Pública Municipal 2015-2018. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, está a su consideración señoras y señores Regidores, la integración de dicho Comité, quienes estén la afirmativa, favor de levantar su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 45

SEXTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, menciona que, el que suscribe, Síndico Municipal de este Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, en ejercicio de las facultades que me son conferidas por el marco legal y reglamentario, someto a la consideración de todos ustedes el siguiente punto de acuerdo que tiene por objeto autorizar la suscripción de un Convenio de Cooperación con el Instituto Jalisciense del Adulto Mayor, para lo cual me permito formular la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- El Instituto Jalisciense del Adulto Mayor, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante EL DECRETO NUMERO 23563/LIX/11, publicado en el periódico oficial del estado de JALISCO, el 15 de septiembre del 2011. Dicho organismo tiene por objeto la formulación, desarrollo y ejecución de la política pública estatal de las personas adultas mayores, además de ser el enlace con los organismos nacionales y municipales afines en la materia. 2.- El objetivo fundamental del Convenio de Cooperación es el establecer la forma y términos bajo los cuales, el Municipio de Tonalá, Jalisco y el referido Instituto, generen un “Estado de Bienestar Social para las Personas Adultas Mayores” mediante la realización de acciones orientadas al apoyo y respaldo de sus necesidades y exigencias actuales, procurando su protección, atención, desarrollo e integración plena al desarrollo social, económico, político y cultural, entre otros. 3.- El adecuado y permanente uso de programas destinados a la atención de este sector de la población, constituye un referente importante de impacto social. La vinculación institucional con organismos o entidades de los diferentes niveles de gobierno no es la excepción. Como Ayuntamiento, es impostergable procurar la conjunción de acciones que permitan a los adultos mayores de nuestro Municipio acceder a los beneficios que se deriven de tales convenios de cooperación. En merito de lo antes expuesto, someto a la consideración de todos Ustedes los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba suscribir un convenio de cooperación con el Instituto Jalisciense del Adulto Mayor. SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Jurídica de este Municipio para que proceda a la preparación, estructura y revisión del Convenio referido en el punto anterior. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General para que suscriban la documentación necesaria que dé



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Síndico, está a su consideración y los que estén a favor del punto expuesto, favor de levantar su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén.

ACUERDO NO. 46

SÉPTIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, expone que, el que suscribe, Síndico Municipal de este Ayuntamiento y en ejercicio de las facultades que me son concedidas por el marco legal y reglamentario, someto a la consideración de todos Ustedes el siguiente punto de acuerdo que tiene por objeto aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, para lo cual me permito formular la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- La expresión conflicto, puede tener múltiples acepciones que van, desde la perspectiva individual, hasta los puntuales análisis que diferentes disciplinas sociales realizan sobre el tema; sin embargo, la legislación estatal en materia de Justicia Alternativa, define al conflicto, como la desavenencia entre dos o más personas que defienden intereses jurídicos contradictorios. Tal condición, se hace presente de manera ineludible en toda sociedad, en razón de la interacción humana. 2.- Una idea distorsionada de la permanente búsqueda de los individuos por lograr la satisfacción de sus necesidades y alcanzar una vida plena, es aquella que se produce cuando la convivencia armónica, la solidaridad y el respeto son excluidos por los integrantes de una comunidad, dando paso a conductas que claramente perjudican los derechos fundamentales de toda persona. 3.- Bajo tales precisiones y en el ámbito de sus atribuciones, nuestro Municipio debe generar una vinculación con las instancias competentes a fin de implementar, de manera conjunta, todas aquellas estrategias que permitan lograr la solución de conflictos a través mecanismos en los que se privilegie el dialogo, la flexibilidad, la tolerancia, la deliberación y la búsqueda de consensos. 4.- Método alternativo de solución de conflictos, es cualquier mecanismo que permita resolver, pacíficamente y con la intervención de un tercero neutral, una controversia interindividual o colectiva sin recurrir al procedimiento judicial, entendido como fórmula complementaria que no desplaza al sistema tradicional. Puntualizado lo anterior, se consideran insuficientes tanto en número, como en alcances, los métodos para lograr la solución de conflictos previstos en la reglamentación municipal y si a ello adicionamos la inminente entrada en vigor del Nuevo Sistema Penal Acusatorio nos daremos cuenta de la apremiante necesidad de fortalecer las instituciones, dependencias y organismos de la administración Pública Municipal. 5.- En este orden de ideas el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco es un órgano del Poder Judicial competente y rector en materia de medios alternativos de justicia, que tiene entre otras facultades y atribuciones, las de prestar el servicio de Información y orientación sobre los procedimientos alternativos; difundir y fomentar la cultura de los mismos, como solución pacífica de los conflictos; registrar y sancionar los convenios realizados en los Centros de Mediación para que sean considerados como sentencia ejecutoriada; evaluar y en su caso certificar a los Mediadores, Conciliadores y Árbitros, así como llevar el registro de los mismos; Promover la capacitación y actualización permanente de los Mediadores, Conciliadores y Árbitros. En mérito de lo antes expuesto, someto a la consideración de todos Ustedes los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba celebrar un Convenio Marco de Colaboración entre el Municipio de Tonalá, Jalisco, y el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, con el objeto de coordinar esfuerzos que permitan el fomento y difusión de la justicia alternativa para la solución de conflictos así como la capacitación y certificación de Servidores Públicos Municipales en esta materia previo cumplimiento de los requisitos señalados en la normatividad aplicable.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Dicho convenio tendrá una vigencia que iniciará a partir de su suscripción hasta el día 30 de septiembre de 2018. SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Jurídica para la preparación y elaboración del convenio señalado en el punto anterior. TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 140 fracción II, en relación con el numeral 193 fracción XIII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, se instruye a los titulares de la Dirección General de Administración y Desarrollo Humano y de la Dirección Juzgados Municipales para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implementen las acciones necesarias que de cabal cumplimiento a este acuerdo. De manera preliminar, por conducto de la primera de las Direcciones señaladas solicítense al Instituto de Justicia Alternativa la posibilidad de implementar un “Taller en Materia de Métodos Alternos de Solución a Controversias” dirigido a los Servidores Públicos de este Municipio. Lo anterior, sin perjuicio de las ulteriores acciones, gestiones o proyectos que se deban realizar en cumplimiento a los objetos específicos derivados del Convenio Marco de Colaboración. CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, para que suscriban el instrumento materia del presente acuerdo, y la demás documentación que sea necesaria para el cumplimiento del mismo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señor Síndico, está a su consideración el punto del Convenio con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, los que estén por la afirmativa, favor de levantar su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 47

OCTAVO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, manifiesta que, el que suscribe, Síndico integrante de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 41, fracción III, 52, fracción III, y 54, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 10, 96, fracción I, y 98 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a consideración de Ustedes el siguiente asunto vario que tiene por objeto designar apoderados para la defensa de los intereses de carácter legal en las controversias, litigios o juicios en que el Municipio sea parte, ante toda clase de autoridades, de la federación, de los estados o de los municipios, ante organismos descentralizados del poder público, ante empresas privadas y ante particulares. En razón de lo anterior, hago las siguientes CONSIDERACIONES: 1.- Que el artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que son obligaciones del Síndico:

- “II. Representar al municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del Ayuntamiento.
- III. Representar al municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales”.

2.- Por otra parte, el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, indica en su artículo 96:

“Artículo 96.- Al Síndico del Ayuntamiento corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. La defensa de los intereses municipales, dentro y fuera de juicio, tendiendo para tal efecto la representación legal de Ayuntamiento y personería ante toda clase de autoridades de cualquier orden o ante instituciones u organizaciones de carácter privado, lo anterior sin perjuicio de las



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



facultades del Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales en los términos del artículo 52 fracción III de la Ley.

3.- Que de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, la Sindicatura contará para el cumplimiento de sus funciones entre otras, con la Dirección Jurídica. 4.- Que el artículo 98 fracción III, del citado reglamento dispone que la Dirección Jurídica, tiene entre otras funciones, llevar los juicios y controversias, que al efecto les instruya la Secretaría y Sindicatura, previo acuerdo del Ayuntamiento. 5.- En mérito de lo anterior, e independientemente de las atribuciones que le corresponden a la Dirección Jurídica, es como se hace necesario, la designación de apoderados, para que, de manera conjunta o separada, lleven a cabo la debida defensa de los intereses municipales dentro y fuera de juicio en los diversos procedimientos de carácter judicial o jurisdiccional, en los que el Municipio sea parte directa o indirectamente. De esta manera se propone autorizar el otorgar Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas en los términos de los artículos 2207 del Código Civil del Estado de Jalisco y 2554 del Código Civil Federal y sus correlativos de las restantes Entidades Federativas y de Representación Administrativa en Materia Laboral en los términos de los artículos 11, 523, 692, 713 y 876 de la Ley Federal del Trabajo, para la defensa de los intereses de carácter legal en las controversias, litigios o juicios en que el municipio sea parte, a los siguientes profesionistas: Alejandro Cuevas López, Diego Armando Maestro Ocegüera, José Rodrigo Mendoza Pérez, Octavio Arturo Santos Mijangos, Gladis Dorelehida Núñez Partida y Patricia Vázquez Mata. Con dichos poderes se les faculta enunciativa y no limitativa para que a nombre de esta persona jurídica mandante, puedan representarla dentro y fuera de juicio ante cualquier autoridad administrativa, legislativa o judicial, ya fuera federal, estatal o municipal, y ante cualquier persona física o moral, así como ante las autoridades agrarias ya sean jurisdiccionales y/o ejidales y/o comunales; además podrán iniciar y proseguir toda clase de juicios, procedimientos o trámites administrativos, hasta su conclusión, contestar demandas, desistirse de la acción, de la instancia, de las reconveniones, de las excepciones opuestas en juicio de cualquier naturaleza, presentar denuncias o querrelas de naturaleza penal, promover prórroga de jurisdicción, recusaciones y alegar incompetencia, así como renunciar al fuero del domicilio del mandante y someterlo a cualquier competencia, ofrecer y desahogar pruebas y tachar y objetar las de la parte contraria, articular y absolver posiciones, promover toda clase de incidentes y su contestación, interponer toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios, iniciar y continuar en todas sus etapas los juicios de amparo, transigir y estipular procedimientos convencionales, comprometer y designar árbitros y arbitradores, recibir pagos, conceder quitas, esperas y otorgar finiquitos, asistir a remates y presentar posturas y pujas y mejoras, constituirse en parte civil o coadyuvante con el Ministerio Público Federal o Estatal, y en su caso, otorgar perdón de las causas penales. Los apoderados tendrán facultades para comparecer y representar expresamente al poderdante en las audiencias de conciliación previstas en el artículo 282 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco. Además de realizar a nombre de la mandante, facultades de administración o representación en materia laboral, por lo que se faculta expresamente, para representar a la mandante en negociaciones o en controversias laborales, pudiendo con esa personería participar en el procedimiento laboral, ya sea dentro de la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, admisión y desahogo de pruebas, así como en general actuar en nombre de su poderdante en todo tipo de actuaciones o diligencias relacionadas con conflictos laborales desde su inicio hasta el final, agotando todas las instancias incluso el juicio de amparo; contestar demandas, conciliar, ofrecer pruebas, ampliar, absolver posiciones en juicio laboral, así como para realizar las funciones para los efectos de los artículos 11, 523, 692, 713 y 876 de la Ley Federal del Trabajo, para que puedan actuar ante las autoridades laborales, en la inteligencia de que podrán actuar



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



ante las Juntas Federales y Locales de Conciliación y Arbitraje, Secretaria del Trabajo y Previsión Social así como también ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, todo esto en nombre y representación del mandante. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este órgano de gobierno los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza otorgar Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas en los términos de los artículos 2207 del Código Civil del Estado de Jalisco y 2554 del Código Civil Federal y sus correlativos de las restantes Entidades Federativas y de Representación Administrativa en Materia Laboral en los términos de los artículos 11, 523, 692, 713 y 876 de la Ley Federal del Trabajo, para que ejerzan dentro y fuera de juicio ante cualquier autoridad Administrativa, Legislativa o Judicial, ya fuera Federal, Estatal o Municipal, y ante cualquier persona Física o moral, así como ante las autoridades en materia agraria ya sean jurisdiccionales y/o ejidales y/o comunales, la defensa de los intereses de carácter legal en las controversias, litigios o juicios en que el Ayuntamiento en representación de la Autoridad Municipal sea parte, de manera conjunta o separada, a los Abogados Alejandro Cuevas López, Diego Armando Maestro Ocegüera, José Rodrigo Mendoza Pérez, Octavio Arturo Santos Mijangos, Gladis Dorelehida Núñez Partida y Patricia Vázquez Mata. SEGUNDO.- Se instruye y se autoriza al encargado de la Hacienda Municipal para que realice los trámites administrativos para el pago de los gastos notariales que se deriven con motivo del otorgamiento de los poderes referidos en el presente acuerdo. TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, para que suscriban la documentación necesaria, que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, muchas gracias señor Síndico; está a su consideración señoras y señores Regidores. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, señala que, si me permite Presidente, nada más para hacer del conocimiento de este Cuerpo Colegiado, que en lo personal conozco a algunos de los abogados que acaban de mencionar, pero bueno, siendo reiterativos con lo que hemos venido ventilando en algunos temas de sesiones y de comisiones, porque de alguna manera no conocemos los que estamos aquí a la mayoría, básicamente yo no conozco a la gran mayoría de los abogados, yo no sé si son buenos abogados o no; sé que el señor Síndico no tiene el don de la oblicuidad de estar en varios lugares, porque él es quien debería atender estos asuntos jurídicos y que es una facultad de este Pleno poder otorgar estos poderes amplios para que nos representen como Ayuntamiento; también cabe mencionar que hemos tenido información de que ha habido abogados que se han prestado para perder asuntos litigiosos en contra del Ayuntamiento y señor Presidente creo que es de suma importancia para este Cuerpo Colegiado, tener conocimiento de una ficha técnica a lo mejor de los abogados a los que se les va a dar este poder, conocer los alcances de cada uno de ellos para podernos representar, si cumplen con los requisitos, como es la cédula profesional, y en fin, una serie de situaciones que, como lo digo, me llama la atención porque no hemos tenido esta información con anterioridad para poderla votar; a mí me gustaría señor Presidente y señor Síndico para, si se pudiera, sabemos que es de suma importancia desahogar esto, pero que si se nos haga llegar la información antes de poder votar este asunto o que lo podamos, si lo tiene a bien el Síndico, poderlo retrasar a la siguiente sesión, porque me queda claro que tenemos que darle el poder a alguien que tenga probidad como persona, como profesionista y en este momento pues no conozco a las demás personas, conozco a dos de todos los que mencionó, a los demás no los conozco, entonces, sería muy difícil para mí poder otorgar un voto favorable para darle un poder a estos abogados, muchas gracias Presidente. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, manifiesta que, si me permite señor Presidente, nada más para darle respuesta al Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga; todos, desde el primero, el Licenciado Alejandro Cuevas que es el Director de Jurídico y los demás son trabajadores del Ayuntamiento del área jurídica, mismos que ya fueron autorizados



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



en anteriores poderes para ver asuntos legales de tipo civil y penal, y que la premura de autorizarlos en este punto de acuerdo es precisamente para ver asuntos de tipo agrario, ejidal y comunal ante los tribunales obviamente agrarios que fue esa parte que no se contempló en el anterior nombramiento de apoderados, autorizados también, por esa razón sometemos este punto de acuerdo en virtud de que, bueno, también tienen que acreditar la personalidad jurídica y legal para ver asuntos, insisto, de tipo agrario, comunal y ejidal, pero sí todos trabajan aquí en el Ayuntamiento. En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, manifiesta que, señor Presidente, a mí sí me gustaría poder revisar el actuar de algunos de estos funcionarios ya que efectivamente a muchos los conocemos, sabemos que han laborado en el Ayuntamiento durante muchos años, pero también sabemos que en muchas ocasiones han dejado mucho que desear con los resultados que se han obtenido, entonces yo sí quisiera que en lo posterior pudiéramos hacer algunas observaciones, si la premura del tiempo nos obliga a nombrarlos en este momento, que sí en lo posterior pudiéramos revisar el asunto de cada uno de ellos. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, manifiesta que, si me permite señor Presidente, no sé si tengan a bien, ya lo comenté, todos en su totalidad trabajan en el Ayuntamiento, sólo recordarles que igual el poder puede ser revocado en un momento dado si se encuentra alguna anomalía por parte de los funcionarios, alguna mala acción puede revocarse, obviamente apelamos ahorita en virtud de los asuntos que tienen que revisar ante los tribunales agrarios, e insisto, ya fueron nombrados para ver asuntos de carácter civil y penal, y en verdad que cualquier anomalía de parte de alguno de ellos detectada, puede ser revocado el otorgarles el poder. En uso de la voz la C. Regidora Licenciada Ana Priscila González García, señala que, si me permite señor Presidente, yo nada más quiero preguntarles si todas las personas que nombraron tienen cédula profesional. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, expresa que, si me permite señor Presidente, sí, para fin de poderles otorgar este poder, sí deben ser abogados titulados con cédula para poder apersonarse como tales ante cualquier tribunal. En uso de la voz la C. Regidora Licenciada Ana Priscila González García, manifiesta que, está bien, para ver si nos pueden hacer llegar la documentación y alguna copia de su cédula de las personas que está nombrando, yo creo que va de la mano con la iniciativa que presento, si nos gustaría que con tiempo nos informen, junto con la orden del día nos anexen toda la documentación que necesitamos saber para no llegar a estas situaciones, muchas gracias. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, menciona que, haciendo alusión a lo que comentaba el señor Síndico, comentarle que entonces pudiéramos, en virtud de las pláticas que hemos tenido fuera de esta sesión, comentarle que si pudiéramos tener una mesa de trabajo donde podamos analizar el desempeño de cada uno de los que se les está otorgando este poder, y de ser así, se lo revoquemos como usted dice, es un tema que lo podemos hacer, pero sí que no nos brinquen algunos temas de algunas personas, omito el nombre, que han actuado fuera de la ley y en contra del Ayuntamiento, para que no estemos dando poderes a personas que vayan a ir en contra de los intereses de los propios ciudadanos tonaltecas y en contra de los intereses que hoy representamos los integrantes de este Pleno, muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muy bien, yo aquí quiero aunar e instruyo al Síndico de este Ayuntamiento para que en la brevedad les entregue una ficha puntual, clara, transparente de cada uno de los abogados a los que estamos dando facultades, yo personalmente coincido Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga, ha habido en las últimas administraciones funcionarios, no nada más abogados, que han litigado en contra del Ayuntamiento, es cierto y no nada más abogados, estaré yo personalmente cuidando a cada uno del funcionamiento y yo no dudaré en destituir a una persona que esté litigando en contra del Ayuntamiento. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, menciona que, gracias señor Presidente, y bueno, coincido y lo hemos comentado de manera extraoficial con algunos de mis compañeros Regidores, que sí obviamente se tienen ya detectados a algunos malos



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



funcionarios que siendo empleados del Ayuntamiento han litigado en contra del Ayuntamiento, cosa que no es ético, ni es correcto, algunos ya no están en el Ayuntamiento y algunos estamos revisando y que, bueno, por lo delicado del asunto y la discreción debida, omitimos obviamente nombres, y una vez que tengamos algún dato poder proceder conforme a derecho, porque bueno, insisto nos hemos quejado y nos adolece esa parte que éticamente no se cumple con la responsabilidad y sobre todo atenta contra la sociedad en virtud de que nosotros representamos a la sociedad tonalteca en estos temas legales, y si estamos en conjunto con el área jurídica dándole seguimiento a estos asuntos y buscando ahora sí detectarlos con más detenimiento, pero sí decirles que varios, solitos se fueron en cuanto terminamos la pasada Administración. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, menciona que, deberían de irse aparejados con una denuncia penal, si es preciso, por haber hecho uso indebido de las funciones como servidores públicos, o sea, que renuncien y que se vayan, inclusive he estado investigando y algunos de los que se fueron ya demandaron al Ayuntamiento y se hicieron los ofendidos y los corridos, entonces, esto le va a generar si una mala situación que los tribunales, el día de mañana nos los vuelvan a reinstalar, pagándoles salarios caídos después de que hicieron sus gracias y que nos están costando montos millonarios a este Ayuntamiento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, a mí me gustaría Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga, si tiene, por supuesto no en este Pleno, sino de manera económica, me hiciera llegar los nombres de esas personas para poder ponerle especial cuidado. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, manifiesta que, si me permite señor Presidente, bueno, yo entiendo el poder administrativo como un complemento de una herramienta jurídica, sin embargo, eso no evita que se esté con puntual vigilancia a partir del Síndico en los temas que se llevan; tal vez, la carga de trabajo en ocasiones obliga a que ellos sean autónomos totalmente, pero yo creo que tiene que ver un área específica de Sindicatura que esté dándole una revisión a los temas y así como se lleva, desafortunadamente los mismos abogados, no hablo de éstos, no estoy en condiciones, pero los abogados en la anterior Administración, pues negociaban “te pagamos pero un porcentaje de tanto es para nosotros”, y la realidad es que, sin señalar a los actuales, pues es una conducta que se ha venido dando y tenemos que tener muy claro el salvaguardar que no exista la más mínima duda en ese punto en cuanto a la Administración que estamos iniciando, entonces, yo les pediría y les solicitaría que una vez que se detecte que hay una responsabilidad, nos sea informado en lo particular, para tener exactamente claro y no seguir creyendo que los temas siguen ahí avanzando, yo creo que es importante que actuemos con total claridad hacia los ciudadanos tonaltecas, sé y me consta que la voluntad del Presidente y de todos nosotros es de hacer las cosas bien, sin embargo muchas veces las circunstancias o la falta de información nos deja en puntos muy cuestionables, entonces, solicitar por favor que en esos temas se nos informe de los temas que avanzan y que haya una responsabilidad plena del funcionario, muy amable, es cuanto, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, manifiesta que, si me permite señor Presidente, yo solicitaría que se pospusiera, puesto que la delicadeza del tema ya lo está manifestando el mismo Síndico, del nombramiento de estos personajes, yo creo que si se establecen las mesas de trabajo para poder analizar a cada uno de ellos en base a su curriculum, yo creo que esto lo determinaríamos en un término de 2 ó 3 horas, yo creo que el posponerlo sería más sano, es cuánto. En uso de la voz la C. Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, señala que, si me permite señor Presidente, yo difiero con el compañero Regidor, creo que habrá temas legales que se tienen que dar cumplimiento y tendremos que otorgar este poder, para que se ejecuten los trabajos legales que necesiten la representación con la debida observación de que en mesas de trabajos sí se analicen los perfiles de los servidores públicos que se están proponiendo y si han hecho o harán o tenemos algún comentario o en algún sentido una mala actuación de ellos, bueno pues que les sea



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



revocado, pero sí creo que no tendremos que incurrir nosotros en una irresponsabilidad de dejar de atender exactamente juicios que tengan que tener un representante jurídico y legal de este Ayuntamiento. En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, menciona que, con todo respeto Regidora, yo lo dije en el sentido de que posteriormente es más difícil revocarle un nombramiento a un personaje y se lo aseguro que va a pasar tiempo eh. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, expresa que, compañeros Regidores, el motivo de presentar este punto de acuerdo es precisamente la urgente necesidad de tener autorizados, porque tenemos en puerta ya comparecencias de esta autoridad ante Tribunales Agrarios y discúlpenme que se los diga, pero no podemos postergarlo en este caso porque nos iríamos hasta el próximo año y corremos el riesgo de no acreditar la personalidad legal ante un Tribunal Agrario, en todo caso, como lo estamos comentando, si se detecta alguna situación, se puede revocar, no obstante lo que ya me instruyó el Presidente de generarles unas fichas, incluso si ustedes tienen a bien una reunión de trabajo con los abogados, para que ustedes los conozcan y presentarles algunas fichas técnicas que acrediten obviamente lo que comentamos, que tienen cédula profesional y qué asunto llevan aquí en el Ayuntamiento ¿no?. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, manifiesta que, yo considero que indispensablemente es el que tengan cédula profesional, si no, no pueden ejercer el tema de la abogacía y esa parte el abogado que a los que les podamos dar ese poder, quien no lo tenga inmediatamente se les revoque y que no esté haciendo funciones como abogado porque la ley es muy clara, nadie puede hacer una profesión si no está acreditado. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, señala que, si no la tiene, simplemente no lo presentamos. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, expresa que, así es, con aras de estar profesionalizando al propio Ayuntamiento y el día de mañana que le estemos dando el poder a alguien, pierda un juicio, no vamos a decir “ah es que nos equivocamos”, es porque no tuvimos una atención en revisar la documentación que acredite que es una persona profesional, profesionista, que pueda defender los asuntos derivados de las diligencias que se puedan generar de este Ayuntamiento, es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, es correcto, muy bien señoras y señores Regidores, se somete a votación, los que estén a favor de este punto, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 48

NOVENO ASUNTO VARIO. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake, expresa que, los suscritos, Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Atención a la Juventud de este H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en el artículo 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; nos permitimos someter a la elevada consideración de este pleno el presente asunto que tiene por objeto aprobar la designación de cuatro jóvenes para ocupar cuatro de las once vocalías de la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud del Municipio de Tonalá, para el período de la Administración Pública Municipal 2015-2018; lo anterior, en base a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha 15 de octubre del presente año, se aprobó por unanimidad la convocatoria para designar a cuatro jóvenes para ocupar cuatro de las once vocalías que integrarán la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud del Municipio de Tonalá, Jalisco; de los que por lo menos dos de ellos, deben ser mujeres. 2.- Una vez aprobada la misma, se ordenó su publicación en la página web de este municipio, así como en los estrados del Instituto de la Juventud para darle la publicidad adecuada para el conocimiento de los jóvenes que desearan participar en la convocatoria de referencia, habiéndose recibido la documentación



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



respectiva por parte de los participantes, en la oficina del Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Atención a la Juventud, tal y como se estableció en dicha convocatoria. De acuerdo a lo anterior, y atendiendo las bases de la convocatoria, se designa a los siguientes jóvenes para que se integren como Vocales Propietarios de la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud del Municipio de Tonalá, Jalisco:

VOCALES PARA JUNTA DE GOBIERNO	
TITULAR	SUPLENTE
<i>José Trino Campechano Joaquín</i>	<i>Michelle Alejandro Martínez Sánchez</i>
<i>Japhet Nahum Hernández Vázquez</i>	<i>Alejandra Lizeth Martínez Domínguez</i>
<i>Ricardo Iván Rodríguez Navarro</i>	<i>María Basulto Esparza</i>
<i>Daniel Fernando Huerta Enríquez</i>	<i>Jorge Alfredo Frías Arana</i>

Cabe mencionar que dichos cargos serán conferidos de manera honorífica de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Instituto de la Juventud y su Junta de Gobierno. Por lo anteriormente expuesto, elevamos a la consideración de este H. Ayuntamiento los presentes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la designación de los jóvenes José Trino Campechano Joaquín, Japhet Nahum Hernández Vázquez, Ricardo Iván Rodríguez Navarro y Daniel Fernando Huerta Enríquez, para ocupar cuatro de las once vocalías de la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud del Municipio de Tonalá, Jalisco; para el período de la Administración Pública Municipal 2015-2018, y sus respectivos suplentes, de acuerdo a la convocatoria emitida y publicada para tal efecto. SEGUNDO.- Se ordena la publicación en la página web oficial de este Ayuntamiento, www.tonalá.gob.mx, así como en los estrados de la Presidencia Municipal y del Instituto de la Juventud del Municipio de Tonalá, Jalisco, los nombres de los seleccionados para que procedan a formar parte en los plazos y términos que marca el Reglamento del Instituto de la Juventud y la Junta de Gobierno de dicho Organismo Público Descentralizado. TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo. es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Regidor, está a su consideración señoras y señores Regidores, el punto antes expuesto, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 49

DÉCIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, señala que, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Permanente de Ciudades Hermana, y en ejercicio de las facultades que me confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el siguiente asunto varío que tiene por objeto, ratificar el Acuerdo No. 1274, aprobado en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha 30 de abril del año que transcurre; mediante el cual se autorizó el Perfil Municipal para este Municipio de Tonalá, Jalisco; para lo cual me permito realizar los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: 1.- Mediante Acuerdo No. 1274, emitido en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada con el pasado 30 de abril; se aprobó el Perfil Municipal el Municipio de Tonalá, Jalisco; el cual sirva como carta de presentación en los futuros hermanamientos tanto nacionales como internacionales, además de registrarlo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y ante la Relación de Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de lograr



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



grandes beneficios para la ciudadanía tonalteca. 2.- Es necesario para toda ciudad o municipio de cualquier parte del mundo el contar con un Perfil Municipal que logre brindar a todas aquellas ciudades que deseen llevar a cabo tanto un hermanamiento como cualquier otro tipo de convenio, ya sea nacional o extranjero, información real y actualizada que denote los datos: sociodemográficos, de historia, de cultura, características principales, entre otros, logrando dar a conocer, desde un sentido propio, la realidad de su entidad. 3.- Es por ello, que se somete a la consideración de este H. Ayuntamiento el que se lleve a cabo y se presente el siguiente Perfil Municipal:

PERFIL MUNICIPAL

TONALÁ, JALISCO

México, cuyo nombre oficial es “Estados Unidos Mexicanos”, se constituye en una República representativa, democrática y federal con una población de 112, 336,538 hasta el año 2010. El país está dividido en 31 estados y un Distrito Federal (D.F.). Cada estado tiene un número diferenciado de municipios, mientras que la Ciudad de México D.F., capital del país, tiene 16 delegaciones metropolitanas, cuya figura es distinta a la de un Municipio. Al año 2010, México cuenta con un total de 2,440 municipios.

MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO

La palabra Tonalá, proviene del vocablo Náhuatl Tonallan que significa “lugar por donde el sol sale”. Algunos autores lo han interpretado de manera diferente, ya que para algunos su significado es: lugar donde se lleva la cuenta de los días; y para otros es: lugar dedicado al culto del sol. Sin embargo, la acepción más aceptada por los tonaltecas es la mencionada al principio.



El escudo simboliza el surgimiento del mestizaje que da origen al Tonalá actual. En la parte superior resalta el nombre oficial del municipio “TONALÁ”, seguido de la leyenda “POR DONDE EL SOL SALE”, mientras que en la parte inferior se encuentra el lema oficial “CUNA ALFARERA” haciendo alusión a su ancestral tradición ceramista. Al interior se puede apreciar un sol radiante así como la imagen de un río estilizado simbolizando al río Santiago que bordea a la municipalidad. Debajo del río se encuentra el Arco de Tonalá, entrada tradicional al pueblo, acompañado de la figura de un soldado español y una mujer indígena. Por último, se aprecia una mano sosteniendo un jarrito de barro, de producción tradicional en nuestro Municipio.

HECHOS HISTÓRICOS

Tonallan (hoy Tonalá) fue fundada por indígenas zapotecas quienes con el tiempo se mezclaron con otras tribus, entre ellas los toltecas y los nahualtecas.

Los habitantes de la zona hablaban coca y tecuexe y se alimentaban de la caza y la pesca del río Cicnahua (hoy Santiago). Adoraban a Teopilzintli o Dios niño, a quien tenían como deidad de los buenos temporales; a Heri la divinidad de las ciencias; y a Nayarit el Dios de la guerra. Particularmente en el poblado eran muy reverenciados Tenaguachi y Tezcatlipoca.

A la llegada de los españoles en 1530, Tonallan estaba gobernada por una mujer llamada Cihualpilli Tzapotzincó y algunos caciques opinaban por hacerles una recepción pacífica dado su invencible poderío, mientras otros pretendían que se les resistiesen.

Fue entonces Guzmán bien recibido por la reina, dándole provisiones y obsequios, más antes de entrar a la ciudad aquel capitán mandó al maestro de campo con otros tres, y al escribano Hernando Sarmiento para que fuesen a requerir a los rebeldes que en número de tres mil se hallaban posesionados de un cerro inmediato, para que prestasen obediencia al rey de España, requerimiento



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



que obtuvo por respuesta una gran gritería y una lluvia de flechas. Debido a ello, Guzmán dispuso el asalto dividiendo sus tropas en tres secciones.

Así se inició un combate que duró varias horas, encontrando los conquistadores una obstinada y valerosa resistencia por parte de los naturales. Finalmente, los españoles impusieron su fuerza militar, no sin antes haber sufrido muchas pérdidas.

Después de este enfrentamiento, Nuño de Guzmán tomó posesión de la región de Tonallán el 25 de marzo de 1530. Durante la dominación española Tonallán fue nombrada como corregimiento del reino de la Nueva Galicia con el nombre de Santiago de Tonalá.

CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS

1530	Marzo 25. Tomó posesión de estas tierras el conquistador español Nuño Beltrán de Guzmán.
1533 - 1535	Enero 5. Fundaron en Tonalá, la villa de Guadalajara
1824	Marzo 27. Se le concedió a Tonalá el título de villa
1873	Septiembre 17. Se publica el decreto número 366 en el que se menciona a Tonalá con el rango de municipio.
2009	Marzo 26. Tonalá es elevado a rango de ciudad mediante el decreto 22660 por la LVIII Legislatura del Estado de Jalisco.

LA CERÁMICA DE TONALÁ

El origen de la cerámica de Tonalá es incierto, un enigma, algunos románticos hablan de ella como si hubiera existido siempre. Lo cierto es que la identidad del municipio gira alrededor de ésta y es lo que le ha dado nombre.

Tonalá es uno de los centros artesanales más importantes del país. Más aún, sus expresiones cerámicas más elaboradas y antiguas le han llevado a consideraciones más cercanas al arte que a la artesanía, dado su contenido histórico y social, su valor estético, y sus procesos de elaboración. Algunos le han llamado “arte popular”, en inglés le conocen como Folk Art, aquí simplemente le llamaremos arte, a secas, por lo que representa como arte nacional.

TRADICIONES Y EVENTOS SOBRESALIENTES

Nuestro pueblo es rico en tradiciones, tanto en la cabecera municipal como en sus delegaciones y colonias. Entre las más importantes podemos encontrar:

- Tastoanes: celebrada cada 25 de Julio en honor al Apóstol Santiago y en memoria de la conquista española se realiza esta representación viva de dicha batalla en la que quienes representan a los indígenas se enfrentan al que representa a los españoles.
- Danza de los viejos de Tonalá: el martes de carnaval, hombres y mujeres con vestimenta pueblerina y máscaras que simulan los rostros de adultos mayores, bailan por las calles principales al son de un mariachi tradicional haciendo un verdadero “fandango” tradicional mexicano.
- Encuentro Nacional de Bandas Sinfónicas Juveniles: Tonalá ha logrado reunir cada verano a las bandas sinfónicas juveniles más importantes del país en un encuentro anual que inicia con un recorrido por toda la cabecera municipal con todos los músicos tocando sus instrumentos, continúa con un concierto de cada una de las bandas, y finaliza con un ensamble de todos los participantes haciendo una orquesta monumental
- Encuentro Nacional de Danzas Tradicionales: en los últimos años, Tonalá ha convocado a danzas de todas partes del país para celebrar este encuentro cada año durante la Semana Santa.

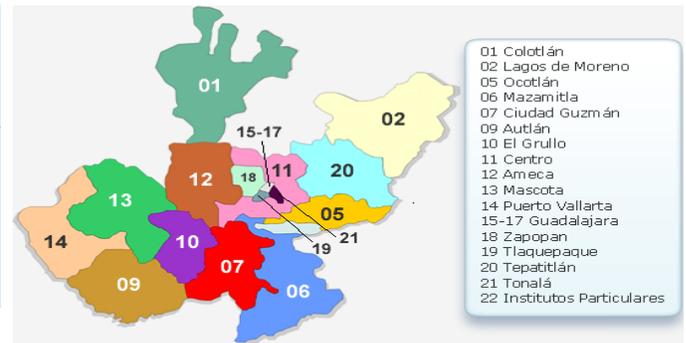


ADMINISTRACIÓN
2015-2018



- Concurso Nacional de la Cerámica: dada su tradición ceramista, nuestro Municipio organiza cada verano este concurso que reúne a los mejores ceramistas del país repartiendo una bolsa de premios que rebasa el medio millón de pesos. En el certamen es común encontrar cerámica de Chihuahua, Zacatecas, Puebla, Estado de México, Distrito Federal, Oaxaca, Michoacán y Jalisco, por mencionar algunos.

SITUACIÓN GEOGRÁFICA



UBICACIÓN

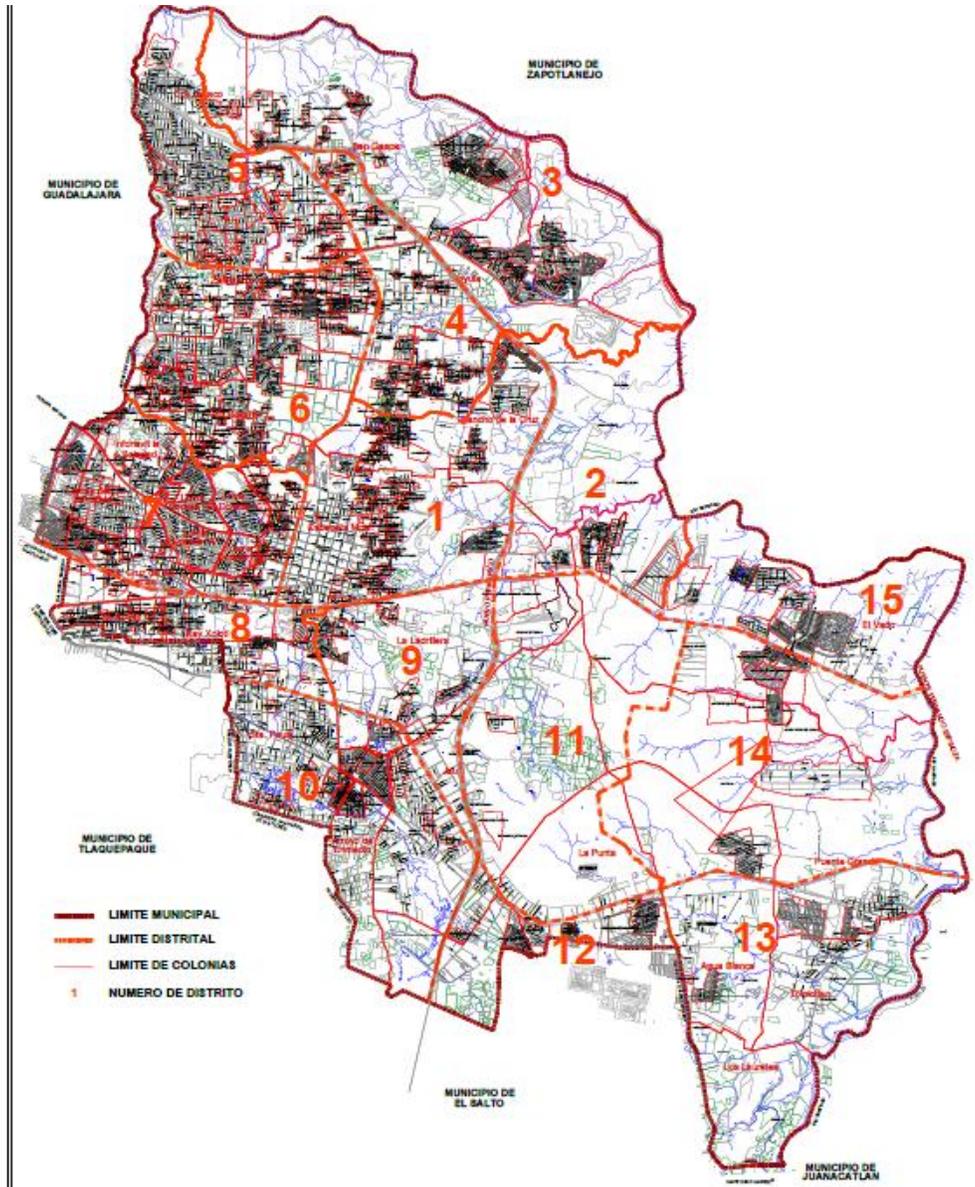
El Municipio de Tonalá se localiza en el centro oriente del estado de Jalisco, forma parte de la Zona Metropolitana de Guadalajara, una de las tres zonas metropolitanas más importantes del país. Sus coordenadas geográficas extremas se localizan al Norte en 20°43´ latitud Norte; al Sur en 20°32´ latitud Norte; al Este en 103°08´ de longitud Oeste y al Oeste 103°17´ longitud Oeste., a una altura media de 1,500 metros sobre el nivel del mar.

DELIMITACIÓN

Delimita al norte y al oriente con Zapotlanejo, al sur con El Salto y Juanacatlán, y al oriente con Guadalajara y Tlaquepaque.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



EXTENSIÓN

Su extensión es de 119.58 kilómetros cuadrados

CLIMA

El municipio tiene clima semicálido semihúmedo. La temperatura media anual es de 21.1 grados centígrados, mientras que sus máximas y mínimas oscilan entre los 31.7 y 9.2 grados centígrados respectivamente. La precipitación media anual es de 1,000 mm.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Tonalá cuenta con 478,689 habitantes en un total de 107,280 viviendas según el censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2010, de los cuales 278,662 habitantes son derechohabientes de algún servicio de salud, contando el municipio con 23 unidades médicas entre públicas y privadas.

Hasta 2011, se contaba con 427 escuelas de educación básica y media superior. En la actualidad destacan 3 preparatorias públicas, un Centro de Enseñanza Técnica Industrial, un Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y un Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial. Asimismo, se cuenta con un Centro Universitario de la Universidad de Guadalajara, en el que se imparten licenciaturas relacionadas a la salud, la administración, las ciencias sociales, el arte y la tecnología, así como posgrados en las ramas de las ciencias sociales y la tecnología.

INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES

Tonalá se encuentra ubicado en un lugar estratégico para las comunicaciones terrestres del occidente de México, ya que se conecta con gran facilidad a las vías que van al norte, centro y sur del país, así como para las que llevan a la zona costera y portuaria del pacífico mexicano.

Su ubicación es estratégica en el Estado, especialmente dentro de la Zona Metropolitana, por su facilidad para conectarse a diferentes puntos estratégicos. En condiciones normales los tiempos de transporte en automóvil a puntos importantes de la zona son los siguientes:

Guadalajara: 30 minutos,

Zapopan: 40 minutos,

Chapala: 50 minutos,

Central de Autobuses: 10 minutos

Tlaquepaque: 15 minutos

Zapotlanejo: 30 minutos

Aeropuerto Internacional de Guadalajara : 20 minutos

PERFIL ECONÓMICO

ATRATIVOS TURÍSTICOS

Tonalá es reconocido internacionalmente por sus artesanías y sus tradiciones, por lo que los atractivos turísticos giran en ese entorno. Entre ellos podemos mencionar los siguientes:

Cerro de la Reyna.- a una altura de 1,650 metros sobre el nivel del mar, es un lugar emblemático del municipio ya que fue el asentamiento de la Reyna Cihualpilli, desde donde podía visualizar todo su reinado previo a la conquista española. Actualmente se ha convertido en el mirador más importante de la Zona Metropolitana de Guadalajara, ya que desde ahí se puede apreciar toda la ciudad a 360 grados. Además cuenta con el Asta Bandera más alta de Jalisco, una hermosa iglesia hecha con piedra de castilla y recientemente se han trasladado ahí las piedras del Sol y de la Campana, objetos insignes de la tradición prehispánica de Tonalá.

Parroquia de Santiago.- Su construcción data del siglo XVII mostrando estilos diversos entre los que podemos apreciar el neoclásico, barroco y neocolonial. A un costado se encontraba un claustro agustino que actualmente se está adecuando para albergar un museo de arte sacro.

Talleres artesanales.- A diferencia de otras localidades donde un atractivo son las tiendas o galerías de arte de intermediarios, en Tonalá se puede visitar los talleres donde se producen obras en diferentes técnicas, las más representativas son las que tienen que ver con la cerámica tradicional con más de dos mil años de historia, pero también coexisten talleres de pinturas al óleo, hierro forjado, papel maché, madera tallada y vidrio soplado entre otros, donde se puede tener el contacto directo con los autores y sus familias. Para facilitar las visitas la Dirección de Turismo ofrece recorridos guiados sin costo alguno.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Tianguis tradicional.- Uno de los aspectos por el que el municipio es más reconocido es por un tianguis que se instala todos los jueves y domingos. Inició como un lugar de venta de los artesanos de la localidad, pero hoy en día se pueden encontrar artículos de todo tipo. Es común que comerciantes de todo el país vengan a surtir y las familias a disfrutar de un buen paseo.

PRINCIPALES SECTORES ECONÓMICOS

Como ya se ha mencionado Tonalá destaca por su producción artesanal teniendo más de mil talleres artesanales en muy diversas técnicas. Por otro lado, dada su ubicación estratégica se ha convertido en un centro de comercio importante con más de 1,600 comercios establecidos. Y como consecuencia de su perfil económico, el sector de los servicios ha tomado mucho auge en los últimos años.

GOBIERNO Y ASUNTOS PÚBLICOS

Conformación y descripción de la administración pública municipal

Tonalá es un Municipio Libre gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal, un Síndico y 15 Regidores más, que reunidos toman decisiones colegiadas por mayoría de votos, y su duración en el cargo es por tres años.

Las comisiones designadas al H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, son las siguientes:

ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	PARQUES Y JARDINES
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ALUMBRADO PÚBLICO	PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL
ARTESANÍAS	PRENSA Y DIFUSIÓN
ASEO PÚBLICO	PROMOCIÓN CULTURAL
ASISTENCIA SOCIAL	ASUNTOS DE LA NIÑEZ
ASUNTOS METROPOLITANOS	HACIENDA
ATENCIÓN A LA JUVENTUD	PROTECCIÓN CIVIL
CEMENTERIOS	PATRIMONIO MUNICIPAL
CIUDADES HERMANAS	PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO
DERECHOS HUMANOS	RASTRO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DESARROLLO SOCIAL	RECLUSORIOS
ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN	DESARROLLO URBANO Y HABITACIÓN POPULAR
EDUCACIÓN PÚBLICA	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO
EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS	REGLAMENTOS
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	SALUBRIDAD E HIGIENE
ESTACIONAMIENTOS	SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD
FESTIVIDADES CÍVICAS Y CRÓNICA MUNICIPAL	TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
FOMENTO AGROPECUARIO FOMENTO DEPORTIVO	TURISMO
FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO	GOBERNACIÓN
INFRAESTRUCTURA RURAL	OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES
INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DESARROLLO SUSTENTABLE	JUSTICIA
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	NOMENCLATURA, CALLES Y CALZADAS



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



RUTA TONALLAN.- Se trata de un proyecto turístico que consta de un recorrido en autobús por los principales atractivos de la cabecera municipal, entre talleres artesanales, galerías, museos y sitios históricos. Con ello se pretende brindar un mejor servicio a los visitantes que vienen a nuestro Municipio con la intención de que lo conozcan mejor y con mayor comodidad.

PROYECTO DE INVERSIÓN "AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO".- Este consiste en el cambio de las 21,100 luminarias, de tecnología mixta y obsoleta, existentes en el municipio, a un sistema de alta tecnología que proporcione el nivel de iluminación requerido y que además represente un ahorro en el consumo actual de energía eléctrica.

Por lo antes expuesto, se eleva a la consideración de este Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERA.- Es procedente autorizar y se autoriza ratificar el Acuerdo No. 1274, aprobado en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha 30 de abril del año que transcurre; mediante el cual se autorizó el Perfil Municipal para este Municipio de Tonalá, Jalisco, además de registrarlo ante la Secretaria de Relaciones Exteriores al igual que ante la Relación de Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado de Jalisco. SEGUNDA.- Instrúyase a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, para efectos de que lleven a cabo los instrumentos jurídicos necesarios, para el cumplimiento del presente. TERCERA.- Instrúyase a la Dirección de Relaciones Publicas de este Ayuntamiento, para que se coordine con la parte correspondiente de la Secretaria de Relaciones Exteriores, al igual que ante la Relación de Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado de Jalisco, para efecto de que se lleve a cabo el registro del presente perfil con ambas instituciones. CUARTA.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que den legalidad del acuerdo tomado y suscriban la documentación necesaria para su cumplimiento. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señor Regidor, y está a su consideración señoras y señores Regidores, quienes estén a favor, manifiésteno levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 50

DÉCIMO PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, señala que, la que suscribe, en mi carácter de Regidora integrante de este Ayuntamiento Constitucional de Tonalá 2015-2018, en ejercicio de las facultades que me son concedidas por el marco legal y reglamentario, someto a la consideración de todos ustedes el siguiente punto de acuerdo que tiene por objeto autorizar la suscripción de un Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Secretaria de Educación del Estado de Jalisco, para lo cual me permito formular la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- La Educación es un derecho humano fundamental esencial para poder ejercitar todos los demás derechos; por medio de la educación se promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo. Sin embargo, la incidencia de casos en los que muchos estudiantes se enfrentan a limitaciones de carácter visual, ha hecho necesaria la implementación de programas específicos que atiendan este tipo de problemas. 2.- En tal sentido, la Coordinación de Educación Básica, a través de la Dirección de Programas para el Desarrollo y Bienestar Escolar, ha implementado el Programa Estatal para la Dotación de Anteojos "Yo Veo por Jalisco", cuyas acciones propician la equidad de condiciones dentro del proceso educativo. 3.- El objeto del convenio de colaboración, cuya aprobación se propone, es el establecimiento de las bases de colaboración y condiciones a que se sujetarán las partes para la instrumentación y seguimiento de las acciones relacionadas con el otorgamiento de anteojos a alumnos de educación especial y secundaria que así lo requieran, en el Municipio de Tonalá, Jalisco. 4.- Es importante señalar que para el cumplimiento del objeto del citado convenio, el Ayuntamiento se obliga a otorgar el financiamiento correspondiente a \$27,376.00



(veintisiete mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) para el pago de 200 anteojos, en tanto que la Secretaría de Educación Jalisco, se compromete, entre otras cosas, a capacitar a los maestros de los niveles de educación primaria y secundaria para que apliquen la detección gruesa a sus educandos; brindar el examen visual, denominado diagnóstico fino con apoyo de especialistas en optometría; entregar 1,000 anteojos con su armazón, lente tipo mica graduada y estuche rígido, esto es, 200 que aportará el Ayuntamiento y 800 que aportará la Secretaría a los alumnos que así lo requieran. En mérito de lo antes expuesto, someto a la consideración de todos Ustedes los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba suscribir un Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en el marco del Programa Estatal para la Dotación de Anteojos “Yo Veo por Jalisco”. SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Jurídica de este Municipio para que proceda a la preparación, estructura y revisión del Convenio referido en el punto anterior. TERCERO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las previsiones y provisiones presupuestales necesarias tendientes a generar el pago por la cantidad de \$27,376.00 (veintisiete mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) de conformidad al Convenio de Colaboración en los términos a que se refiere el cuerpo del presente acuerdo. CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señora Regidora, está a su consideración y posterior votación, los que estén por la afirmativa de dicho punto, favor de levantar su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 51

DÉCIMO SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, menciona que, la que suscribe, Regidora integrante de este Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 27, 41, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los numerales 10, 13 y 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables; someto a la elevada consideración de este Cuerpo Colegiado, la presente propuesta que tiene por objeto se autorice llevar a cabo la celebración de Convenio Especifico de Colaboración con el Centro de Enseñanza Técnica Industrial CETI, con la finalidad de que alumnos de la escuela en mención, realicen en este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, el servicio social, prácticas profesionales y estadía. ANTECEDENTES: 1.- En el mes de Octubre se recibió en la Regiduría a mi cargo la petición por parte de la Dirección General de Administración y Desarrollo Humano de elevar a la consideración del pleno de este H. Ayuntamiento de Tonalá y autorizar mediante acuerdo de cabildo la celebración de un convenio específico de colaboración con el Centro de Enseñanza Técnica Industrial CETI, con la finalidad de que alumnos de la escuela en mención realicen en este Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, el Servicio Social, Practicas Profesionales y estadía estudiantil. 2.- El tiempo de duración de dicho convenio entrara en vigor una vez autorizado en Acuerdo de Ayuntamiento y a partir de la fecha de su firma, con terminación el día 28 de septiembre del 2018. 3.- Los programas de prestación de servicio social, las prácticas profesionales y estadías estudiantil y egresados del Centro de Enseñanza Técnica Industrial CETI serán de las siguientes carreras:

NIVEL TECNOLÒGICO	NIVEL DE INGENIERIA
Construcción	Industrial
Control automático e Instrumentación	Diseño Electrónico y Sistemas Inteligentes



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Electrónica y Comunicaciones	Desarrollo en Software
Electromecánica	Mecatrónica
Desarrollo de Software	
Maquinas - Herramientas	
Mecánica Automotriz	
Desarrollo Electrónico	
Químico en Alimentos	
Químico en Fármacos	
Químico Industrial	
Calidad Total y Productividad	

4.- La temporalidad del servicio social será de 480 horas, las prácticas profesionales serán de 700 horas y las estadias serán de 450 horas. CONSIDERACIONES: 1.- Con apego al artículo 02 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco mismo que a letra dice:

"...En el ámbito de las esferas de competencias que establecen las leyes y reglamentos de aplicación municipal, las instancias, dependencias, unidad y entidades que conforman la administración pública municipal, ya sea en su calidad de organización centralizada, paramunicipal o auxiliar, de conformidad a las políticas que establezcan las instancias correspondientes, conducirán su actividad en forma programada y encaminada al logro de los objetivos y prioridades relativas a asegurar las condiciones necesarias para mantener el orden público, la prestación de los servicios públicos y aquellas actividades que redunden en beneficio de la población tonalteca, en el contexto de la población municipal del desarrollo..."

2.- Con fundamento en el artículo 30 fracción III del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco es obligación de este Ayuntamiento a través de la Comisión Edilicia de Educación Pública Coadyuvar con las autoridades Federales, Estatales y Municipales en todo lo referente a la promoción y difusión de la educación en todos los niveles, según los planes y programas que se tracen al respecto. 3.- De conformidad con el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco es Facultad del Ayuntamiento celebrar convenios con instituciones públicas o privadas, tendientes a la realización de obras de interés común para los habitantes del municipio. Por lo anteriormente expuesto, someto a su elevada consideración el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que suscriban el Convenio Específico de Colaboración con el Centro de Enseñanza Técnica Industrial CETI, a efectos de que alumnos de la escuela en mención, realicen servicio social, prácticas profesionales y estadias estudiantiles en este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección jurídica de este municipio para que proceda a la preparación y estructuración del convenio material del presente acuerdo. TERCERO.- Se instruye al Secretario General para que remita copia certificada del acuerdo, a la Dirección General de Administración y Desarrollo Humano de este Ayuntamiento para los efectos legales a que haya lugar. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señora Regidora, está a su consideración y votación, el punto antes expuesto, quienes estén a favor, manifiésteno levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



ACUERDO NO. 52

DÉCIMO TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, señala que, la que suscribe, Regidora integrante de este Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 27, 41, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los numerales 10, 13 y 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables; someto a la elevada consideración de este Cuerpo Colegiado, la presente propuesta que tiene por objeto se autorice realizar la aportación de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), por parte de este Municipio de Tonalá, Jalisco, al Programa de Escuelas de Calidad (PEC) en su fase XV correspondiente al ciclo Escolar 2015-2016. ANTECEDENTES: 1.- El programa este dirigido a las escuelas públicas de educación básica en todos sus niveles y servicios educativos inicial, especial, multigrado, indígenas, migrante y telesecundarias, podrán ser beneficiados los Centros de Atención Múltiple (CAM), así como a los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) que proporcionen el servicio en el nivel preescolar. Tendrán prioridad para la incorporación al programa las escuelas ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación conforme al índice de determinación por la CONAPO, que es el caso que el de nuestro municipio. 2.- La aportación denominada como (adicional), equivalente a hasta un peso por cada peso que la escuela logre reunir por concepto de aportaciones municipales, con un tope máximo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), por plantel, el cual se distribuirá de acuerdo a la suficiencia presupuestal de Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad, las escuelas beneficiadas que deseen acceder a la aportación antes señalada, deberán depositar el recurso en el término que fenece el día lunes del día 11 de enero de 2016. 3.- La Dirección de Educación Municipal hizo llegar mediante oficio DEM/057/2015, a la Regiduría a mi cargo, el listado de las escuelas de este municipio que la CONAPO y la Secretaria de Educación Jalisco dictaminaron como de alta marginación, mismas que son 79 y que en este momento para obviar tiempo se les hace llegar el listado de las mismas de manera física para su conocimiento. Por lo anterior, el recurso de los \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), en caso de ser aprobado, se distribuirá de una forma equitativa entre las mismas, siendo la aportación de este Ayuntamiento por cada escuela la cantidad de \$2,531.64 (dos mil quinientos treinta y un pesos 64/100 M.N.). CONSIDERACIONES: 1.- Con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los compromisos del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030. 2.- De conformidad con lo estipulado en la fracción IX del artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, corresponde a los Ayuntamientos apoyar la educación y a la asistencia social en la forma que las leyes lo dispongan. 2.- Con fundamento en el Artículo 30, fracción III, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco es obligación de este Ayuntamiento a través de la Comisión Edilicia de Educación Pública Coadyuvar con las autoridades Federales, Estatales y Municipales en todo lo referente a la promoción y difusión de la educación en todos los niveles, según los planes y programas que se tracen al respecto. 3.- Y de acuerdo al artículo 38, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco es Facultad del Ayuntamiento celebrar convenios con instituciones públicas o privadas, tendientes a la realización de obras de interés común para los habitantes del municipio. Por lo anteriormente expuesto, someto a su elevada consideración el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza el presente punto de acuerdo, mediante el cual este Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, aprueba realizar la portación de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), por parte de este municipio de Tonalá, Jalisco, al Programa de Escuelas de Calidad (PEC) en su fase XV, correspondiente al ciclo Escolar 2015-2016. SEGUNDO.- Se instruye al Sindico Municipal para que a través de la Dirección Jurídica de este municipio para que proceda a la estructuración del documento para la



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



entrega del recurso antes aprobado. **TERCERO.-** Se instruye al Tesorero Municipal de este Municipio de Tonalá, Jalisco, para que realice la aportación de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), al Programa Escuelas de Calidad, dentro del término que fenece el día 11 de enero de 2016, misma aportación que deberá ser dividida entre las 79 escuelas de las cuales se anexa el listado y se entregarse de manera individual a cada una de ellas la cantidad de \$2,531.64 (dos mil quinientos treinta y un pesos 64/100 M.N.). **QUINTO.-** Se notifique por conducto del Secretario General de este Ayuntamiento, a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, del contenido del presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señora Regidora, está a su consideración señoras y señores Regidores, quienes estén a favor, manifiéstndlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 53

DÉCIMO CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Enrique Palacios Díaz, manifiesta que, los que suscriben Nicolás Maestro Landeros, Síndico Municipal, y Enrique Palacios Díaz, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Artesanías, en uso de las facultades y atribuciones que nos son concedidas por el marco legal y reglamentario nos permitimos someter a consideración de todos Ustedes el siguiente Asunto Vario que tiene por objeto girar atento oficio al Sistema DIF Jalisco a efecto de solicitar la ampliación de la vigencia del contrato de comodato, por un mínimo de 25 años, respecto de una fracción del predio ubicado en la Avenida Tonaltecas No. 140 de esta municipalidad lugar a donde se tiene proyectado establecer la Casa de Artesanos, para fines de lo anterior, nos permitimos formular la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco, de fecha 29 de septiembre de 2015, se aprobó entregar en comodato al Municipio de Tonalá, Jalisco, una fracción del predio ubicado en la Avenida Tonaltecas número 140; lo anterior tiene su origen en la petición que este Ayuntamiento formuló al H. Congreso del Estado de Jalisco, quien a su vez, mediante Acuerdo Legislativo número 127-LX-13 solicita la entrega del referido inmueble bajo la figura jurídica que proceda, buscando en ello la recuperación del espacio que anteriormente ocupaba la Casa de Artesanos. 2.- Se tiene conocimiento de que la Junta de Gobierno del Sistema DIF Estatal aprobó otorgar el comodato con una vigencia limitada al tiempo que resta a la actual Administración Estatal. Por ello, con la intención de respaldar la aplicación de recursos así como la ejecución de acciones que tiendan a crear y en su caso acrecentar la infraestructura y equipamiento del inmueble en beneficio del sector, es que se pretende la aprobación de este Pleno del Ayuntamiento, a fin de solicitar la ampliación de la vigencia del citado contrato de comodato. 3.- Es importante recordar que las expresiones sociales, culturales y comerciales desarrolladas de manera histórica, hacen que nuestro Municipio, tenga un vocacionamiento natural de tipo Artesanal; por ello, consideramos que de lograrse la pretensión propuesta reivindicaríamos en beneficio de nuestros artesanos, un lugar que por años fue la referencia obligada para la exhibición y venta de sus obras, además de lograr su promoción y apoyo mediante la concurrencia de los gobiernos federal y estatal en la ejecución de proyectos de obra y acciones que incentiven la actividad artesanal y reafirmen la identidad cultural del Municipio. Por lo anteriormente expuesto ponemos a consideración de todos ustedes, los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: **PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba girar atento oficio al Sistema DIF Jalisco a efecto de solicitar la ampliación de la vigencia del contrato de comodato por un mínimo de 25 años, respecto de una fracción del predio ubicado en la Avenida Tonaltecas No. 140 de esta municipalidad, lugar a donde se tiene proyectado establecer la Casa de Artesanos, lo anterior con la finalidad de garantizar el acceso a recursos federales y estatales que permitan la ejecución de acciones que tiendan a crear y, en su caso, acrecentar la infraestructura y equipamiento del inmueble antes descrito. **SEGUNDO.-** Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria en cumplimiento a este acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Regidor, está a su consideración señoras y señores Regidores, quienes estén a favor de la propuesta, manifiésteno levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 54

DÉCIMO QUINTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Enrique Palacios Díaz, expresa que, Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, los que suscriben Gabriel Castellanos Valencia, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario y Enrique Palacios Díaz, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Infraestructura Rural, con la facultad que nos confiere la Constitución Mexicana, en el artículo 115, fracción II; la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 73 y 77; la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en lo establecido en los numerales 2, 3, 10, 27, 37, 41, 49, 50 y 52, en relación al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en lo dispuesto por los artículos 6, 9, 10, 13 y 66; con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, a efecto de someter a consideración de todos Ustedes el siguiente Asunto Vario que tiene por objeto solicitar, mediante comodato, a la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), del Estado de Jalisco, la adquisición de una moto conformadora para la Dirección de Fomento Agropecuario de este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, de modo que se permita llevar a cabo una efectiva rehabilitación de caminos, y de esta manera se pueda dar cumplimiento al programa de trabajo de dicha dirección de esta municipalidad. Para fines de lo anterior, me permito formular la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Durante la sesión de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario celebrada el día 30 de noviembre del año en curso, Presidida por el Regidor Gabriel Castellanos Valencia, y de la cual un servidor forma parte como Regidor vocal, tuvimos a bien contar con la presencia del Director de Fomento Agropecuario, el Ing. Gustavo López Flores, quien durante su intervención derivó amablemente la solicitud para que pudiera solicitarse a la Secretaria de Desarrollo Rural, mediante comodato, la adquisición de una moto conformadora, con la finalidad de poder solventar debidamente el trabajo que requiere la dirección que acertadamente dirige y cuyos resultados, estoy convencido, traerán consigo un beneficio para nuestra municipalidad. Lo anterior, atendiendo las siguientes CONSIDERACIONES: Que en términos del artículo décimo del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco:

“El Ayuntamiento, en su connotación estricta, como instancia colegiada integrada por miembros de elección popular es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, compete su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la Administración Pública Municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos.”

Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración de todos, los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba, solicitar mediante comodato, a la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), del Estado de Jalisco, la adquisición de una moto conformadora por un plazo de hasta 20 años, para la Dirección de Fomento Agropecuario de este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, con la finalidad de poder solventar debidamente el trabajo



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



que requiere dicha dirección. **SEGUNDO.-** Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento a este acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, aquí nada más señor Regidor, ¿es para que nos dé en comodato la Secretaría de Desarrollo Rural, una motoconformadora para uso del municipio?. En uso de la voz el C. Regidor Enrique Palacios Díaz, menciona que, así es, es para uso del municipio. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, entonces es para que el Gobierno del Estado nos dé en comodato una motoconformadora para uso del municipio, muy bien; los que estén a favor, manifiésteno levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 55

DÉCIMO SEXTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Enrique Palacios Díaz, menciona que, Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, los que suscriben Gabriel Castellanos Valencia, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario y Enrique Palacios Díaz, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Infraestructura Rural, con la facultad que nos confiere la Constitución Mexicana, en el artículo 115, fracción II; la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 73 y 77; la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en lo establecido en el numeral 2, 3, 10, 27, 37, 41, 49, 50 y 52, en relación al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en lo dispuesto por los artículos 6, 9, 10, 13 y 66; con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, a efecto de someter a consideración de todos Ustedes el siguiente Asunto Vario que tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), del Estado de Jalisco, se tome en cuenta al Municipio de Tonalá, para su incorporación al programa denominado “Rehabilitación de Caminos Rurales y Saca Cosecha” logrando con ello la celebración de un convenio con el cual se nos otorgue un módulo de maquinaria provisional que nos permita llevar a cabo la rehabilitación de caminos, y de este modo se pueda dar cumplimiento con el programa de trabajo de Fomento Agropecuario de esta municipalidad. Para fines de lo anterior, me permito formular la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: En la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario celebrada el día 30 de Noviembre del año en curso, la cual acertadamente preside el Regidor Gabriel Castellanos Valencia, y de la cual un servidor forma parte como Regidor vocal, tuvimos a bien contar con la presencia del Director de Fomento Agropecuario, el Ing. Gustavo López Flores, quien nos informó de los trabajos realizados, la situación actual de la dirección y asimismo, nos explicó a detalle el beneficioso plan de trabajo con el que se pretende trabajar durante la presente administración del municipio de Tonalá. Es importante denotar que para poder ejecutar y llevar a cabo un trabajo de calidad como se pretende, es imperioso contar con el equipo y la maquinaria necesaria. La Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado lleva a cabo el programa denominado “Rehabilitación de Caminos y Saca Cosecha”, con el cual, una vez siendo incorporados se celebra un convenio de colaboración entre este Honorable Ayuntamiento de Tonalá y la Secretaria de Desarrollo Rural (SEDER), permitiéndonos ser acreedores de un módulo de maquinaria provisional que consta de: dos volteos, una moto conformadora, un cargador y una retro, maquinaria a la cual lograríamos sacarle un gran provecho y con ello beneficiar a gran parte de nuestra municipalidad. Cabe mencionar que esta administración solo correría con el gasto de cualquier reparación menor de la maquinaria, así como del diesel que la misma requiera. Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración de todos, los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: **PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba, solicitar a la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), del Estado de Jalisco, se tome en cuenta al Municipio de Tonalá, para su incorporación al programa denominado “Rehabilitación de Caminos Rurales y Saca Cosecha”, logrando con ello la celebración del convenio con el cual se nos



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



otorga un módulo de maquinaria provisional que nos permita llevar a cabo la rehabilitación de caminos, y de este modo se pueda dar cumplimiento con el programa de trabajo de Fomento Agropecuario de esta municipalidad. SEGUNDO.- Se instruya al Director de Fomento Agropecuario de esta municipalidad de Tonalá, Jalisco, para que se coordine con la parte correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, a fin de concretar los requisitos correspondientes para llevar a cabo el presente acuerdo. TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento a este acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Regidor, quienes estén a favor, manifiésteno levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 56

DÉCIMO SÉPTIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, señala que, el que suscribe Regidor de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 41, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 10, 13 y 66 y demás relativos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, artículo 25 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; y otras disposiciones legales aplicables; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto que tiene por objeto instruir al Secretario General de este Ayuntamiento para que de inmediato se giren instrucciones al encargado del despacho de la Dirección de Delegaciones y Agencias para que quienes no hayan sido designados Delegados o Agentes Municipales se abstengan de firmar cualquier documento oficial como tales y que a quienes se tenga que ratificar, se ratifique inmediatamente y se realice la convocatoria que marca el Reglamento de Delegaciones y Agencias del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, para dar cumplimiento a las designaciones de dichos cargos, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Es una necesidad para este Ayuntamiento y para esta Administración el que cada uno de los procedimientos que marcan los Reglamentos Municipales sean cumplimentados al pie de la letra y que garanticemos con ello la seguridad jurídica y procesal de las acciones que se han de llevar a cabo. En días pasados han llegado a nuestras oficinas documentos emitidos por distintos Agentes Municipales, como hago constar en los documentos anexos, mismos de los que no hemos tenido información de su situación legal, es decir si son Agentes o Delegados que deberán ser ratificados o son nuevos nombramientos que tendrán que ser aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento como lo marca el artículo 13 del Reglamento de Delegaciones y Agencias del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, poniendo en riesgo con esto, el que se cometa alguna irregularidad. Por lo anteriormente expuesto, es que señalo a los integrantes de este Pleno los siguientes ANTECEDENTES: 1.- Que circulan en las diferentes oficinas de este Ayuntamiento, documentos con firma y sello de personas que requieren ratificación o nombramiento por este Pleno como lo marca el artículo 13 del Reglamento de Delegaciones y Agencias del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. 2.- Que no se ha realizado la convocatoria para la designación de Delegados, Sub delegados y Agentes Municipales, para su designación en este periodo de la Administración Municipal. Por lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento, para que de inmediato se giren instrucciones al encargado del despacho de la Dirección de Delegaciones para que quienes no hayan sido designados Delegados o Agentes Municipales, se abstengan de firmar cualquier documento oficial como tales y que a quienes se tenga que ratificar, se ratifique inmediatamente y se realice la convocatoria que marca el Reglamento de Delegaciones y Agencias del Ayuntamiento



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Constitucional de Tonalá, Jalisco, para dar cumplimiento a las designaciones de dichos cargos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, muy bien Regidor, si me lo permiten el responsable de esto tiene un comentario, es el Secretario General del Ayuntamiento. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, expresa que, gracias señor Presidente, atendiendo la petición y atendiendo a la solicitud que ante este Pleno se emite, ya con anterioridad mandamos un circular a todos los encargados de las Delegaciones para que omitan firmar como Delegados y a la brevedad en la próxima sesión de Ayuntamiento seguramente se dará ya a conocer, se tomará en cuenta ya a los Delegados Municipales, como corresponde al reglamento. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, señala que, sí Secretario General, muchas gracias, nada más para comentarle que precisamente las facultades que puede tener un Delegado, Subdelegado o Agente, es la que le da el mismo Pleno del Ayuntamiento a la hora de tomar protesta, puede ser un administrador momentáneamente de la Delegación, pero no pueden ni siquiera atender como encargados del área como tal, porque no pueden hacer funciones que le corresponde a este Ayuntamiento forzosamente otorgarles a las personas que pongamos de alguna manera poner a consideración de este Pleno. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, manifiesta que, si me permite señor Presidente, en el mismo sentido, la cuestión es que no solamente no firmen, que no tengan actividad que correspondería totalmente a la función de Delegado o de Agente Municipal, cuidar esa parte porque, bueno, se conflictúa, yo escuché que no firmaran, pero bueno, no tienen que tener una actividad como tales, es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, menciona que, muy bien. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, expresa que, se tomará en consideración todos los comentarios vertidos en este Pleno y, bueno, se emite pues un encargado municipal por el momento para poder coadyuvar a las necesidades de la población, pero de igual manera se va a atender la petición, muchas gracias, es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, una disculpa Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga, considera que lo sometamos a votación o queda como un exhorto a este Pleno y a la Secretaria General. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, manifiesta que, si gusta Presidente, lo dejamos como un exhorto para que se limite las funciones de estos funcionarios y sí pedirles que a la brevedad podamos, en lo que marca el reglamento, podamos ya darle el funcionamiento, o inclusive señor Presidente usted nos propuso en este Pleno hacer los famosos “CEMPOS”, entonces, a lo mejor podemos nombrar administradores de cada “CEMPO” en lugar de Delegados o Agentes Municipales, modificar los reglamentos, yo creo que Tonalá es una ciudad ya en este momento, creo que para muchos ya el tema de Delegaciones y Agencias han pasado ya a la historia, entonces, podemos darle un voto de confianza al menos de nuestra parte, si usted considera que pueda ser un mecanismo para poder evitar algunos conflictos políticos de alguna manera y poder poner algún administrador en lugar de algún Agente o Delegado; dejo esto a consideración de los compañeros. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señor Regidor, es un tema que lo tendremos que analizar a partir del siguiente mes; para poder nombrar administradores de “CEMPOS”, ocupamos derogar el reglamento, es algo profundo ¿no?, al final yo creo que es un sentido de modernidad, de innovación, de servicio a la comunidad, y no estar como usted lo dice, lo dijo bien dicho ¿no?, hay algunas colonias donde prácticamente al Delegado ya le rebasaron las necesidades y lo que requiere el ciudadano. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, menciona que, en el mismo sentido que expresa el Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga, mas difiero en su opinión en el encargado o el administrador de los “CEMPOS”, ya que, bueno, nuestro reglamento marca la parte de que podamos que el Presidente designe Delgados y creo que es una figura loable que le permite, así como lo dice su nombramiento, delegar funciones, y esto



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



nos ayuda al funcionamiento correcto de este Ayuntamiento como tal, ahí sí yo diferiría y solicitaría se haga un estudio a esta petición. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, es correcto señor Regidor. En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, manifiesta que, si me permite señor Presidente, coincido con el Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, ya que aunque Tonalá es efectivamente ya una ciudad, aún tenemos comunidades o delegaciones que por tradición han tenido a sus Delegados y que de alguna manera están retiradas de la cabecera municipal y yo creo que es importante que se revise que en algunos espacios, algunas delegaciones se siga conservando la figura de los Delegados Municipales, aún cuando el reglamento se modifique y se apruebe la figura de los administradores para los "CEMPOS". En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señora Regidora. En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, manifiesta que, yo creo que no necesitamos de darle más vueltas, creo que se ha puesto a consideración el análisis y seguramente todos estaremos de acuerdo en lo que sea funcional y práctico para el desarrollo de la administración, entonces, creo que son muchos puntos que tendrán que analizarse desde el reglamento, desde la tramitología que corresponda para que esto tenga buen funcionamiento, es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señora Regidora. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, señala que, si me permite señor Presidente, bueno, vaya que este tema está generando una polémica, pero bueno, en observancia a la ley, habla precisamente también no sólo de Delegaciones sino de Agencias Municipales, y obvio, también lo bajamos en armonía con la ley en el propio reglamento, es un tema al que habremos de entrar a profundidad porque, si bien es cierto, yo entiendo que la creación de los "CEMPOS" son unidades administrativas, pero no obstante obedece la división geográfica en el municipio en Delegaciones y en Agencias municipales donde obviamente la necesidad de que la autoridad esté cercana con los ciudadanos y de esa manera nos permite atender a la ciudadanía, y que pues habrá que analizarlo porque se establece en el propio reglamento que precisamente acabamos de aprobar para fin de poder asistir a las modificaciones que consideramos que son necesarias para fin de que se refleje una mejor atención a la ciudadanía con los asuntos sociales. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, manifiesta que, si me permiten, bueno, es una condición jurídica que tenemos en principio que cumplir, porque ahí está, no podemos ir en contra de eso, es válido y yo creo que es necesario comenzar a hacer mesas de trabajo y análisis, como lo menciona el Presidente, para modernizar y adecuarnos a los tiempos; sin embargo, yo creo que más allá de lo que acertadamente comentaba la Regidora Olivia Venegas Pérez, pues, pues las cuestiones de las delegaciones se han venido convirtiendo y todos lo sabemos y lo vemos dependiendo del gobierno en turno, prácticamente en cuestiones políticas y se amalgama, y hablo de cualquier partido, se amalgama una cuestión política que en ocasiones sale del dominio del Presidente Municipal y de la esencia del servicio del Ayuntamiento, entonces, yo creo que en base a cumplir con la cuestión jurídica, en base a cumplir con nuestro reglamento, pues que se decline concretamente y, otra cosa, que se les dote tanto a los Delegados como Agentes Municipales, de la infraestructura necesaria porque prácticamente lo que hacen es dar vistos buenos, hacer cartitas y cobran por las cartas, cobran por los vistos buenos, autorizan los juegos en las ferias, que les demos mayor funcionalidad para que efectivamente cumplan con la responsabilidad con la que está previsto y que hoy no se da, entonces, yo creo que más allá, y es válido las mesas de análisis, bueno pues estamos obligados como Pleno a cumplir con la reglamentación que está y que existe ahí, sin embargo, tengamos esos cuidados, es cuanto Presidente, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señor Regidor. En uso de la voz la C. Regidora Laura Berenice Figueroa Benítez, manifiesta que, a mí me gustaría que en el análisis, si se considerara mucho la función de los Delegados porque es una figura representativa del



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



Presidente en cada una de las colonias y comunidades del municipio, sin embargo, muy olvidadas porque administran problemas sin tener las condiciones suficientes para resolverlos, si la figura de los “CEMPOS” abona como unidades administrativas en cada una de las zonas geográficas del municipio, creo que estaría muy a favor de que mejoraran las condiciones tanto de las colonias, en aras de mejorar los servicios públicos, por lo que está obligado este Ayuntamiento a dotarles a cada uno de los ciudadanos con la responsabilidad de los Delegados o Administradores de los “CEMPOS”, sin embargo, sí manifiesto que sería muy conveniente que los dotáramos de mayor infraestructura como lo dice el Regidor Guillermo Mendoza Quintero, para que tengan las posibilidades de resolver y no nada más de administrar problemas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, es correcto Regidora. En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, menciona que, si me permite señor Presidente, bueno, nada más, también creo yo se considere muy, muy importante, que antes de emitir los nombramientos, ya sea de la resolución que se tenga en cuanto a la forma de los “CEMPOS” o las Delegaciones, se nos tome en cuenta, se nos dé la información, si hay alguna convocatoria, que seamos partícipes para que demos buenas cuentas, creo que es importante en este sentido y favorece y coadyuva a la buena respuesta de la ciudadanía también. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, es correcto, se registra, quedan en acta todos los comentarios y estaremos analizando el tema de “CEMPOS” o Delegados a partir del siguiente mes, queda como exhorto señor Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga.

ACUERDO NO. 57

DÉCIMO OCTAVO ASUNTO VARIO. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, menciona que, el suscrito Regidor de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 10, 11, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente acuerdo, el cual tiene por objeto se proceda a la “Integración y toma de protesta del Comité de Adjudicación de Obra Pública del Municipio de Tonalá, Jalisco” para este periodo del Gobierno y la Administración Pública Municipal 2015-2018, de conformidad con las siguientes CONSIDERACIONES: 1.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de octubre del año 2004, mediante Acuerdo No. 255, se aprobó el Reglamento Municipal de Obra Pública del Municipio de Tonalá, Jalisco, mismo que se determinan las bases al tenor de las cuales se deberá llevar a cabo las acciones de planeación, programación, presupuesto, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control técnico-administrativo de la obra Pública. 2.- En el Capítulo V, de la Adjudicación de los Contratos, artículo 46, fracción III, del Reglamento en cita, establece la integración de este Comité, el cual se encuentra conformado acorde con lo dispuesto por:

- a) *Un representante de la Dirección General*
- b) *Un representante de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano*
- c) *Un representante de la Contraloría Municipal,*
- d) *Un representante de Tesorería Municipal,*
- e) *Un representante de la Secretaría General,*
- f) *Un representante de la Sindicatura,*
- g) *Un representante de la cámara correspondiente.*
- h) *El Regidor Coordinador de cada una de las fracciones que integren este Ayuntamiento (mediante adhesión Acuerdo No. 709 de fecha 13 de junio de 2008).*



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



En caso de licitación de obras públicas, un representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco y en caso de licitación de proyectos, un representante del colegio de Arquitectos.

3.- El comité es un órgano colegiado de análisis y resolución que tiene por objeto vigilar la debida observancia de las disposiciones legales vigentes en materia de obra pública, así como la transparencia en la evaluación de propuestas y aprobación de adjudicación de contratos de obra pública. 4.- Con fecha 29 de octubre del año en curso mediante oficio Presidencia Municipal/493/2015, oficio dirigido a un servidor se solicitó se comunicara a la Secretaría General, el nombre de las personas que fungirán como representante y suplente. 5.- Toda vez que este Ayuntamiento ya se encuentra en funciones, se pone a consideración de este órgano de gobierno el presente asunto, con el objeto de que se proceda a emitir la convocatoria correspondiente para la integración y toma de protesta y así quede conformado en tiempo y forma el órgano colegiado denominado "Comité de Adjudicación de Obra Pública del Municipio de Tonalá, Jalisco". Por lo anteriormente expuesto someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el Reglamento Municipal de Obra Pública del Municipio de Tonalá, Jalisco, se proceda a realizar mediante las comunicaciones oficiales, las invitaciones a las diversas representaciones, a efecto de que se integre y se tome la protesta, dentro de los plazos y los términos previstos en el ordenamiento en cita el órgano denominado "Comité de Adjudicación de Obra Pública del Municipio de Tonalá, Jalisco". SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que den cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias, coincido Regidor, ojalá y en espera de que antes de que se termine esta semana, no sé, el próximo viernes 18, se instale el Comité de Obra Pública, yo le pediría a la Regidora Celia Isabel Gauna Ruiz de León, que es quien preside esta comisión, nos convoque a los que tenemos que participar, para el próximo viernes que se defina; Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga, ¿lo dejamos igual como exhorto?. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, manifiesta que, sí, como exhorto, está bien. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, algún comentario Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León. En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, menciona que, sin problema Regidor, vamos a tratar de tener quórum para esta toma de protesta, porque como intervienen diferentes instancias y debido a las fechas, una vez que yo tenga corroborado que tendríamos quórum, se tratará de hacer esta reunión y esta toma de protesta el día viernes, si usted no tiene inconveniente. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, señala que, Regidora, le propongo algo mejor, que sea en los primeros días de enero, una vez que reactivemos actividades, pero que si ya sea a la brevedad, porque ya se nos pasaron 3 meses. En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, manifiesta que, sí, es correcto, de hecho no se ha habido hecho porque estamos revisando todo el tema del presupuesto y estábamos haciendo el debido trabajo para darle una plataforma y un singlado adecuado al tema de la presupuestación de obra pública, pero estamos atentos del tema, sin ningún problema señor Regidor, gracias. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, señala que, le agradezco Regidora. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, gracias.

ACUERDO NO. 58

DÉCIMO NOVENO ASUNTO VARIO. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, manifiesta que, señor Presidente, compañeros integrantes de este Pleno, compañeros Regidores; la verdad es que el domingo pasado nos dimos cuenta de un hecho lamentable en donde, hasta la



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



última noticia que tengo, fallecieron dos personas en un polvorín instalado en la Delegación de Coyula, muy cercano a Urbi; hechos lamentables en los que desafortunadamente pierden la vida personas y quedan lesionadas al parecer otras cuatro, inclusive menores de edad; para mí es importante no dejar pasar este tema, toda vez que pudimos asistir tanto el Regidor Salvador Castañeda Guillén, el Regidor Guillermo Mendoza Quintero y su servidor, acompañando al Presidente Municipal en este recorrido y, bueno, a mí me tocó entrar por uno de los fraccionamientos que se están precisamente construyendo en una de sus etapas, desconozco ahorita el nombre, y pude constatar que hay un polvorín pegado a menos de 100 metros, como lo marca la Ley Federal de Manejo y Uso de Armas y Explosivos, y que desafortunadamente se están construyendo casas ahí; a mí me queda un sinsabor ver la impotencia de ver como a veces los lineamientos no es responsabilidad del Ayuntamiento, pero sí poder en varios temas señor Presidente, poder exhortar, y que a través de nuestra Diputada Federal por el Distrito Séptimo con cede en la cabecera de Tonalá, poder modificar o solicitar que se modifiquen los lineamientos para que se dé la autorización de poner estos polvorines, toda vez que 100 metros es muy poco para estar dentro de la mancha urbana y que, bueno, estas casas por ejemplo que tendremos que revisar señor Presidente que se haya otorgado con la debida organización jurídica y con los requisitos establecidos, porque, digo, yo no me llevé una cinta métrica ni el metro para estar midiendo las distancias, pero era claro que el polvorín más cercano a las casas estaba a menos de 100 metros; esto en voz de los veladores que tuve oportunidad de platicar con ellos, a ellos les tocó ser testigos de la explosión y que verdaderamente es lamentable el hecho, pero que pudo haber sido mayor, si por ejemplo hubiera explotado el otro polvorín, el que está más cercano, y si estas casas ya hubieran estado ahí, inclusive habitadas; por eso señor Presidente, a mí me gustaría que pudiéramos correr las atenciones para que, por su conducto, pudiéramos solicitarle a los Diputados Federales que pudiesen revisar la ley para el establecimiento de las instancias de la instalación de estos polvorines a nivel nacional y que con ello, como lo sabemos el señor Zamora como Presidente Nacional de pirotecnia, nos dé una información clara que en Tonalá está la mayoría de los fabricantes de pirotecnia y como hoy tenemos un fraccionamiento bastante habitado como lo es Urbi, en las inmediaciones, vamos evitando una catástrofe mayor; hoy lamentablemente son dos decesos y cuatro heridos, pero que el día de mañana no tengamos que lamentarlo; y por otra parte Presidente, también aparte de revisar el tema de ese fraccionamiento que está en plena construcción, también ordenarle a Protección Civil y Bomberos, para que por su conducto, y de la Dirección de Obras Públicas, se haga una inspección, un peritaje a las casas que ya están terminadas que están pegadas al polvorín, que ya casi están en preventa, para evitar que en un futuro se haga la comercialización de las casas y que posiblemente tengan un daño estructural y que con ello este vendiendo la constructora problemas a futuros habitantes de esta comunidad y que evitemos, como Ayuntamiento, el hecho de que se vayan a dar los usos de factibilidad para poderlas comercializar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, es correcto, su comentario Regidor; les comento, ustedes se dieron cuenta por los medios de comunicación, el domingo cercano a las 4 de la tarde, ocurre ese accidente, son 18 polvorines los que tiene con visto bueno de la SEDENA, con visto bueno del Ayuntamiento, esta Administración no ha dado ningún visto bueno, tampoco hay una solicitud de un nuevo polvorín; aquí les he pedido al Secretario General y al Síndico, no dar un visto bueno más, que analicemos la zona, yo he platicado con el líder, con el señor Zamora, el líder de los pirotécnicos en el municipio y tengo entendido en el país, donde entremos ya a emigrar, él nos comentaba el domingo ver la posibilidad de entregarle un terreno en comodato de este Ayuntamiento en la parte baja, habrá que revisar si lo existe, en la parte baja de la barranca, ya pegado al Río Santiago, habrá que analizarlo, yo le pedí que hiciera su solicitud como asociación civil a esta Presidencia, para poderlo analizar y verlo, yo coincido también que la Ley Federal de Pirotecnia pues no está en nuestro nivel, está en el lado federal, pero sí también le pedí



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



a la Dirección General de Protección Civil y Bomberos del municipio, que haga una revisión precisa en cada uno de los 18 polvorines, me informan hoy por la mañana que el menor de 6 años, ya está fuera de peligro y qué bueno, los 3 adultos, uno está muy grave y también comentarles, estoy obligado a comentarles señoras y señores Regidores, que uno de los fallecidos y el menor, estaban de visita en el polvorín, no eran personas que estaban trabajando, entonces, es parte de la reglamentación y parte de la responsabilidad ¿no?, no tienen nada que hacer una visita y menos un menor, de hecho el papá del menor alcanzo a correr al momento de la explosión y el papá fue quién sacó a su hijo de entre los escombros de lo que quedó del polvorín; eso queda ahí, no es la primera vez que ocurre, la última vez hace dos años recuerdo, ahí mismo en la misma zona y es todo un tema ¿no?, yo creo que nos iremos en dos partes, que independientemente de las facultades que tiene el municipio a través de Protección Civil, que nos metamos más de lleno a trabajar con esas familias, con la asociación, y también analizar esa posibilidad de poder darles en comodato ese terreno, si es del municipio, habrá que revisar también las leyes de ecología, porque también recordemos que hay una propuesta, creo que ya se autorizó por el Pleno de la Cámara de Diputados y del Congreso del Estado, es zona protegida, zona natural protegida, entonces, habrá que ver esa parte, si genera empleo, si es fuente de empleo para muchas familias en el municipio; y también Regidor comentarle que instruyo a la Dirección de Obras Públicas para que haga un peritaje de estas viviendas que están a menos de 100 metros, como lo marca el Ejército Mexicano, y Desarrollo Urbano que revisen si no tuvieron daño estructural estas viviendas que todavía no están habitadas, que están en preventa, tengo entendido, y que se revise todo el andamiaje de tramitología, tanto del fraccionamiento para poder evitar problemas. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, menciona que, si me permite señor Presidente, efectivamente como usted lo menciona, hay una reglamentación muy clara por parte de la SEDENA en cuanto al manejo y ciertamente ellos disponen de prácticamente todo el mecanismo, al Ayuntamiento prácticamente sólo le toca dar el visto bueno, sin embargo, en la esencia del 115 Constitucional y con la autonomía que tenemos como Ayuntamiento, pues habrá que analizarse, porque la verdad es que debemos preservar la seguridad de las personas, de los ciudadanos; también el hecho de alejar los polvorines, pues implica una infraestructura, porque si los ponemos en la parte baja de la barranca, si bien es cierto está a distancias, quizás seguras, pues también eso no implica que los cuerpos de seguridad puedan acceder, usted lo notó que pese a que están dentro de la mancha urbana y a unos metros de la capa asfáltica, pues fue complicado llegar al punto; entonces, todos esos temas tenemos que cuidarlos, tenemos que ser muy consientes, yo estoy muy claro de la necesidad y el derecho al trabajo de quienes se dedican a eso, pero también el Ayuntamiento tenemos la máxima responsabilidad de salvaguardar la seguridad; a partir de la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, la cual me honro en presidir, estamos elaborando y se elaboraron ya algunos oficios a las dependencias involucradas para que revisen la normatividad y en qué criterios y en qué situación administrativa y jurídica, se dieron los permisos a quienes hoy están construyendo ahí; permítanme decirles que el polvorín que estallo, parece ser el número 3, pues están en construcción ahorita en la primera etapa prácticamente terminada, a menos de 45 metros, si bien es cierto que la SEDENA permite o da y nosotros pudiéramos estar tal vez imposibilitados hasta determinado punto eh, porque en la autonomía del 115 y está muy clara, también es cierto que nuestra responsabilidad es a quienes se les autoriza algún desarrollo urbanístico, en términos del Código Urbano, y la realidad es que no podemos omitir esos temas, porque además tenemos una responsabilidad jurídica, civil, patrimonial y hasta penal, entonces, tenemos que ser muy consientes y evitar lo que se está dando, pero corregir lo que se ha dado, sé bien que no es tema de esta Administración, pero bueno, lo primero que tenemos que preservar es el respeto a las normas y la seguridad de los ciudadanos, estamos haciendo esos oficios a las dependencias, pediría el apoyo de todos ustedes en el Pleno, para que definitivamente hagamos un trabajo que



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



conlleve a garantizar la seguridad física primeramente y patrimonial y evitarnos una carga de responsabilidad nosotros como Ayuntamiento; es cuanto muchísimas gracias. En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, manifiesta que, muchas gracias señor Presidente, bueno, comentarles que el tema del desarrollo en el municipio, es un tema multidisciplinario, por lo que, resultado de esta desgracia, tendríamos de verter y observar el tema en diferentes directrices; señor Presidente, yo sugiero y propongo a este Cabildo; número uno, que se haga un dictamen real y actualizado de la ubicación de todos y cada uno de los polvorines existentes en el municipio, si son 18, pues, que bien que sean 18 y que los tengamos perfectamente ubicados, si son más, igual determinarlo y ubicarlo, pero yo me iría un poco más allá, inclusive checar qué empresas tienen uso de nitroglicerina o algún elemento que conlleve un riesgo para el desarrollo y la seguridad de la vida humana; determinar por otro lado, un radio de protección que ya está de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana, para que pueda coexistir este uso específico, que son usos y equipamientos de alto riesgo, deben de tener un radio de ubicación donde no solo, no está permitido, está prohibido el desarrollo de cualquier uso urbano cercano a ellos; recordemos que también el que es primero en tiempo, es primero en derecho, entonces, estos polvorines deberían de tener por historia un área a su alrededor como una zona de amortiguamiento donde no se debería, ni se podría desarrollar ningún uso que ponga en riesgo la vida; por otro lado, es importante y es prioritario, se haga la revisión de los planes que tengan esta afectación, los planes de desarrollo urbano vigentes, para que se corrijan los usos y destinos que hayan sido aprobados de manera errónea o de manera irregular y proteger en todo caso este tema ¿no?; en el caso del desarrollo que aclara y comenta el Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga, si valdría la pena hacer un dictamen y hacer un análisis exhaustivo de toda la documentación que tiene este desarrollo y exhortar tanto al desarrollador como a las diferentes entidades, para que se busque la reubicación del polvorín en comento, si es que éste ya está determinado que no cumple con la distancia que se exige para protección y, de manera conjunta, pues hacer un estudio muy importante en la materia, creo que cuando suceden estas cosas nos lleva a ver que la planeación y los estudios de riesgo, los planes de riesgo, no son un recurso mal invertido, son un recurso que tenemos la obligación de invertir para dar certeza y seguridad a la ciudadanía de este municipio, por lo que, yo pongo en la mesa para el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano; número uno, revisar las medidas de seguridad de estos polvorines, la ubicación y por otro lado en coordinación con el Presidente también de la Comisión de Protección Civil, revisar lo que es el plan de riesgo y revisar lo que es el plan de ordenamiento ecológico, para hacer una correcta ubicación en materia de planeación integral; creo que hoy día el plan de desarrollo urbano no es un tema nada más de desarrollo urbano, sino que conlleva el tema del riesgo y conlleva el tema de ordenamiento ecológico, así lo instruye el código urbano vigente y entonces no tenemos más que la obligación de revisar el tema, perdón por extenderme, pero sí es un tema de mayor importancia, muchas gracias, es cuánto. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, señala que, como acertadamente la Regidora Celia Isabel Gauna Ruiz de León, lo menciona, nada más la cuestión es y la responsabilidad del Ayuntamiento, es que esa zona está tipificada como para uso habitacional de densidad media alta y a partir de ahí, más allá de quien es primero en tiempo, es primero en derecho, pues ahí se rompe una regla y una normatividad que el Ayuntamiento tiene no solamente la obligación de hacerlo, es la responsabilidad a la cual me refería yo hace un momento, entonces, no puede ser que estén 18 polvorines en un área donde el uso de suelo es para cuestión habitacional media alta o en cualquier otro sentido; aquí la cuestión es, que está sucediendo algo y es un acto seguramente de corrupción de la Administración pasada, pero que a nosotros nos toca observar y corregir, aquí lo importante es que nosotros tenemos la responsabilidad de corregir, pero nada más como acotamiento, el uso de suelo obviamente no está permitido ahí. En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, señala que, si me permite señor Presidente; sí, yo comenté esto, son dos



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



vertientes, si el polvorín, si uno de los 18 polvorines guarda la distancia con las reservas urbanas que prevé el plan, éste debe de prohibirse esa área de amortiguamiento, en ese sentido fue mi comentario, no en el que ya está ejercido, no, en ése hay que hacer las medidas correctivas de reubicación del polvorín, en este caso, porque no podemos dar una habitabilidad ya sabiendo que existe ese riesgo latente en la zona. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, menciona que, señor Presidente, dos puntos rápidamente para terminar ya mi intervención en este asunto que presento; primero, felicitarlo por estar ahí en el evento, felicitar al cuerpo de Protección Civil, a Seguridad Pública, básicamente a los de la Cruz Verde, porque de manera coordinada atendieron prontamente el suceso; por otra parte, también solicitarle que se hagan inspecciones, si bien lo comentó el señor Zamora, de que iban a trabajar para darle cierta capacitación a los bomberos del municipio, pero usted y yo vimos que había juegos infantiles en el área protegida, entonces, a escasos 30 metros de la explosión, cuando no menos, eso señala que ahí había niños jugando, si estaban los juegos ahí, quiere decir que los niños andan normalmente en esa zona; entonces, pedirle Presidente, como responsabilidad moral que tenemos como servidores públicos, que atiendan los bomberos a estar haciendo revisiones precautorias constantemente y que se proceda a clausurar cuando existan este tipo de situaciones que pongan en riesgo a personas que nada tienen que ver con el manejo de explosivos o manejo de pólvora, que lamentablemente digo, qué bueno que el niño se salvó, lamentablemente traía quemaduras en el 90% de su cuerpo, es una persona que va a quedar marcada para toda su vida, entonces, si podemos ser previsores de este tipo de acontecimientos, yo pongo mi mano y digo a favor Presidente ¿verdad?, muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, así se hará, gracias Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, señala que, si me permite señor Presidente, nosotros en el registro que tenemos de los polvorines, sabemos que cuatro se encuentran en este momento irregulares, que son los que se encuentran en el periférico nuevo y esto fue por lo que alcanzó la urbanización, ellos se encontraban hace algún tiempo en un lugar correcto, pero pues la urbanización los alcanzó y hoy están dentro de la urbi, dentro de los centros de población; exhortar a que se revisen estos cuatro, normalmente la forma en cómo operan las personas que deciden tener polvorines, son personas que rentan los terrenos, normalmente no son propios, entonces es muy fácil poder reubicarlos y ver la situación, digo, de la misma manera les expreso que sabemos que dentro de la barranca que tiene la inmediación nuestro municipio existen alrededor de 12 ó 13 polvorines de manera clandestina y ha sido muy complicado poder aprenderlos o que tengan alguna sanción, porque no cuentan con ninguna normatividad, ni la que expide la SEDENA, ni la revisión que genera el Estado, ni mucho menos la del municipio, por lo inhóspito del terreno de la barranca, nos ha sido como muy complicado por lo que hemos platicado con la personas que pueden hacer las acciones, los que los pueden detectar, trabajan en días inhábiles, se mueven y, bueno, ha sido como parte de esto, digo lo malo es que aunque estén en la barranca, nos pueden generar en un futuro una desgracia; es cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, claro que sí, gracias señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, manifiesta que, nada más para agregar algo en el sentido del comentario que hizo usted señor Presidente, de buscar un terreno en comodato o en donación para estas personas, mencionaba la zona de la barranca, es una zona muy baja, yo sugeriré mejor un lugar que este elevado por la ondas extensivas que pudiera generar ahí en caso de alguna explosión; lo que dice el Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, es delicado, porque una explosión ahí sería en cadena y al rato tendríamos una presa y una represa ¿no?, provocada por las explosiones; mejor sería buscar un lugar alto para que la onda expansiva no dañara a las viviendas que estuvieran ahí; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, menciona que, es correcto, yo creo que aquí, si me lo permiten, esperemos primeramente



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



la petición formal de la unión de pirotécnicos, que nos hagan la solicitud; dos, yo opinaría que también tengamos, ahora sí que, el visto bueno, el dictamen de Protección Civil del Estado, el propio SEDENA y la Ley Federal de Pirotecnia también involucra a la Secretaría de Gobernación, que nos indiquen dónde, apegado al Código Urbano y dónde queda en esa parte, o sea, no es fácil decidir, buscar el terreno; yo como comentario, según el peritaje, hasta el día de ayer Ciencias Forenses, el problema del accidente fue de que como ustedes lo vieron y lo vimos todos, hubo lluvia el sábado, se humedece parte de la pólvora y que hace una explosión al momento cuando empieza ya con los rayos solares a secar eso fue lo que provocó, o sea, ni siquiera fue un problema de una radiación del celular o que alguien estaba fumando o jugando con algo, y en ese momento la temperatura ya estaba subiendo, recordemos, al menos aquí en el municipio, empezó a secar el sol, la pólvora, y es donde hace la explosión, entonces, vuelvo a lo mismo es reglamentación, es capacitación, es precaución, es responsabilidad, y que ya aquí voy a instruir a Protección Civil, junto con Desarrollo Urbano, que hagan de manera urgente, un dictamen polvorín por polvorín, que digan ¿quién es?, ¿dónde está?, ¿cuánto metros?, ¿cuántos trabajan?, ¿qué horarios trabaja?, y también revisar lo que dice el Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, de esos polvorines clandestinos, ¿dónde están?, para nosotros hacer el señalamiento a Protección Civil del Estado, directamente al Ejército Mexicano, que ese día ahí estuvo con una buena cantidad de elementos, pues para que apliquen lo que concierne y lo que marcan las leyes federales ¿no?. En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, manifiesta que, si me permite señor Presidente, además me gustaría agregar algo más en relación al infante que sufrió las quemaduras de un 90% de su cuerpo, sería conveniente señor Presidente buscar ayuda para ayudar a ese niño, para que no tenga esas secuelas que en un futuro lo van a mantener en condiciones muy delicadas en cuestión psicológica, hay que buscar alguna asociación en México, en el DF existen, en el Estado de Texas en el Norte, existen también asociaciones de ayuda, creo que en Galveston me decía ayer, estuve platicando con el Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga, Galveston, Texas, ahí donde está el instituto, ellos apoyan muy bien a los infantes que sufren ese tipo de quemaduras, sería bueno que instruyera a alguien señor Presidente y otorgar esa ayuda ¿no?, y además porque es un habitante de aquí de nuestro municipio, es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, menciona que, así es, ayer por la tarde instruí al área de asesores de esta Presidencia, que se ponga en contacto con Galveston, Texas, con el hospital, hasta hoy por la mañana me comentaba que debe de haber un cierto interés del hospital de Galveston en ese niño, estoy viendo la manera jurídica de mandar una carta, un correo, hablar con la asociación, tengo entendido que en el país, en el DF hay un representante de Galveston, de este hospital, para que nos ayuden y conectarlo, o si alguno de los Regidores tiene ya más o menos el camino, que nos facilitaran y nos dijeran con quién nos ponemos en contacto con esta asociación mexicana el traslado a Texas. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, manifiesta que, si me permite señor Presidente, en relación a lo que acertadamente comentaba el Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, la cuestión es que nosotros tenemos que ver, la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, prácticamente nos tocara ver las zonas y el abocamiento que tienen las zonas en un trabajo muy coordinado, pero en la información que nos da el Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, que tiene información de esos polvorines que están fuera de toda norma, pues que de manera inmediata se le dé la instrucción al Director de Protección Civil y Bomberos, para que haga la inspección y rinda un informe de las condiciones que guarda, obviamente al no estar normados, pues se debe proceder a la clausura inmediata porque, bueno, los riesgos están ahí, entonces, si me gustaría que se dé la instrucción inmediata, que el Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, si lo tiene a bien, nos hiciera llegar y se le hiciera llegar la información puntual de todos esos polvorines que él ya tiene detectados, pues para que evitemos una desgracia mayor y sobre todo que en esta época están trabajando al 150% de sus capacidades, pero de los cuales se tiene



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



conocimiento, que mencionó él y que nosotros, bueno, que se inspeccionen y se clausuren de manera inmediata; es cuanto, gracias señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, es correcto, gracias, nada más le comento que al terminar esta sesión, ya está aquí citado el Director de Protección Civil para instruirlo; gracias señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, señala que, gracias señor Presidente. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, manifiesta que, en el mismo sentido, digo, esta información yo se las vierto, ya que ustedes saben que mi secretario técnico de la Comisión de Ciudades Hermanas, es el ex Director de Protección Civil y Bomberos de Tonalá, Manuel Nájera, que es quien me dio esta información y yo de esta manera instruiré y yo de esa misma manera él se compromete a buscar a la asociación Michou y Mau, para que pueda suceder y poder realizar algún convenio entre el Ayuntamiento para que nos ayuden al traslado de este infante y de la misma manera para que pueda verter la información que él tiene al actual Director de Bomberos y se verifiquen los puntos; de esa manera lo haría. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, es correcto, claro que sí, así se hará. En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, manifiesta que, si me permite señor Presidente, solamente para pedirle que mientras no se reubiquen a quienes cuentan con sus permisos de manera regular y que no se retiren a los que no cuentan con los permisos necesarios, de manera continua Protección Civil Municipal y las autoridades de SEDENA, estén revisando de manera continua el almacenamiento de la pólvora y de los demás elementos que se requieran para la fabricación de los cohetes y de los productos que se realicen. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, muy bien, claro que sí, queda esto en actas, igual queda en actas el comentario de este tema tan lamentable.

ACUERDO NO. 59

VIGÉSIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, menciona que, hemos tenido varias reuniones con habitantes de Urbi, de este fraccionamiento, porque, bueno, ellos manifiestan y, bueno, del conocimiento que tengo, que las principales avenidas de este fraccionamiento ya están en posición del Ayuntamiento, ya son áreas de donación, por lo tanto Presidente, le quisiera solicitar de la manera más atenta, que este Ayuntamiento entrara ya a las avenidas de este fraccionamiento, para que rehabilitara las luminarias, la poda de los camellones, el balizamiento y todo lo que conlleve al mejoramiento urbano, toda vez que, como ellos manifiestan, pagan un impuesto predial, no me meto en el tema de los cotos, ése es un tema que se ventila en otra situación jurídica, pero sí en el tema de las áreas que ya están recepcionadas por parte de este Ayuntamiento, que son las cuatro principales avenidas, porque verdaderamente están en un deterioro importante; entonces Presidente, hacerle la petición para que se giren las instrucciones necesarias para que se pueda rehabilitar en beneficio de los ciudadanos de este pues tan importante y grande asentamiento humano, muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, claro que sí, gracias señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, señala que, si me permite señor Presidente, nada más por alusiones al tema, respecto a la parte de parques y jardines que me honro en presidir la comisión, en el estudio que se ha realizado, la parte de la colonia Senderos y todo lo que conforma la constructora que realizó que denominados Urbi, que conocemos como la colonia de Urbi, las dos partes que se conforman de áreas verdes de mayor densidad en el municipio, se encuentran en dos zonas o en dos colonias registradas en nuestra extensión territorial, que es Loma Dorada y es Urbi Quinta, y lamentablemente la situación precaria de Parques y Jardines, no ha permitido que se pueda intervenir toda la zona, nosotros hemos estado en conjunto trabajando con el Jefe de Parques y Jardines, para poder establecer una cuadrilla que le pudiera dar el mantenimiento



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



digno para que ofrezca una buena vista y lo que se necesite para que se establezca esta parte en Urbi Quinta, ha sido como complicado, yo eso lo he estado solicitando desde la comisión y esto tendría un costo alto para el municipio, el poder enviar algunas cuadrillas que estén de forma permanente; presenté una propuesta al Jefe de Parques y Jardines, para que así sea, y solamente se está ahorita analizando en la Comisión de Parques y Jardines, esta parte faltante que es alguna maquinaria para poder tener; en respuesta a su comentario Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga, le puedo decir que se está trabajando en la Comisión de Parques y Jardines, que aunque es una de la extensiones territoriales de área verde más grande del municipio, el que tenga los servicios a más tardar en el mes de enero y poder concluir o tener de manera, a lo mejor subsanar medianamente la parte de Urbi Quinta, ha sido complicado y es muy complicado, pero yo le respondo respecto de esa parte que es parte de mi responsabilidad como Presidente de la Comisión de Parques y Jardines, dentro de Urbi Quinta lo estamos analizando, se está viendo y se van a tomar acciones muy precisas a favor y en pro de los ciudadanos de Urbi Quinta. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, manifiesta que, muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muy bien, muchas gracias señor Regidor; yo nada más les informo Regidores, que el programa que iniciamos la semana pasada de “Regresan los Servicios a tu Colonia”, el día de ayer lunes se terminó ya el primer punto que fue el Cerro de la Reyna, el día de hoy hace unas horas iniciaron en Periférico Oriente y Avenida Zapotlanejo, rumbo a Pablo Valdez y Alamedas de Zalatlán, desafortunadamente el próximo viernes o afortunadamente para los que tienen ese derecho, salen de vacaciones, y ya no nos va a dar tiempo de tener material humano, pero estaremos iniciando en la zona de Urbi Quinta el día lunes 4 de enero, con eso de lo que comentaba el Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, con todo el equipo combinado de Parques y Jardines, COMUDE, Ecología, para poder atenderles, es una colonia muy grande, me atrevo a decir que es la más grande, por encima de Loma Dorada, y donde ya se merecen al menos las vialidades principales, ya independientemente de los temas legales de los cotos, ése es otro boleto, pero tenemos que entrarle nosotros en la vialidad principal. En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, manifiesta que, para antes señor Presidente, solicito en relación al punto que se está tratando de mejoramiento urbano, solicito la información de la programación que tenga la Dirección de Mejoramiento Urbano, en base al programa “Regresan los Servicios a tu Colonia”, en consideración de la comisión que presido, en cuanto a turismo, porque sí es una preocupación los camellones principales, las avenidas principales, entonces, sí me gustaría que se me hiciera llegar esa planeación para considerarlo y tener una buena imagen para nuestro turismo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, con gusto Regidora, instruyo al Jefe de Gabinete para que dé esta información, hay un calendario que ya lo tenemos nosotros proyectado en enero y parte de febrero, de dónde vamos a estar atendiendo cada una de las vialidades y de las colonias. En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, expresa que, si me permite señor Presidente, me gustaría y ojalá lo fuera, tomar en cuenta Avenida del Rosario señor Presidente, porque hay que sanear ese arroyo, las condiciones en que viven los ciudadanos ahí en ese arroyo, son deplorables, y además hay un foco de infección enorme, me gustaría que aplicara algo ahí en las luminarias y el saneamiento de ese arroyo y tomar en cuenta o en consideración dentro de sus programas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, es correcto, es parte de los que están en los programas, si no me equivoco, desconozco en qué momento estaríamos entrando a lo que es Avenida del Rosario, del tramo de Avenida Río Nilo hasta prácticamente a la plaza de El Rosario, ahí también ya atendió seguridad pública el asunto que me comentó de manera en lo económico, me reportan que antenoche creo que ya hubo una detención de la persona que estaba acosando a los vecinos tanto de Lomas de la Soledad, como de Loma Dorada, que es lo que hace falta, muy bien.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



ACUERDO NO. 60

VIGÉSIMO PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, expresa que, solicitarle de la mejor manera Presidente y aquí a los compañeros Regidores, la verdad es que hemos venido sesionando una vez por mes y, bueno, la anterior para poder desahogar algunos puntos, fue el 5 de noviembre, con eso se quedaron muchos temas pendientes por desahogar que precisamente queríamos desahogarla en la de este mes, y pues dadas las circunstancias del tema que nos ocupa del presupuesto, dadas las condiciones de la cantidad de asuntos que traemos, inclusive con el ánimo de apoyar, los pasamos al mes de enero, entonces, yo quería pedirle Presidente que si bien la ley marca que tengamos que sesionar unas vez al mes, que podamos desahogar dos veces al mes asuntos inherentes a reunirnos como Pleno, para no estar saturando ni estar haciendo largos los temas, porque algunos son de importancia para la vida de la comunidad, entonces, yo creo que con esto no contravendríamos la ley y que serían más ágiles en lugar de estar aquí cuatro horas y que si no hubiéramos pasado algunos temas a enero, fácil, fácil, aquí nos llevamos seis o siete horas, porque creo que todos tuvimos la voluntad de retirar asuntos para apoyar al Secretario General. como nos lo solicitó, pero que en lo personal sí considero Presidente, si lo tiene a bien, que pudiéramos sesionar dos veces al mes, cada 15 días, para desahogar, y que no estuviera la agenda tan cargada cada que sesionamos; es cuanto Presidente, muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, manifiesta que, claro que, sí, claro que sí, con gusto, tal vez de hecho antes de que termine este año tendremos que tener una Sesión Extraordinaria, ya lo estaremos analizando de manera en lo económico, pero queda registrado y por supuesto que coincido con ese tema

ACUERDO NO. 61

VIGÉSIMO SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia, expone que, el que suscribe Regidor Municipal, con fundamento en lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública de este Ayuntamiento y el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones; someto a su elevada consideración el siguiente asunto que tiene por objeto celebrar con la Comisión Estatal del Agua en Jalisco (CEA) Convenio de Colaboración para que, entre otras cosas, se realice un Programa de Acciones encaminadas a desplegar actos de Inspección y Vigilancia a efecto de determinar la calidad del agua de las descargas residuales a los Sistemas de Alcantarillado Urbano o Municipal, lo anterior fundamentado en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- La conjunción de acciones por los distintos órdenes de gobierno, han permitido mitigar significativamente aquellos problemas que aquejan a la población; debido a los esfuerzos mutuos y apoyados en la cooperación de la sociedad civil, se han realizado diversos programas para compartir infraestructura, equipamiento y personal capacitado que concentre sus esfuerzos en problemas que genera la contaminación, los nuevos centros de población, el transporte, entre otros. II.- Por otro lado, es obligación de los Municipios, de acuerdo con la Ley de Equilibrio Ecológico y la protección al ambiente, la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental en el ámbito de su competencia así como la aplicación de la normativa que incidan en la prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas como los establecimientos mercantiles o de servicios. III.- En ese tenor, mediante Oficio número 074/DE/2015, fechado el día 13 de noviembre del año en curso, la Directora de Ecología Lic. Nelly Gabriela Herrera Ornelas, expresa la importancia para Tonalá contar con el apoyo y colaboración de la Comisión Estatal del Agua, en materia de la calidad del agua de las descargas residuales, por lo que solicita a esta soberanía se celebre el Convenio materia del presente acuerdo, para no sólo vigilar la calidad del vital, de sus descargas y del entorno



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



ambiental, sino además, dar cumplimiento a la recomendación 1/2009 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y a las acciones del polígono de Fragilidad Ambiental conocido como "POFA" determinada por la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco.

IV.- El convenio cuya suscripción tendrá como finalidad principal conjuntar acciones y recursos con el objeto de realizar un programa de acciones encaminadas a desplegar actos de Inspección y Vigilancia de la calidad del agua y su entorno ambiental; practicar visitas de verificación e inspección de la calidad de las descargas; toma de muestras y análisis de laboratorio de las descargas a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal que realicen las empresas y/o personas físicas; y elaboración del padrón municipal y la identificación de las descargas de aguas residuales a redes municipales que pudieran ser sujetas a proceso de inspección, así como aquellas que se vierten en aguas y bienes nacionales y sus afluentes director e indirectos, para hacerlo de conocimiento de las autoridades competentes mediante los procesos de denuncia popular contemplado en la legislación vigente. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba celebrar y suscribir Convenio de Colaboración con la Comisión Estatal del Agua en Jalisco (CEA) con el objeto, entre otras cosas, de realizar un Programa de Acciones encaminadas a desplegar actos de Inspección y Vigilancia para efecto de determinar la calidad del Agua de las descargas residuales a los Sistemas de Alcantarillado Urbano o Municipal. SEGUNDO.- Se instruye al Sindicato Municipal para que proceda a la revisión y análisis del proyecto de Convenio materia de este acuerdo. TERCERO.- Notifíquese a la Comisión Estatal del Agua Jalisco, para su conocimiento y efectos correspondientes. CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Síndico y Tesorero Municipales, para que suscriban los instrumentos materia del presente acuerdo, y la demás documentación que sea necesaria para el cumplimiento de éste asunto. QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal "Tonallan" para que surta sus efectos reglamentarios correspondientes. SEXTO.- Una vez suscrito el Convenio de Colaboración se faculta a la Secretaría General de Ayuntamiento para que proceda de conformidad en lo dispuesto por el artículo 101 fracción XIX del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, menciona que, gracias señor Regidor. En uso de la voz la C. Regidora Melina Gallegos Velásquez, manifiesta que, si me permite Presidente, solamente para preguntarle al Regidor, aquí está hablando acerca de las descargas residuales al sistema de alcantarillado urbano municipal, yo quisiera saber si está contemplando también las descargas que se vierten a los ríos y arroyos, y solicitar que se adhiera a la petición que usted está realizando, para que también tengamos un control acerca de lo que se vierte en los ríos y arroyos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, sí, gracias señora Regidora. En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, señala que, señor Presidente, nada más para aprovechar que se tome en cuenta la protección de la Presa del Ocotillo que tenemos ahí un pendiente y una preocupación eminente en la descarga que pueda tener, por lo niveles que tiene. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, es parte de lo que plantea el Regidor y parte de la propuesta del Regidor Gabriel Castellanos Valencia. En uso de la voz el C. Regidor Gabriel Castellanos Valencia, manifiesta que, sí quiero hacer alusión, que ese documento se les hizo llegar previamente a cada uno de los Regidores y sí está contemplado la Presa del Ocotillo, es dentro generalizado, pero verter el agua residuales a los ríos, sí está contemplado. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, correcto, muy bien, los que estén a favor del punto ya antes expuesto por el Regidor Gabriel Castellanos Valencia, favor de levantar su mano; habiéndose aprobando el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



ACUERDO NO. 62

VIGÉSIMO TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, señala que, el que suscribe, Regidor de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, de nuestra constitución federal; así como los artículos 2; 3; 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 10 y 14, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el presente con carácter de turno a comisiones, que tiene por objeto aceptar la propuesta de nombre de calle sin nombre por PRIVADA NOGAL en la colonia Lomas del Camichín entre las calles Fresno y Niños Héroe. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** Derivado del oficio recibido de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Sustentable, el pasado 13 de noviembre del presente en el cual solicita se le dé nombre a la calle sin nombre en la colonia Lomas del Camichín, en el cual este ultimo recibe la petición del C. Esmeke Cárdenas Obed en su calidad de dueño de la finca del Lote 32, Manzana 369B, Zona 28 del Ejido el Rosario II en el Municipio de Tonalá Jalisco, según consta en la Boleta Registral de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco, se le dé nombre a la calle para que esta Dependencia esté en condiciones de dar contestación a dicho Ciudadano la solicitud de Alineamiento y Numero Oficial. Por lo anteriormente expuesto y motivado, someto para su consideración y en su caso aprobación el presente ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba sea turnado a la Comisión de Nomenclaturas, Calles y Calzadas la petición hecha por el Lic. Héctor Hugo Ocampo Barajas, Director General de Planeación y desarrollo urbano Sustentable, para que esté en condiciones de dar contestación a la solicitud de alineamiento y número oficial de dicha calle. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Regidor, ¿algún comentario?. En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, manifiesta que, creo que se turna a comisión, no tengo mayor inconveniente, nada más sugerir a la comisión, no formo parte de ella, que antes de que se otorgue un alineamiento o que se le dé nombre a un espacio público, revisar que efectivamente sea público, que esté entregado al municipio y que tenga estas características, porque muchas veces existe, pues no digo que en este caso, pero en ocasiones se da el dolo de que se solicita el nombre de una calle para que se dé una recepción de un espacio de hecho y de ahí empiezan a hacer subdivisiones y algunas otras acciones que contravienen la legislación aplicable; pues nada más lo turna usted a la comisión y creo que no hay ningún problema. En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, señala que, claro, está fundamentado completamente. En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, menciona que, parece ser que viene de un tema de regularización de CORETT. En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, expresa que, así es. En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, manifiesta que, entonces digo, no hay problema, si ese es el caso, no hay problema. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, bien, pues en base al comentario y a la propuesta del Regidor Florentino Márquez García, los que estén a favor de que se mande este punto de acuerdo a comisiones, favor de levantar su mano; habiéndose aprobando el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 63

VIGÉSIMO CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, menciona que, comentarles rápidamente dos temas, es nada para su información, hace escasa hora y media, hubo un sismo, me está reportando Protección Civil, hasta ahorita no tenemos ningún daño en el municipio, sí lo tiene Zapopan en algunos edificios y algunas escuelas, nada más para su información; y el otro punto es que está en estos momentos



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



el Ejército Mexicano clausurando los 17 polvorines del municipio en estos momentos en el punto, creo que ya se encuentra personal también de nosotros y medios de comunicación, me comentan que los clandestinos suelen meterse muy al fondo de la barranca los fines de semana y días inhábiles, estamos ya dando el reporte a SEDENA para que ahorita haga un operativo en conjunto con Protección Civil, en caso de que los encuentren en estos momentos trabajando y si no, yo pediré a Seguridad Pública que esté atento para que haga el reporte cuando inicien a trabajar estas personas, para dar el reporte al Ejército Mexicano.

En cumplimiento al octavo y último punto establecido en el orden del día, referente al señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, menciona que, dejaremos abierta la cita para la siguiente Sesión de Ayuntamiento, en base a los asuntos que estaremos analizando en los siguientes días; muchas gracias por su asistencia y que pasen muy buen día.

Siendo las once horas con cincuenta y dos minutos del día y en el lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE-----